DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

Villavicencio, 8 octubre de 2024

Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID
09 OCT 2024
Hora 9:00 a.m.

Doctora
JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de inversión Pública y BPPD
Departamento de Administrativo de Planeación Departamental
Departamento del Meta

Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

	Nombre	No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	**IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META**	**2024005500067**

		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	DERECHOS HUMANOS Y PAZ	08

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO				FUENTE FINANCIACIÓN	META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	

Servicio de asistencia técnica	Brindar la logística y el apoyo al consejo de DDHH, DIH y Paz	$ 20.200.000,00	20	Ingresos corrientes de libre destinación	11021014501	Fortalecer el Consejo Departamental de DDHH, DIH y Paz)		$4.283.000,00

	5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA FORTALECER EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DDHH, DIH Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META	$ 4.283.000

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto	**7. Total Beneficiarios:** **1.145.766**	Rurales 276.860 Urbanos 869.506	**8. Descripción de beneficiarios** El total de beneficiarios corresponde al a la proyección de población del Departamento del Meta, ya que como se realiza el fortalecimiento del consejo de DDHH, DIH y Paz el cual implementa la política pública de DDHH y DIH y promoción de las actividades a todos los metenses el beneficio es a la población total del departamento.
	9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo) Acciones de prevención, promoción y garantía de los Derechos Humanos en el Consejo de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Paz , para la implementación de a nivel Departamental en los 29 municipios del Departamento del Meta		

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL COMUNIDADES

N.A.R.P		INDÍGENAS		EQUIDAD DE LA MUJER	x	NO APLICA	

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	Subtotal
Primera Infancia	50.898	49.188		100.086
Infancia	56.656	54.034		110.690
Adolescencia	57.578	54.710		112.288
Juventud	106.393	101.783		208.176
Adulto	232.134	233.710		465.844
Adulto Mayor	71.457	77.225		148.682
SUMATORIA	575.116	570.650		1.145.766

víctima	discapacidad	afro	indí-gena	pobreza extrema	otro	subtotal

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Se fundamenta en la necesidad de promover, proteger, y garantizar los derechos fundamentales de las poblaciones más vulnerables. Esta actividad es un componente esencial del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META" con BPIN 2024005500067, y su ejecución se orienta a cumplir con los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Pactos y Tratados Internacionales, así como en la Constitución Política de 1991, que reconoce y protege los derechos humanos como un pilar fundamental del Estado Social de Derecho.

La Secretaria de Derechos Humanos y Paz en aras de realizar una implementación óptima de la Política Pública de Derechos Humanos y teniendo en cuenta que el proyecto contiene la actividad denominada " Ejecutar acciones estratégicas contempladas en la ordenanza 1026 de 2019, y realizar el seguimiento respectivo", necesita suscribir un contrato de logística en la implementación de acciones para fortalecer el consejo departamental de DDHH, DIH y Paz en el Departamento del Meta,

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

Con El Gobierno Departamental, mediante la Ordenanza 1026 de 2019, adopta la Política Departamental de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Paz para el Departamento del Meta, para el periodo 2019 – 2034, mediante acciones estrategias, orientadas a garantizar la prevención, promoción y protección de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

Esta ordenanza, define la política pública de derechos humanos y derecho internacional humanitario, con actuaciones que garantizan los derechos humanos y el respeto por los mismos,

atendiendo el enfoque diferencial y el contexto social, político, religioso, étnico, económico, ambiental y cultural del Departamento.

Como instancia de participación que permita avanzar en la implementación de la Política Departamental de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Paz en el Meta y su respectivo seguimiento, se crea el Consejo Departamental de DDHH, DIH Y Paz del Meta, con sustento normativo, además de la Ordenanza 1026 de 2019 Decreto Nacional 1216 de 2016 y Decreto Departamental 107 de 2017.

El Consejo Departamental de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Paz del Meta, pone en práctica las recomendaciones que faciliten la articulación interinstitucional, entre el nivel departamental y municipal con el nivel nacional, facilitando la toma de decisiones que se requieren para materializar las políticas públicas departamentales en relación con derechos humanos, derecho internacional humanitario y la construcción de paz territorial. Es un escenario amplio, que pretende abarcar entidades públicas y organizaciones civiles de los diferentes sectores competentes en estas temáticas, pero sobre todo que le da un espacio preponderante a la experiencia y el trabajo constante y juicioso frente a la defensa de los derechos humanos: el Consejo Departamental de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Paz está conformado por 32 representantes, siendo 2 de ellos de organizaciones civiles de mujeres y organizaciones defensoras de derechos humanos.
El Plan de Desarrollo Departamental "Gobierno de la Unidad" en su pilar No.1 "Seguridad Total y Derechos Humanos", eje estratégico 1: ciudadanía segura, cita la *"Ley 2272 de 2022 que define la política de paz como una política de Estado, en el artículo 2º, define "La seguridad humana consiste en proteger a las personas, la naturaleza y los seres sintientes, de tal manera que realce las libertades humanas y la plena realización del ser humano por medio de la creación de políticas sociales, medioambientales, económicas, culturales y de la fuerza pública que en su conjunto brinden al ser humano las piedras angulares de la supervivencia, los medios de vida y la dignidad".*

Dentro del Plan de Desarrollo Departamental "Gobierno de la Unidad" en su **Pilar No.1 "Seguridad Total y Derechos Humanos"**, en el **Programa: Meta, territorio con capacidades para la prevención, promoción, protección, respeto y garantía de los DDHH** y en el **Subprograma Capacidades institucionales y ciudadanas para la prevención, promoción, protección, respeto y garantía de los DDHH y el DIH en el Departamento del Meta,** Meta Fortalecer el Consejo Departamental de DDHH, DIH y Paz)

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Para determinar el precio de la presente solicitud del certificado de banco de programas y proyectos, la Secretaría de Derechos Humanos y Paz elaboró un estudio de Mercado correspondiente a la solicitud realizada por la Gerencia de Promoción de Derechos Humanos corresponde a la realización de actividades similares, que ha realizado la entidad en diferentes vigencias. En este sentido es deber del Departamento del Meta a través de la Secretaria de Derechos Humanos y Paz, dar cumplimiento a las funciones relacionadas con su competencia y vigilar que estas se realicen bajo parámetros de eficacia, eficiencia, calidad, oportunidad y transparencia, Actividades que se encuentran inmersas dentro del Proyecto del año 2024, con

BPIN 2024005500067 denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META".

PLAN DE INVERSIÓN

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA FORTALECER EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DDHH, DIH Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META				
1	**JORNADA # 1, SESION DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS**				
1.1	TIPO 3: Auditorio con capacidad de 60 personas, equipado con sillas adecuadas para eventos formativos, sistema de sonido amplificado con micrófonos, aire acondicionado, video beam y computador para presentaciones. El auditorio deberá estar ubicado en el area urbana de la Ciudad de Villavicencio, asegurando la proximidad y facilidad de acceso.El contratista será responsable de garantizar que todas las instalaciones y equipos cumplan con las normativas de seguridad y estén en óptimas condiciones de funcionamiento para la realización de las actividades programadas.	UNIDAD	1	$ 900.000	$ 900.000
1.2	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.	UNIDAD	60	$ 9.000	$ 540.000

1.3	TIPO # 3: Estación de bebida caliente con capacidad de 31 hasta 60 personas por la modalidad de autoservicio de tinto, agua fría y aromáticas. Deberá estar equipada con todos los insumos necesarios, incluyendo vasos desechables biodegradables, azúcar, mezcladores y cualquier otro elemento indispensable para la adecuada prestación del servicio. El contratista será responsable de que todo el equipamiento e insumos cumplan con los estándares de calidad y seguridad alimentaria vigentes, asegurando el correcto funcionamiento de la estación durante el evento.	UNIDAD	1	$ 400.000	$ 400.000
SUBTOTAL					$ 1.840.000
2	**JORNADA # 2, SESION DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS**				
2.1	TIPO 3: Auditorio con capacidad de 60 personas, equipado con sillas adecuadas para eventos formativos, sistema de sonido amplificado con micrófonos, aire acondicionado, video beam y computador para presentaciones. El auditorio deberá estar ubicado en el area urbana de la Ciudad de Villavicencio, asegurando la proximidad y facilidad de acceso.El contratista será responsable de garantizar que todas las instalaciones y equipos cumplan con las normativas de seguridad y estén en óptimas condiciones de funcionamiento para la realización de las actividades programadas.	UNIDAD	1	$ 900.000	$ 900.000
2.2	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.	UNIDAD	60	$ 9.000	$ 540.000

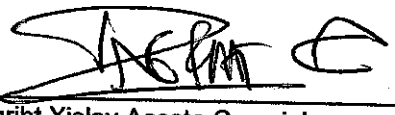
2.3	TIPO # 3: Estación de bebida caliente con capacidad de 31 hasta 60 personas por la modalidad de autoservicio de tinto, agua fría y aromáticas. Deberá estar equipada con todos los insumos necesarios, incluyendo vasos desechables biodegradables, azúcar, mezcladores y cualquier otro elemento indispensable para la adecuada prestación del servicio. El contratista será responsable de que todo el equipamiento e insumos cumplan con los estándares de calidad y seguridad alimentaria vigentes, asegurando el correcto funcionamiento de la estación durante el evento.	UNIDAD	1	$ 400.000	$ 400.000
	SUBTOTAL				**$ 1.840.000**
3	**REFRIGERIOS PARA JORNADAS DE LA MESA DE NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD Y RESPETO**				
3.1	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes. Los refrigerios se entregaran en dos jornadas diferentes, de acuerdo con la cantidad concertada previamente con la supervisora del contrato.	UNIDAD	40	$ 9.000	$ 360.000
	SUBTOTAL				$ 360.000
4	**REFRIGERIOS PARA LA JORNADA DE LA MESA DE DERECHOS CIVILES Y POLITICOS**				
4.1	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los	UNIDAD	27	$ 9.000	$ 243.000

	mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.				
	SUBTOTAL				**$ 243.000**
	TOTAL				**$ 4.283.000**

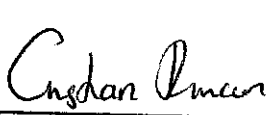
15. Observaciones

Atentamente,

Solicitante:

Firma	
Nombre	Ingriht Xisley Acosta Carvajal
Cargo	Secretaria de Derechos Humanos y Paz
Correo	paz@meta.gov.co
Teléfono	3103013645

Elaboró:

Firma	
Nombre	Cristian Alberto Rincón Sánchez
Cargo	Profesional Universitario
Correo	crincons@meta.gov.co
Teléfono	3147479364

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500067**

Observaciones: PROYECTO POAI-2024, Ajustado mediante decreto 367 de 2024.

En la fecha 09 de octubre de 2024, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DERECHOS HUMANOS Y PAZ*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 1. SEGURIDAD TOTAL Y DERECHOS HUMANOS EN EL META. 1.1 EJE ESTRATÉGICO CIUDADANÍA SEGURA. 1.1.2 LÍNEA ESTRATÉGICA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DDHH; EL DIH, Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ..	1.1.2.1 PROGRAMA META, TERRITORIO CON CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DDHH Y EL DIH..	1.1.2.1.1 Subprograma Capacidades institucionales y ciudadanas para la prevención, promoción, protección, respeto y garantía de los DDHH y el DIH en el departamento del Meta. .	Sector 45 - Gobierno Territorial.	Meta 11021014501. Fortalecer el Consejo Departamental de DDHH, DIH y Paz. .

1.Actividad o componente a ejecutar: *Brindar la logística y el apoyo técnico al Consejo de DDHH, DIH y Paz.* Objeto del gasto: *Implementación de Acciones para Fortalecer el Consejo Departamental de DDHH, DIH Y PAZ en el Departamento del Meta.* Valor: $4,283,000.00.Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio en la fecha: 09 de octubre de 2024

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: LUIS ALFONSO GOMEZ BONILLA

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

4518

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código:	F-BS-03
		Versión:	05

Fecha:	10/15/2024
Dependencia ordenadora del gasto:	DERECHOS HUMANOS Y PAZ

Objeto del gasto:	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA FORTALECER EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DDHH, DIH Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META			
Término de ejecución del contrato:	30 DIAS			
BPIN (Sólo inversión):	2024005500067			
Trazador presupuestal (Marque con X o N/A) :	Indígenas	N/A	Equidad de la Mujer	N/A
	Víctimas	N/A	Construcción de Paz	X
	Discapacidad	N/A	Adolescencia	N/A
	N.A.R.P	N/A	Infancia	N/A
	Nota:(Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)			
Número de rubro presupuestal:	0301 - 2.3.45.4502.1000.018.2.3.2.02.02.008 - 20			
Nombre rubro presupuestal:	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			

OK

No. Ítem	CPC	Valor
1	85961	$ 4,283,000
2		
3		
4		
5		
Valor total solicitud:		$ 4,283,000

Inserte filas según CPC (Máximo 45 filas)

Valor total solicitud en letras:	CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS M/CTE

Nombre:	Ingriht Xisley Acosta Carvajal
Cargo:	Secretaria de Derechos Humanos y Paz
Ordenador del Gasto	

Nombre:	Laura Valentina Pachon
Cargo:	Profesional CPS
Proyectó	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBI:
FECHA 17 OCT. 2024
HORA 4:20

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892000148-8

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **4518**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 17 oct. 2024

Objeto: BPIN 2024005500067 IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA FORTALECER EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DDHH DIH Y PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Solicitante: SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 6201 - 3-3-1-15-45.4502.1000.018.2.3.2.02.02.00 8 - 20	**BPIN 2024005500067 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio**-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinacion **Clasificadores** --85961 4.283.000,00	4.283.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	4.283.000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: YBARRETOR

CARO CRUZ

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	**SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS**	Código	F-BS-01
		Versión	07

Villavicencio, 8 de octubre de 2024

COPIA

Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental
10 OCT 2024
Hora 12:17 PM

Doctora
JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de inversión Pública y BPPD
Departamento de Administrativo de Planeación Departamental
Departamento del Meta

Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

	Nombre	No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	**IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META**	**2024005500067**

		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	DERECHOS HUMANOS Y PAZ	08

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO				FUENTE FINANCIACIÓN	META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
Servicio de promoción de la garantía de derechos	Ejecutar acciones estratégicas contempladas en la ordenanza 1026 de 2019, y realizar el seguimiento respectivo	$ 98.260.000,00	20	Ingresos corrientes de libre destinación	11021014502	Actualizar, implementar y realizar el seguimiento de la Política Pública de DDHH, DIH y Paz (Ordenanza 1026/2019)	$ 55.069.360
		$ 35.484.000,00	20F	Depósitos Recursos Libre Destinación			$

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
DESARROLLAR JORNADAS DE REVISON Y SEGUIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA ORDENANZA 1026 DEL 2019, EN EL DEPARTAMENTO DEL META	$ 55.069.360

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto

7. Total Beneficiarios: 1.145.766

Rurales 276.860

Urbanos 869.506

8. Descripción de beneficiarios

El total de beneficiarios corresponde al a la proyección de población del Departamento del Meta, ya que como se realiza la implementación de la política pública de DDHH y DIH y promoción de las actividades a todos los metenses el beneficio es a la población total del departamento.

9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo)

Actualización de la de la política pública de DDHH y DIH a nivel Departamental en los 29 municipios del Departamento del Meta

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL COMUNIDADES

N.A.R.P		INDÍGENAS		EQUIDAD DE LA MUJER	x	NO APLICA	

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	Subtotal
Primera Infancia	50.898	49.188		100.086
Infancia	56.656	54.034		110.690
Adolescencia	57.578	54.710		112.288
Juventud	106.393	101.783		208.176
Adulto	232.134	233.710		465.844
Adulto Mayor	71.457	77.225		148.682
SUMATORIA	575.116	570.650		1.145.766

víctima	discapacidad	afro	indí-gena	pobreza extrema	otro	subtotal

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Se fundamenta en la necesidad de promover, proteger, y garantizar los derechos fundamentales de las poblaciones más vulnerables. Esta actividad es un componente esencial del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META" con BPIN 2024005500067, y su ejecución se orienta a cumplir con los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Pactos y Tratados

Internacionales, así como en la Constitución Política de 1991, que reconoce y protege los derechos humanos como un pilar fundamental del Estado Social de Derecho.

La Secretaria de Derechos Humanos y Paz en aras de realizar una implementación óptima de la Política Pública de Derechos Humanos y teniendo en cuenta que el proyecto contiene la actividad denominada " Ejecutar acciones estratégicas contempladas en la ordenanza 1026 de 2019, y realizar el seguimiento respectivo", necesita suscribir un contrato de logística para desarrollar jornadas de revisión y seguimiento de la política pública ordenanza 1026 del 2019, en el Departamento del Meta,

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

Mediante el Decreto 4100 de 2011 y sus modificaciones posteriores, el Gobierno Nacional creó el Sistema Nacional de Derechos Humanos, que tiene por objetivo la ejecución integral de la normatividad e instrumentos nacionales e internacionales, encaminados a la defensa y garantía de derechos bajo la observancia de la igualdad, la equidad y el respeto por el individuo. A través de este sistema se establece la importancia de la ciudadanía, la cultura y la educación en Derechos Humanos, los derechos civiles y políticos, el Derecho Internacional Humanitario, los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, la justicia, la igualdad, la no discriminación y respeto por las identidades, la correcta gestión pública, la lucha contra la corrupción, la agenda de construcción de paz, los asuntos internacionales, y las comunicaciones, como componentes prioritarios para la efectivización y cobertura de derechos fundamentales. Posteriormente, con la Estrategia Nacional para Garantía de los Derechos Humanos 2014-2034, y la construcción del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos (PNADDHH), se establecen una serie de estrategias y líneas de acción mediante las cuales se pretende consolidar bajo la observancia de diferentes grupos de derechos, una cultura de Derechos Humanos y paz, el establecimiento de condiciones de reconocimiento, el robustecimiento de los mecanismos de promoción y protección de defensa de derechos, y la ejecución de una política pública incluyente desde la gestión pública transparente.

En línea con lo anterior, el Gobierno Nacional con el Decreto 1581 de 2017, adiciona el título 3 de la parte 4, del libro 2 del decreto 1066 de 2015, decreto único reglamentario del sector administrativo del Interior, para adoptar la Política pública de prevención de violaciones a los derechos a la vida, integridad, libertad y seguridad de personas, grupos y comunidades. En ese mismo sentido, el Decreto 660 de 2018, por el cual se adiciona el Capítulo 7, del Título 1, de la Parte 4, del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para crear y reglamentar el Programa Integral de Seguridad y Protección para Comunidades y Organizaciones en los Territorios; la Resolución 0845 de 2018, que adopta el Programa Integral de Garantías para Lideresas y Defensoras de Derechos Humanos (PIGMLD), con el objetivo de "generar garantías para la protección de la vida e integridad de las mujeres en el ejercicio libre y seguro de sus liderazgos sociales y políticos y en su derecho a defender los derechos humanos, incorporando propuestas integrales de prevención, atención, protección y garantías de no repetición". Siendo uno de sus hitos, el reconocimiento de la Corte Constitucional en su Auto 098 de 2013, de los riesgos extraordinarios que sufren las mujeres lideresas y defensoras; y la creación de la Comisión Intersectorial de Garantías para las Mujeres Lideresas y Defensoras (CIG-Mujeres), mediante el Decreto 1314 de 2016.

Ahora bien, en este mismo período de tiempo, se firma del Acuerdo de paz con las Farc EP en el 2016, que incluye acciones para garantizar la implementación en el territorio, y el Decreto Ley 885 de 2017, que provee el marco jurídico por el cual cumplir el mandato constitucional del Artículo 22 de la Constitución política que busca hacer efectivo el derecho a la paz y la terminación definitiva

del conflicto armado, sentando la base normativa para armonizar la política de paz, reconciliación, convivencia y no estigmatización, establecida posteriormente, por el Decreto 1444 de 2022.

Los instrumentos mencionados anteriormente, así como otros, establecen la necesidad de formular, establecer y ejecutar los mecanismos territoriales que promueven alianzas, estratégicas y proyectos inclusivos en pro del desarrollo humano, el fortalecimiento de lo existente, el robustecimiento de las capacidades institucionales y la construcción de dispositivos de gestión local para efectivizar la aplicación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario que brinden estabilidad y confianza en la población. De esta manera, a nivel departamental en el año 2019 se adopta la **Ordenanza 1026, Política Pública de DDHH, DIH y Paz, 2019 – 2034**, producto de un proceso de consulta y diálogo social e institucional, y que tomo como base las líneas definidas en la Estrategia Nacional, programas y acciones, destinadas a velar por la promoción, prevención, protección, respeto y garantía de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y la construcción de paz en el Departamento.

A través de la Ordenanza, se definieron acciones mediante la articulación inter institucional, para el restablecimiento de derechos, el amparo efectivo de los sujetos de especial protección, el reconocimiento de todos los actores territoriales, la reconstrucción del tejido social, el fortalecimiento de la confianza en el Estado y su accionar, la promoción y prevención de vulneraciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario, y actuaciones en pro de las garantías de no repetición. Dicha Ordenanza, cuenta con 11 Ejes estratégicos que recogen 194 acciones estratégicas. A la fecha se ha ido avanzando en su implementación durante el período 2020-2023, pero a su vez se han identificado necesidades de: i) actualizar la Ordenanza, al contexto nacional y territorial, incorporando nuevos lineamientos normativos identificados, como: Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: "Colombia, potencia mundial de la vida", donde se establecen lineamientos frente a la construcción de paz, la prevención, y la protección de los DDHH; La Política Pública de Garantías y respeto a la labor de Defensa de los Derechos Humanos y el Liderazgo social; El Decreto 1444 de 2022, que Adiciona el Título 5 de la Parte 4 del Libro 2 Decreto 1066 de 2015 Único Reglamentario del Sector Interior, denominado "Política Pública de Reconciliación, Convivencia y no Estigmatización", así como otras disposiciones de orden nacional y territorial; el Programa Integral de garantías para las mujeres lideresas y defensoras de DDHH- PIG; Justicia restaurativa; ODS y cambio climático, entre otros. Ajustar su estructura en razón a la adopción de la Ordenanza 1145 de 2021, que implica cambios en el Eje 5 de Asuntos religiosos; y la formulación e inclusión de indicadores de resultado y de medición de impacto. ii) Implementar acciones enfocadas en el fortalecimiento de capacidades locales e institucionales en relación los derechos humanos, la participación y garantía para la labor de los lideres y lideresas sociales, defensores y defensoras de DDHH, y representantes de Organizaciones, comunidades y colectivos, dando cumplimiento a Acciones estratégicas de la Ordenanza, especialmente de los Ejes: a) Eje 2- Derechos Civiles y políticos; b) Eje 4. Igualdad, No Discriminación y Respeto por las identidades; el c) Eje 6. Garantías para el Ejercicio, Seguridad y No Estigmatización, de Líderes, Lideresas, Organizaciones, Movimientos Sociales, Defensores y Defensoras de Derechos Humanos; y el d) Eje 11. Construcción de Paz, Reconciliación y Convivencia.

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Para determinar el precio de la presente solicitud del certificado de banco de programas y proyectos, la Secretaría de Derechos Humanos y Paz elaboró un estudio de Mercado correspondiente a la

solicitud realizada por la Gerencia de Promoción de Derechos Humanos corresponde a la realización de actividades similares, que ha realizado la entidad en diferentes vigencias. En este sentido es deber del Departamento del Meta a través de la Secretaria de Derechos Humanos y Paz, dar cumplimiento a las funciones relacionadas con su competencia y vigilar que estas se realicen bajo parámetros de eficacia, eficiencia, calidad, oportunidad y transparencia, Actividades que se encuentran inmersas dentro del Proyecto del año 2024, con BPIN 2024005500067 denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META".

PLAN DE INVERSIÓN

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META				
1	**JORNADA DE REVISON DE LA POLITICA PUBLICA ORD 1026 DEL 2019 - VILLAVICENCIO**				
1.1	TIPO 3: Auditorio con capacidad de 47 personas, equipado con sillas adecuadas para eventos formativos, sistema de sonido amplificado con micrófonos, aire acondicionado, vídeo beam y computador para presentaciones. El auditorio deberá estar ubicado en el area urbana de la Ciudad de Villavicencio, asegurando la proximidad y facilidad de acceso.El contratista será responsable de garantizar que todas las instalaciones y equipos cumplan con las normativas de seguridad y estén en óptimas condiciones de funcionamiento para la realización de las actividades programadas.	UNIDAD	2	$ 900.000	$ 1.800.000
1.2	TIPO # 3: Estación de bebida caliente con capacidad de 31 hasta 60 personas por la modalidad de autoservicio de tinto, agua fría y aromáticas. Deberá estar equipada con todos los insumos necesarios, incluyendo vasos desechables biodegradables, azúcar, mezcladores y cualquier otro elemento indispensable para la adecuada prestación del servicio. El contratista será responsable de que todo el equipamiento e insumos cumplan con los estándares de calidad y seguridad alimentaria vigentes, asegurando el correcto funcionamiento de la estación durante el evento.	UNIDAD	2	$ 400.000	$ 800.000
1.3	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la	UNIDAD	141	$ 9.000	$ 1.269.000

	calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes. Los refrigerios se distribuiran de la siguiente manera: el primer día se entregarán 50 refrigerios en la mañana y 50 en la tarde, y el segundo día se entregarán 50 refrigerios en la mañana.				
1.4	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema de 500 cc, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo) de 200 gramos, una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria. Los almuerzos se distribuiran de la siguiente manera: el primer día se entregarán 50, y el segundo día se entregarán los 50 restantes.	UNIDAD	94	$ 25.000	$ 2.350.000
1.5	Servicio de alojamiento en habitacion individual con cama sencilla, baño privado, ventilador y televisor. (Villavicencio) para seis delegados del consejo territorial de paz / consejo Departamental deDDHH,	UNIDAD	6	$ 168.210	$ 1.009.260
1.6	CENA: Entrada de plato fuerte compuesto por una proteína de origen animal 100% (cerdo, res, pollo o pescado) con un gramaje de 200 gramos, acompañado de una porción de cereal (100 gramos de arroz o pasta) y una guarnición que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. Además, la cena debe incluir una ensalada de verduras frescas o una ensalada de frutas de 100 gramos, y una bebida acompañante de jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Las cenas se servirán en mesa o, en caso de requerirse entrega en otro sitio, en contenedores biodegradables desechables, e incluirán servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable de la preparación y servicio de distribución, garantizando la entrega puntual y en condiciones óptimas de higiene, cumpliendo con las normativas vigentes de seguridad alimentaria.	UNIDAD	6	$ 25.000	$ 150.000
1.7	Desayuno: Entrada de caldo de 500 cc, un plato fuerte compuesto por una proteína de origen animal (cerdo, res, pollo, o huevo) con un gramaje de 200 gramos, una porción de cereal (100 gramos de arroz), y un acompañamiento de arepa de harina de maíz o plátano. La bebida deberá ser jugo de fruta, café o chocolate, a elección. Los desayunos se servirán en mesa o, de requerirse entrega en otro sitio, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, garantizando la entrega oportuna y en óptimas condiciones de higiene, conforme a las normas vigentes de seguridad alimentaria.	UNIDAD	6	$ 25.000	$ 150.000

1.8	Transporte terrestre individual de ida y regreso a nivel departamental con destino a la ciudad de Villavicencio, con empresa reconocida de servicio de transporte público, dirigido para seis delegados del consejo territorial de paz / consejo Departamental de DDHH.	UNIDAD	1	$ 441.000	$ 441.000
	Nota 1: Las tarifas de tiquetes terrestres son fluctuantes, por lo cual NO es posible determinar el valor exacto de un tiquete hasta cuando este no sea emitido, por ende el presente componente de transporte de emergencia se ejecutara como una bolsa de recursos				
	Nota 2: Para establecer el precio unitario a pagar por cada tiquete se deberán incluir los descuentos por estampillas aplicables.				
	Nota 3: Cuando no exista empresa formal de transporte, se debera presentar recibo de caja que contenga la siguiente información: Nombre o razón social y Nit o cédula del vendedor o quien presta el servicio, número consecutivo de la transacción, fecha de la operación, descripción del servicio y valor total de la transacción.				
1.9	Entrega de 1.000 folletos plegables a full color, de 4 caras, tamaño media carta por cara, impresos en papel propalcote de 150 gramos. El diseño gráfico de los folletos deberá estar incluido y contendrá la información correspondiente a la Ordenanza 1026 de 2019.	UNIDAD	1	$ 800.000	$ 800.000
1.10	Pendon tipo araña con estructura metálica, brazos en aluminio y base plástica, con impresión digital en plóter full color de alta resolución, en un formato de 2x1 metros. El empaque estará conformado por una tula de tela para su protección y fácil transporte. El diseño gráfico será proporcionado por el contratista, asegurando una óptima visualización de los elementos gráficos y cumpliendo con los estándares de calidad requeridos para la impresión en gran formato.	UNIDAD	6	$ 500.000	$ 3.000.000
	SUBTOTAL				**$ 11.769.260**
2	**JORNADA DE REVISON DE LA POLITICA PUBLICA ORD 1026 DEL 2019 - GRANADA META**				
2.1	TIPO 3 (OTROS MUNICIPIOS): Auditorio con capacidad de 47personas, equipado con sillas adecuadas para eventos formativos, sistema de sonido amplificado con micrófonos, aire acondicionado, video beam y computador para presentaciones. El auditorio deberá estar ubicado en el area urbana, asegurando la proximidad y facilidad de acceso.El contratista será responsable de garantizar que todas las instalaciones y equipos cumplan con las normativas de seguridad y estén en óptimas condiciones de funcionamiento para la realización de las actividades programadas	UNIDAD	2	$ 800.000	$ 1.600.000
2.2	TIPO # 3: Estación de bebida caliente con capacidad de 31 hasta 60 personas por la modalidad de autoservicio de tinto, agua fría y aromáticas. Deberá estar equipada con todos los insumos necesarios, incluyendo vasos desechables biodegradables, azúcar, mezcladores y cualquier otro elemento indispensable para la adecuada prestación del servicio. El contratista será responsable de que todo el equipamiento e insumos cumplan con los estándares de calidad y seguridad alimentaria vigentes, asegurando el correcto funcionamiento de la estación durante el evento.	UNIDAD	2	$ 400.000	$ 800.000

2.3	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes. Los refrigerios se distribuiran de la siguiente manera: el primer día se entregarán 50 refrigerios en la mañana y 50 en la tarde, y el segundo día se entregarán 50 refrigerios en la mañana.	UNIDAD	141	$ 9.000	$ 1.269.000
2.4	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema de 500 cc, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo) de 200 gramos, una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.	UNIDAD	94	$ 25.000	$ 2.350.000
2.5	Servicio de alojamiento en habitacion individual con cama sencilla, baño privado, ventilador y televisor. (Granada) para ocho delegados del consejo territorial de paz / consejo Departamental deDDHH,	UNIDAD	16	$ 125.000	$ 2.000.000
2.6	CENA: Entrada de plato fuerte compuesto por una proteína de origen animal 100% (cerdo, res, pollo o pescado) con un gramaje de 200 gramos, acompañado de una porción de cereal (100 gramos de arroz o pasta) y una guarnición que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. Además, la cena debe incluir una ensalada de verduras frescas o una ensalada de frutas de 100 gramos, y una bebida acompañante de jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Las cenas se servirán en mesa o, en caso de requerirse entrega en otro sitio, en contenedores biodegradables desechables, e incluirán servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable de la preparación y servicio de distribución, garantizando la entrega puntual y en condiciones óptimas de higiene, cumpliendo con las normativas vigentes de seguridad alimentaria.	UNIDAD	16	$ 25.000	$ 400.000

2.7	Desayuno: Entrada de caldo de 500 cc, un plato fuerte compuesto por una proteína de origen animal (cerdo, res, pollo, o huevo) con un gramaje de 200 gramos, una porción de cereal (100 gramos de arroz), y un acompañamiento de arepa de harina de maíz o plátano. La bebida deberá ser jugo de fruta, café o chocolate, a elección. Los desayunos se servirán en mesa o, de requerirse entrega en otro sitio, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, garantizando la entrega oportuna y en óptimas condiciones de higiene, conforme a las normas vigentes de seguridad alimentaria.	UNIDAD	16	$ 25.000	$ 400.000
2.8	Transporte terrestre individual de ida y regreso a nivel departamental con destino a la ciudad de Granada Meta, con empresa reconocida de servicio de transporte público, dirigido para seis delegados del consejo territorial de paz / consejo Departamental deDDHH.	UNIDAD	1	$ 910.125	$ 910.125
	Nota 1: Las tarifas de tiquetes terrestres son fluctuantes, por lo cual NO es posible determinar el valor exacto de un tiquete hasta cuando este no sea emitido, por ende el presente componente de transporte de emergencia se ejecutara como una bolsa de recursos				
	Nota 2: Para establecer el precio unitario a pagar por cada tiquete se deberán incluir los descuentos por estampillas aplicables.				
	Nota 3: Cuando no exista empresa formal de transporte, se debera presentar recibo de caja que contenga la siguiente información: Nombre o razón social y Nit o cédula del vendedor o quien presta el servicio, número consecutivo de la transacción, fecha de la operación, descripción del servicio y valor total de la transacción.				
	SUBTOTAL				**$ 9.729.125**
3	**ENCUENTRO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO PARA LA SOCIALIZACION DEL DECRETO 660 DEL 2018, CON MINISTERIO DEL INTERIOR Y DEFENSORIA DEL PUEBLO**				
3.1	TIPO 6: Auditorio con capacidad para 100 personas, equipado con sillas adecuadas para eventos formativos, sistema de sonido amplificado con micrófonos, aire acondicionado, video beam y computador para presentaciones. El auditorio deberá estar ubicado en el area urbana de la Ciudad de Villavicencio, asegurando la proximidad y facilidad de acceso.El contratista será responsable de garantizar que todas las instalaciones y equipos cumplan con las normativas de seguridad y estén en óptimas condiciones de funcionamiento para la realización de las actividades programadas. Deberá disponer de un espacio locativo adecuado para la ingesta de alimentos, garantizando la disposición de sillas plásticas y mesas de material plástico o madera para el adecuado consumo de los almuerzos en el lugar del evento.	UNIDAD	1	$ 1.900.000	$ 1.900.000

3.2	Profesional en derecho, con especialización afín y con una experiencia mínima de seis años acreditada, encargado de realizar una capacitación sobre la socialización del Decreto 660 de 2018. El profesional deberá garantizar el suministro de todo el material pedagógico necesario para el desarrollo de la capacitación, asegurando su pertinencia y calidad, en conformidad con los objetivos del evento.	UNIDAD	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
3.3	TIPO # 6: Estación de bebida caliente con capacidad de 61 hasta 100 personas, incluye servicio de tinto, agua fria, y aromáticas. La estación debe estar equipada con todos los insumos necesarios, como vasos desechables biodegradables, azúcar, mezcladores, y cualquier otro elemento necesario para la adecuada prestación del servicio. Además, el contratista deberá disponer de personal capacitado para la atención y servicio de los asistentes, garantizando un servicio eficiente y continuo durante el tiempo requerido. Todo el equipamiento y los insumos deben cumplir con los estándares de calidad y seguridad alimentaria vigentes.	UNIDAD	1	$ 650.000	$ 650.000
3.4	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.	UNIDAD	100	$ 9.000	$ 900.000
3.5	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema de 500 cc, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo) de 200 gramos, una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.	UNIDAD	100	$ 25.000	$ 2.500.000

3.6	CENA: Entrada de plato fuerte compuesto por una proteína de origen animal 100% (cerdo, res, pollo o pescado) con un gramaje de 200 gramos, acompañado de una porción de cereal (100 gramos de arroz o pasta) y una guarnición que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. Además, la cena debe incluir una ensalada de verduras frescas o una ensalada de frutas de 100 gramos, y una bebida acompañante de jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Las cenas se servirán en mesa o, en caso de requerirse entrega en otro sitio, en contenedores biodegradables desechables, e incluirán servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable de la preparación y servicio de distribución, garantizando la entrega puntual y en condiciones óptimas de higiene, cumpliendo con las normativas vigentes de seguridad alimentaria.	UNIDAD	8	$ 25.000	$ 200.000
3.7	Desayuno: Entrada de caldo de 500 cc, un plato fuerte compuesto por una proteína de origen animal (cerdo, res, pollo, o huevo) con un gramaje de 200 gramos, una porción de cereal (100 gramos de arroz), y un acompañamiento de arepa de harina de maíz o plátano. La bebida deberá ser jugo de fruta, café o chocolate, a elección. Los desayunos se servirán en mesa o, de requerirse entrega en otro sitio, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, garantizando la entrega oportuna y en óptimas condiciones de higiene, conforme a las normas vigentes de seguridad alimentaria.	UNIDAD	8	$ 25.000	$ 200.000.
3.8	Transporte individual de ida y regreso a nivel departamental con destino a la ciudad de Villavicencio Meta, con empresa reconocida de servicio de transporte público, dirigido para seis delegados del consejo territorial de paz / consejo Departamental deDDHH.	UNIDAD	1	$ 1.732.500	$ 1.732.500
	Nota 1: Las tarifas de tiquetes terrestres son fluctuantes, por lo cual NO es posible determinar el valor exacto de un tiquete hasta cuando este no sea emitido, por ende el presente componente de transporte de emergencia se ejecutara como una bolsa de recursos				
	Nota 2: Para establecer el precio unitario a pagar por cada tiquete se deberán incluir los descuentos por estampillas aplicables.				
	Nota 3: Cuando no exista empresa formal de transporte, se debera presentar recibo de caja que contenga la siguiente información: Nombre o razón social y Nit o cédula del vendedor o quien presta el servicio, número consecutivo de la transacción, fecha de la operación, descripción del servicio y valor total de la transacción.				
	Servicio de alojamiento en habitacion individual con cama sencilla, baño privado, ventilador y televisor. (Villavicencio) por dos noche para cuatro presidentes del consejo Mucipales de paz y DDHH ,	UNIDAD	8	$ 168.200	$ 1.345.600
	Entrega de 1.000 folletos plegables a full color, de 8 caras, tamaño media carta por cara, impresos en papel propalcote de 150 gramos. El diseño gráfico de los folletos deberá estar incluido y contendrá la información correspondiente al Decreto 660 del 2018. incluye diseño	UNIDAD	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	SUBTOTAL				**$ 12.428.100**

4	**ENCUENTRO REGIONAL EN EL MUNICIPIO DE GRANADA PARA LA SOCIALIZACION DEL DECRETO 660 DEL 2018, CON MINISTERIO DEL INTERIOR Y DEFENSORIA DEL PUEBLO**				
4.1	TIPO 6 (OTROS MUNICIPIOS): Auditorio con capacidad de 61 hasta 100 personas, equipado con sillas adecuadas para eventos formativos, sistema de sonido amplificado con micrófonos, aire acondicionado, video beam y computador para presentaciones. El auditorio deberá estar ubicado en el area urbana, asegurando la proximidad y facilidad de acceso.El contratista será responsable de garantizar que todas las instalaciones y equipos cumplan con las normativas de seguridad y estén en óptimas condiciones de funcionamiento para la realización de las actividades programadas. Deberá disponer de un espacio locativo adecuado para la ingesta de alimentos, garantizando la disposición de sillas plásticas y mesas de material plástico o madera para el adecuado consumo de los almuerzos en el lugar del evento.	UNIDAD	1	$ 1.600.000	$ 1.600.000
4.2	Profesional en derecho, con especialización afín y con una experiencia mínima de seis años acreditada, encargado de realizar una capacitación sobre la socialización del Decreto 660 de 2018. El profesional deberá garantizar el suministro de todo el material pedagógico necesario para el desarrollo de la capacitación, asegurando su pertinencia y calidad, en conformidad con los objetivos del evento.	UNIDAD	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
4.3	TIPO # 6: Estación de bebida caliente con capacidad de 61 hasta 100 personas, incluye servicio de tinto, agua fria, y aromáticas. La estación debe estar equipada con todos los insumos necesarios, como vasos desechables biodegradables, azúcar, mezcladores, y cualquier otro elemento necesario para la adecuada prestación del servicio. Además, el contratista deberá disponer de personal capacitado para la atención y servicio de los asistentes, garantizando un servicio eficiente y continuo durante el tiempo requerido. Todo el equipamiento y los insumos deben cumplir con los estándares de calidad y seguridad alimentaria vigentes.	UNIDAD	1	$ 650.000	$ 650.000
4.4	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.	UNIDAD	80	$ 9.000	$ 720.000

4.5	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema de 500 cc, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo) de 200 gramos, una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.	UNIDAD	80	$ 25.000	$ 2.000.000
4.6	Servicio de alojamiento en habitacion individual con cama sencilla, baño privado, ventilador y televisor. (Granada) por dos noches para ocho presidentes del consejo Mucipales de paz y DDHH.	UNIDAD	16	$ 125.000	$ 2.000.000
4.7	CENA: Entrada de plato fuerte compuesto por una proteína de origen animal 100% (cerdo, res, pollo o pescado) con un gramaje de 200 gramos, acompañado de una porción de cereal (100 gramos de arroz o pasta) y una guarnición que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. Además, la cena debe incluir una ensalada de verduras frescas o una ensalada de frutas de 100 gramos, y una bebida acompañante de jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Las cenas se servirán en mesa o, en caso de requerirse entrega en otro sitio, en contenedores biodegradables desechables, e incluirán servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable de la preparación y servicio de distribución, garantizando la entrega puntual y en condiciones óptimas de higiene, cumpliendo con las normativas vigentes de seguridad alimentaria.	UNIDAD	16	$ 25.000	$ 400.000
4.8	Desayuno: Entrada de caldo de 500 cc, un plato fuerte compuesto por una proteína de origen animal (cerdo, res, pollo, o huevo) con un gramaje de 200 gramos, una porción de cereal (100 gramos de arroz), y un acompañamiento de arepa de harina de maíz o plátano. La bebida deberá ser jugo de fruta, café o chocolate, a elección. Los desayunos se servirán en mesa o, de requerirse entrega en otro sitio, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, garantizando la entrega oportuna y en óptimas condiciones de higiene, conforme a las normas vigentes de seguridad alimentaria.	UNIDAD	16	$ 25.000	$ 400.000
4.9	Transporte individual de ida y regreso a nivel departamental con destino a la ciudad de Granada Meta, con empresa reconocida de servicio de transporte público, dirigido para seis delegados del consejo territorial de paz / consejo Departamental deDDHH.	UNIDAD	1	$ 910.125	$ 910.125
	Nota 1: Las tarifas de tiquetes terrestres son fluctuantes, por lo cual NO es posible determinar el valor exacto de un tiquete hasta cuando este no sea emitido, por ende el presente componente de transporte de emergencia se ejecutara como una bolsa de recursos				

	Nota 2: Para establecer el precio unitario a pagar por cada tiquete se deberán incluir los descuentos por estampillas aplicables.				
	Nota 3: Cuando no exista empresa formal de transporte, se debera presentar recibo de caja que contenga la siguiente información: Nombre o razón social y Nit o cédula del vendedor o quien presta el servicio, número consecutivo de la transacción, fecha de la operación, descripción del servicio y valor total de la transacción.				
SUBTOTAL					**$ 10.680.125**
5	**ENCUENTRO DEL COMITÉ DE IMPULSO DEL PROGRAMA DE INTEGRAL DE GARANTÍAS DE LAS MUJERES LIDERESAS Y DEFENSORAS DE DDHH**				
5.1	TIPO 3: Auditorio con capacidad para 40 personas, equipado con sillas adecuadas para eventos formativos, sistema de sonido amplificado con micrófonos, aire acondicionado, video beam y computador para presentaciones. El auditorio deberá estar ubicado en el area urbana de la Ciudad de Villavicencio, asegurando la proximidad y facilidad de acceso.El contratista será responsable de garantizar que todas las instalaciones y equipos cumplan con las normativas de seguridad y estén en óptimas condiciones de funcionamiento para la realización de las actividades programadas.	UNIDAD	2	$ 900.000	$ 1.800.000
5.2	TIPO # 3: Estación de bebida caliente con capacidad de 31 hasta 60 personas por la modalidad de autoservicio de tinto, agua fría y aromáticas. Deberá estar equipada con todos los insumos necesarios, incluyendo vasos desechables biodegradables, azúcar, mezcladores y cualquier otro elemento indispensable para la adecuada prestación del servicio. El contratista será responsable de que todo el equipamiento e insumos cumplan con los estándares de calidad y seguridad alimentaria vigentes, asegurando el correcto funcionamiento de la estación durante el evento.	UNIDAD	2	$ 400.000	$ 800.000
5.3	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes. Los refrigerios se distribuiran de la siguiente manera: el primer día se entregarán 40 refrigerios en la mañana y 40 en la tarde, y el segundo día se entregarán 40 refrigerios en la mañana.	UNIDAD	120	$ 9.000	$ 1.080.000
5.4	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema de 500 cc, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo) de 200 gramos, una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se	UNIDAD	80	$ 25.000	$ 2.000.000

	requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria. Los almuerzos se distribuiran de la siguiente manera: el primer día se entregarán 40, y el segundo día se entregarán los 40 restantes.				
5.5	Servicio de alojamiento en habitacion individual con cama sencilla, baño privado, ventilador y televisor. (Villavicencio) por una noche para 15 delegados del comité de impulso de los municipio participantes excepto Villavicencio y Restrepo	UNIDAD	15	$ 168.200	$ 2.523.000
5.6	CENA: Entrada de plato fuerte compuesto por una proteína de origen animal 100% (cerdo, res, pollo o pescado) con un gramaje de 200 gramos, acompañado de una porción de cereal (100 gramos de arroz o pasta) y una guarnición que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. Además, la cena debe incluir una ensalada de verduras frescas o una ensalada de frutas de 100 gramos, y una bebida acompañante de jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Las cenas se servirán en mesa o, en caso de requerirse entrega en otro sitio, en contenedores biodegradables desechables, e incluirán servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable de la preparación y servicio de distribución, garantizando la entrega puntual y en condiciones óptimas de higiene, cumpliendo con las normativas vigentes de seguridad alimentaria.	UNIDAD	15	$ 25.000	$ 375.000
5.7	Desayuno: Entrada de caldo de 500 cc, un plato fuerte compuesto por una proteína de origen animal (cerdo, res, pollo, o huevo) con un gramaje de 200 gramos, una porción de cereal (100 gramos de arroz), y un acompañamiento de arepa de harina de maíz o plátano. La bebida deberá ser jugo de fruta, café o chocolate, a elección. Los desayunos se servirán en mesa o, de requerirse entrega en otro sitio, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, garantizando la entrega oportuna y en óptimas condiciones de higiene, conforme a las normas vigentes de seguridad alimentaria.	UNIDAD	15	$ 25.000	$ 375.000
5.8	Transporte individual de ida y regreso a nivel departamental con destino a la ciudad de Villavicencio Meta, con empresa reconocida de servicio de transporte público, dirigido para 15 delegados del comité de impulso	UNIDAD	1	$ 1.509.750	$ 1.509.750
	Nota 1: Las tarifas de tiquetes terrestres son fluctuantes, por lo cual NO es posible determinar el valor exacto de un tiquete hasta cuando este no sea emitido, por ende el presente componente de transporte de emergencia se ejecutara como una bolsa de recursos				
	Nota 2: Para establecer el precio unitario a pagar por cada tiquete se deberán incluir los descuentos por estampillas aplicables.				

	Nota 3: Cuando no exista empresa formal de transporte, se debera presentar recibo de caja que contenga la siguiente información: Nombre o razón social y Nit o cédula del vendedor o quien presta el servicio, número consecutivo de la transacción, fecha de la operación, descripción del servicio y valor total de la transacción.				
SUBTOTAL					**$ 10.462.750**
TOTAL					**$55.069.360**

15. Observaciones

Atentamente,

Solicitante:

Firma	
Nombre	Ingriht Xisley Acosta Carvajal
Cargo	Secretaria de Derechos Humanos y Paz
Correo	paz@meta.gov.co
Teléfono	3103013645

Elaboró:

Firma	
Nombre	Cristian Alberto Rincón Sánchez
Cargo	Profesional Universitario
Correo	crincons@meta.gov.co
Teléfono	3147479364

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500067**

Observaciones: PROYECTO POAI-2024, Ajustado mediante decreto 367 de 2024.

En la fecha 10 de octubre de 2024, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DERECHOS HUMANOS Y PAZ*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 1. SEGURIDAD TOTAL Y DERECHOS HUMANOS EN EL META. 1.1 EJE ESTRATÉGICO CIUDADANÍA SEGURA. 1.1.2 LÍNEA ESTRATÉGICA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DDHH, EL DIH, Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ..	1.1.2.1 PROGRAMA META, TERRITORIO CON CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DDHH Y EL DIH..	1.1.2.1.1 Subprograma Capacidades institucionales y ciudadanas para la prevención, promoción, protección, respeto y garantía de los DDHH y el DIH en el departamento del Meta.	Sector 45 - Gobierno Territorial.	Meta 11021014502. Actualizar, implementar y realizar el seguimiento de la Política Pública de DDHH, DIH y Paz (Ordenanza 1026/2019).

1.Actividad o componente a ejecutar: *Ejecutar acciones estratégicas contempladas en la ordenanza 1026 de 2019, y realizar el seguimiento respectivo.*

Objeto del gasto: *Desarrollar jornadas de revisión y seguimiento de la Política Publica Ordenanza 1026 del 2019, en el Departamento del Meta.* Valor: $55,069,360.00. Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 10 de octubre de 2024

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: LUIS ALFONSO GOMEZ BONILLA

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

4500

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000 148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código:	F-BS-03
		Versión:	05

Fecha:	15/10/24
Dependencia ordenadora del gasto:	DERECHOS HUMANOS Y PAZ
Objeto del gasto:	DESARROLLAR JORNADAS DE REVISION Y SEGUIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA ORDENANZA 1026 DEL 2019, EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Término de ejecución del contrato:	30 DIAS
BPIN (Sólo inversión):	2024005500067

Trazador presupuestal (Marque con X o N/A) :				
	Indígenas	N/A	Equidad de la Mujer	N/A
	Víctimas	N/A	Construcción de Paz	X
	Discapacidad	N/A	Adolescencia	N/A
	N.A.R.P	N/A	Infancia	N/A
	Nota:(Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)			

Número de rubro presupuestal:	0301 - 2.3.45.4502.1000.018.2.3.2.02.01.003 - 20
Nombre rubro presupuestal:	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

No. Ítem	CPC	Valor
1	3262002	$ 3.000.000
2	3262003	$ 1.800.000
3		
4		
5		
Valor total solicitud:		$ 4.800.000

Inserte filas según CPC (Máximo 45 filas)

Valor total solicitud en letras:	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE

Nombre:	Ingriht Xisley Acosta Carvajal
Cargo:	Secretaria de Derechos Humanos y Paz
Ordenador del Gasto	

Nombre:	Cristian Alberto Rincón Sánchez
Cargo:	Profesional Universitario
Proyectó	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBI
FECHA 16 OCT. 2024
HORA 12:43

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **4500**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 16 oct. 2024

Objeto: BPIN 2024005500067 DESARROLLAR JORNADAS DE REVISION Y SEGUIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA ORDENANZA 1026 DEL 2019, EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Solicitante: SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión		
0301 - 2.3.45.4502.1000.018.2.3.2.02.01.00 3 - 20	**BPIN 2024005500067 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META** Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	4.800.000,00
	Recurso Propio-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinacion	
	Clasificadores	
	--3262003 1.800.000,00	
	--3262002 3.000.000,00	
	TOTAL CERTIFICADO	4.800.000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: YBARRETOR

Imprimió:CTORRESG

4501

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000 148-6	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código:	F-BS-03
		Versión:	05

Fecha:	15/10/24
Dependencia ordenadora del gasto:	DERECHOS HUMANOS Y PAZ
Objeto del gasto:	DESARROLLAR JORNADAS DE REVISION Y SEGUIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA ORDENANZA 1026 DEL 2019, EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Término de ejecución del contrato:	30 DIAS
BPIN (Sólo inversión):	2024005500067

Trazador presupuestal (Marque con X o N/A) :				
	Indígenas	N/A	Equidad de la Mujer	N/A
	Víctimas	N/A	Construcción de Paz	X
	Discapacidad	N/A	Adolescencia	N/A
	N.A.R.P	N/A	Infancia	N/A
	Nota:(Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)			

Número de rubro presupuestal:	0301 - 2.3.45.4502.1000.018.2.3.2.02.02.006 - 20
Nombre rubro presupuestal:	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua

No. Ítem	CPC	Valor
1	63391	$ 5.996.275
2	63111	$ 8.877.860
3	64220	$ 5.503.500
4		
Valor total solicitud:		$ 20.377.635

Inserte filas según CPC (Máximo 45 filas)

Valor total solicitud en letras:	VEINTE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE

Nombre:	Ingriht Xisley Acosta Carvajal
Cargo:	Secretaria de Derechos Humanos y Paz
Ordenador del Gasto	

Nombre:	Cristian Alberto Rincón Sánchez
Cargo:	Profesional Universitario
Proyectó	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBI
FECHA 16 OCT 2024
HORA 17:43

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000-148-8

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **4501**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 16 oct. 2024

Objeto: BPIN 2024005500067 DESARROLLAR JORNADAS DE REVISION Y SEGUIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA ORDENANZA 1026 DEL 2019, EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Solicitante: SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión		
0301 - 2.3.45.4502.1000.018.2.3.2.02.02.00 6 - 20	**BPIN 2024005500067 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META** Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua **Recurso Propio-Libre Destinación** Ingresos Corrientes de libre destinacion **Clasificadores** --63391 5.996.275,00 --64220 5.503.500,00 --63111 8.877.860,00	20.377.635,00
	TOTAL CERTIFICADO	20.377.635,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: YBARRETOR

Imprimió:CTORRESG

4502

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-6	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código:	F-BS-03
		Versión:	05

Fecha:	15/10/24
Dependencia ordenadora del gasto:	DERECHOS HUMANOS Y PAZ
Objeto del gasto:	DESARROLLAR JORNADAS DE REVISION Y SEGUIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA ORDENANZA 1026 DEL 2019, EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Término de ejecución del contrato:	30 DIAS
BPIN (Sólo inversión):	2024005500067

Trazador presupuestal (Marque con X o N/A) :				
	Indígenas	N/A	Equidad de la Mujer	N/A
	Víctimas	N/A	Construcción de Paz	X
	Discapacidad	N/A	Adolescencia	N/A
	N.A.R.P	N/A	Infancia	N/A
	Nota:(Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)			

Número de rubro presupuestal:	0301 - 2.3.45.4502.1000.018.2.3.2.02.02.008 - 20
Nombre rubro presupuestal:	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

No. Ítem	CPC	Valor
1	85961	$ 25.891.725
2		
3		
4		
5		
Valor total solicitud:		$ 25.891.725

Inserte filas según CPC (Máximo 45 filas)

Valor total solicitud en letras:	VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE

Nombre:	Ingriht Xisley Acosta Carvajal
Cargo:	Secretaria de Derechos Humanos y Paz
Ordenador del Gasto	

Nombre:	Cristian Alberto Rincón Sánchez
Cargo:	Profesional Universitario
Proyectó	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBI
FECHA 16 OCT. 2024
HORA 12:43

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892000148-8

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **4502**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 16 oct. 2024

Objeto: BPIN 2024005500067 DESARROLLAR JORNADAS DE REVISION Y SEGUIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA ORDENANZA 1026 DEL 2019, EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Solicitante: SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0301 - 3.3.45.4502.1000.018.2.3.2.02.02.00 8 - 20	**BPIN 2024005500067 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio-Libre Destinación** Ingresos Corrientes de libre destinacion **Clasificadores** --85961 25.891.725,00	25.891.725,00
	TOTAL CERTIFICADO	25.891.725,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: YBARRETOR

Imprimió:CTORRESG

4503

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.099.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código:	F-BS-03
		Versión:	05

Fecha:	15/10/24
Dependencia ordenadora del gasto:	DERECHOS HUMANOS Y PAZ
Objeto del gasto:	DESARROLLAR JORNADAS DE REVISION Y SEGUIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA ORDENANZA 1026 DEL 2019, EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Término de ejecución del contrato:	30 DIAS
BPIN (Sólo inversión):	2024005500067

Trazador presupuestal (Marque con X o N/A) :				
	Indígenas	N/A	Equidad de la Mujer	N/A
	Víctimas	N/A	Construcción de Paz	X
	Discapacidad	N/A	Adolescencia	N/A
	N.A.R.P	N/A	Infancia	N/A
	Nota:(Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)			

Número de rubro presupuestal:	0301 - 2.3.45.4502.1000.018.2.3.2.02.02.009 - 20
Nombre rubro presupuestal:	Servicios para la comunidad, sociales y personales

No. Ítem	CPC	Valor
1	92913	$ 4.000.000
2		
3		
4		
5		
Valor total solicitud:		$ 4.000.000

Inserte filas según CPC (Máximo 45 filas)

Valor total solicitud en letras:	CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE

Nombre:	Ingriht Xisley Acosta Carvajal
Cargo:	Secretaria de Derechos Humanos y Paz
Ordenador del Gasto	

Nombre:	Cristian Alberto Rincón Sánchez
Cargo:	Profesional Universitario
Proyectó	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBI
FECHA 16 OCT. 2024
HORA 17:03

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **4503**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 16 oct. 2024

Objeto: BPIN 2024005500067 DESARROLLAR JORNADAS DE REVISION Y SEGUIMIENTO DE LA POLITICA PUBLICA ORDENANZA 1026 DEL 2019, EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Solicitante: SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión		
0301 - 3.45.4502.1000.018.2.3.2.02.02.00 - 20	**BPIN 2024005500067 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META** Servicios para la comunidad, sociales y personales	4.000.000,00
	Recurso Propio-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinacion **Clasificadores** --92913 4.000.000,00	
	TOTAL CERTIFICADO	4.000.000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: YBARRETOR

Imprimió:CTORRESG

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

Villavicencio, 8 de octubre de 2024

Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPD
09 OCT 2024
Hora 9:00 am

Doctora
JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de inversión Pública y BPPD
Departamento de Administrativo de Planeación Departamental
Departamento del Meta

Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

	Nombre	No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	**IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META**	**2024005500067**

		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	DERECHOS HUMANOS Y PAZ	08

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
Servicio de educación informal	Ejecutar acciones de Sensibilización en prevención, promoción, protección, respeto y garantía de los DDHH y el DIH en el departamento del Meta	$20.000.000	20	Ingresos corrientes de libre destinación	11021014503	Sensibilizar a 1200 servidores públicos y sociedad civil con enfoque diferencial, en prevención, promoción, protección, respeto y garantía de los DDHH y el DIH en el departamento del Meta	$ 6.420.000

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
DESARROLLAR JORNADAS DE TRABAJO PARA LA PROMOCÓN, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DDHH Y DIH EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	$ 6.420.000

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto	**7. Total Beneficiarios:** 87	Rurales 0 Urbanos 87	**8. Descripción de beneficiarios** El total de beneficiarios corresponde al a la proyección servidores públicos y sociedad civil sensibilizados en acciones para la prevención, promoción y protección de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario en el departamento del Meta .
	9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo) 5 Dependencias y/o grupos de sociedad civil sensibilizados con la política pública de DDHH y DIH en el Departamento del Meta		

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL COMUNIDADES

N.A.R.P		INDÍGENAS		EQUIDAD DE LA MUJER	x	NO APLICA	

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	Subtotal
Primera Infancia				
Infancia				
Adolescencia				
Juventud	12	11		23
Adulto	22	22		44
Adulto Mayor	10	10		20
SUMATORIA	44	43		87

víctima	discapacidad	afro	indígena	pobreza extrema	otro	subtotal

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

Se fundamenta en la necesidad de promover, proteger, y garantizar los derechos fundamentales de las poblaciones más vulnerables. Esta actividad es un componente esencial del proyecto

"IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META" con BPIN 2024005500067, y su ejecución se orienta a cumplir con los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Pactos y Tratados Internacionales, así como en la Constitución Política de 1991, que reconoce y protege los derechos humanos como un pilar fundamental del Estado Social de Derecho.

La Secretaria de Derechos Humanos y Paz en aras de realizar una implementación óptima de la Política Pública de Derechos Humanos y teniendo en cuenta que el proyecto contiene la actividad denominada " Ejecutar acciones estratégicas contempladas en la ordenanza 1026 de 2019, y realizar el seguimiento respectivo", necesita suscribir un contrato de logística que desarrolle jornadas de trabajo para la promoción, prevención y respeto de los DDHH y DIH en el Departamento del Meta..

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

Co Uno de los pilares estratégicos identificados en la Política Pública de DDHH, DIH y Paz del Meta, para el período 2019-2034, Ordenanza 1026 de 2019, es la formación en derechos humanos a funcionarios públicos y la sociedad civil, en especial, en los temas concernientes a la prevención, promoción, protección, respeto y garantía de los DDHH y el DIH en el departamento del Meta. Es por ello, que el Gobierno de la Unidad del Meta ha considerado importante avanzar en procesos de formación que permita a los diferentes actores presentes en el territorio, en especial a los funcionarios públicos, ser aliados comprometidos en la construcción de condiciones y escenarios de paz en donde realmente se garantice el goce efectivo de los derechos humanos con enfoque diferencial.

La formación de los funcionarios públicos y de la sociedad civil en derechos humanos es importante por varias razones, promueve la conciencia y comprensión sobre sus derechos y obligaciones, fomentando una cultura de respeto y protección de los derechos de los demás, en un ambiente se empatía social. De igual manera, contribuye a fortalecer la participación ciudadana mediante el empoderamiento de las personas para que se involucren en la defensa y promoción de los derechos humanos en su comunidad.

En la medida que la sociedad civil se encuentre informada sobre sus derechos puede monitorear y denunciar violaciones de derechos humanos, brindando asistencia y acompañamiento a las víctimas de violaciones de derechos humanos., contribuyendo a su vez, a la construcción de una cultura de paz, en el entendido que la formación en derechos humanos fomenta la tolerancia, el diálogo y la resolución pacífica de conflictos.

La formación de la sociedad civil y de funcionarios públicos en derechos humanos es fundamental para construir una sociedad justa, equitativa y respetuosa de los derechos humanos.
La sensibilización a 1200 servidores públicos, quedó identificado en el Plan de Desarrollo "El Gobierno de la Unidad 2024-2027" en la **Meta Producto: Sensibilizar a 1200 servidores públicos y sociedad civil con enfoque diferencial, en prevención, promoción, protección, respeto y garantía de los DDHH y el DIH en el departamento del Meta, en el Subprograma** denominada **Capacidades institucionales para la prevención, promoción, protección, respeto**

y garantía de los DDHH y el DIH en el departamento del Meta y en el Programa, Meta, territorio con capacidades para la prevención, promoción, protección, respeto y garantía de los DDHH.

Dentro de la estrategia para la sensibilización a funcionarios y servidores públicos en prevención, promoción, protección, respeto y garantía de los DDHH y el DIH derechos humanos, se ha considerado la realización de 3 Jornadas de formación.

De forma específica, resulta necesario contar en la Secretaría de Derechos Humanos y Paz del Departamento del Meta, con logística que desarrolle jornadas de trabajo para la promoción, prevención y respeto de los DDHH y DIH en el Departamento del Meta, con el propósito de lograr cumplir con cada una de sus funciones a cargo y desarrollar las actividades necesarias para cumplir los objetivos propuestos en el Plan de Desarrollo del Departamento.

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Para determinar el precio de la presente solicitud del certificado de banco de programas y proyectos, la Secretaría de Derechos Humanos y Paz elaboró un estudio de Mercado correspondiente a la solicitud realizada por la Gerencia de Promoción de Derechos Humanos corresponde a la realización de actividades similares, que ha realizado la entidad en diferentes vigencias. En este sentido es deber del Departamento del Meta a través de la Secretaria de Derechos Humanos y Paz, dar cumplimiento a las funciones relacionadas con su competencia y vigilar que estas se realicen bajo parámetros de eficacia, eficiencia, calidad, oportunidad y transparencia, Actividades que se encuentran inmersas dentro del Proyecto del año 2024, con BPIN 2024005500067 denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META".

PLAN DE INVERSIÓN

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	DESARROLLAR JORNADAS DE TRABAJO PARA LA PROMOCÓN, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DDHH Y DIH EN EL DEPARTAMENTO DEL META.				
1	**DESARROLLAR (03) JORNADAS DE TRABAJO PARA LA PROMOCÓN, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DDHH Y DIH VILLAVICENCIO, ACACÍAS GRANADA -META**				
1.1	TIPO 3: Auditorio con capacidad para 60 personas, equipado con sillas adecuadas para eventos formativos, sistema de sonido amplificado con micrófonos, aire acondicionado, video beam y computador para presentaciones. El auditorio deberá estar ubicado en el area urbana de la	UNIDAD	1	$ 900.000	$ 900.000

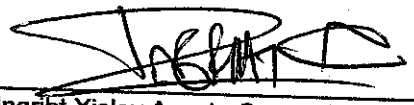
	Ciudad de Villavicencio, asegurando la proximidad y facilidad de acceso.El contratista será responsable de garantizar que todas las instalaciones y equipos cumplan con las normativas de seguridad y estén en óptimas condiciones de funcionamiento para la realización de las actividades programadas.				
1.2	TIPO 3 (OTROS MUNICIPIOS): Auditorio con capacidad para 60 personas, equipado con sillas adecuadas para eventos formativos, sistema de sonido amplificado con micrófonos, aire acondicionado, video beam y computador para presentaciones. El auditorio deberá estar ubicado en el area urbana, asegurando la proximidad y facilidad de acceso.El contratista será responsable de garantizar que todas las instalaciones y equipos cumplan con las normativas de seguridad y estén en óptimas condiciones de funcionamiento para la realización de las actividades programadas.	UNIDAD	1	$ 800.000	$ 800.000
1.3	TIPO 3 (OTROS MUNICIPIOS): Auditorio con capacidad para 60 personas, equipado con sillas adecuadas para eventos formativos, sistema de sonido amplificado con micrófonos, aire acondicionado, video beam y computador para presentaciones. El auditorio deberá estar ubicado en el area urbana, asegurando la proximidad y facilidad de acceso.El contratista será responsable de garantizar que todas las instalaciones y equipos cumplan con las normativas de seguridad y estén en óptimas condiciones de funcionamiento para la realización de las actividades programadas.	UNIDAD	1	$ 800.000	$ 800.000
1.4	TIPO # 4: Estación de bebida caliente con capacidad de 31 hasta 60 personas, incluye servicio de tinto, agua fria, y aromáticas. La estación debe estar equipada con todos los insumos necesarios, como vasos desechables biodegradables, azúcar, mezcladores, y cualquier otro elemento necesario para la adecuada prestación del servicio. Además, el contratista deberá disponer de personal capacitado para la atención y servicio de los asistentes, garantizando un servicio eficiente y continuo durante el tiempo requerido. Todo el equipamiento y los insumos deben cumplir con los estándares de calidad y seguridad alimentaria vigentes.	UNIDAD	3	$ 500.000	$ 1.500.000

1.5	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes. Los refrigerios se distribuiran de la siguiente manera: 60 en la jornada de Villavicencio, 60 en la jornada de Acacias y 60 en la jornada de Granada Meta	UNIDAD	180	$ 9.000	$ 1.620.000
1.6	Entrega de 1.000 folletos plegables a full color, de 2 caras, tamaño carta por cara, impresos en papel propalcote de 150 gramos. El diseño gráfico de los folletos deberá estar incluido y contendrá la información sobre la ruta de proteccion a lideres.	UNIDAD	1	$ 800.000	$ 800.000
	TOTAL				**$ 6.420.000**

15. Observaciones

Atentamente,

Solicitante:

Firma	
Nombre	Ingriht Xisley Acosta Carvajal
Cargo	Secretaria de Derechos Humanos y Paz
Correo	paz@meta.gov.co
Teléfono	3103013645

Elaboró:

Firma	
Nombre	Cristian Alberto Rincón Sánchez
Cargo	Profesional Universitario
Correo	crincons@meta.gov.co
Teléfono	3147479364

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500067**

Observaciones: PROYECTO POAI-2024, Ajustado mediante decreto 367 de 2024.

En la fecha 09 de octubre de 2024, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DERECHOS HUMANOS Y PAZ*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 1. SEGURIDAD TOTAL Y DERECHOS HUMANOS EN EL META. 1.1 EJE ESTRATÉGICO CIUDADANÍA SEGURA. 1.1.2 LÍNEA ESTRATÉGICA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DDHH, EL DIH, Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ..	1.1.2.1 PROGRAMA META, TERRITORIO CON CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DDHH Y EL DIH..	1.1.2.1.1 Subprograma Capacidades institucionales y ciudadanas para la prevención, promoción, protección, respeto y garantía de los DDHH y el DIH en el departamento del Meta.	Sector 45 - Gobierno Territorial.	Meta 11021014503. Sensibilizar a 1200 servidores públicos y sociedad civil con enfoque diferencial, en prevención, promoción, protección, respeto y garantía de los DDHH y el DIH en el departamento del Meta.

1.Actividad o componente a ejecutar: *Ejecutar acciones de Sensibilización en prevención, promoción, protección, respeto y garantía de los DDHH y el DIH en el departamento del Meta.*
Objeto del gasto: *Desarrollar jornadas de trabajo para la promoción prevención y respeto de los DDHH y DIH en el departamento del Meta.* Valor: $6,420,000.00.Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinacion

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 09 de octubre de 2024

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: LUIS ALFONSO GOMEZ BONILLA

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código:	F-BS-03
		Versión:	05

4511

Fecha:	15/10/24
Dependencia ordenadora del gasto:	DERECHOS HUMANOS Y PAZ
Objeto del gasto:	DESARROLLAR JORNADAS DE TRABAJO PARA LA PROMOCÓN, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DDHH Y DIH EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Término de ejecución del contrato:	30 DIAS
BPIN (Sólo inversión):	2024005500067

Trazador presupuestal (Marque con X o N/A) :				
	Indígenas	N/A	Equidad de la Mujer	N/A
	Victimas	N/A	Construcción de Paz	X
	Discapacidad	N/A	Adolescencia	N/A
	N.A.R.P	N/A	Infancia	N/A
	Nota:(Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)			

Número de rubro presupuestal:	0301 - 2.3.45.4502.1000.018.2.3.2.02.01.003 - 20
Nombre rubro presupuestal:	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

No. Ítem	CPC	Valor
1	3262003	$ 800.000
2		
Valor total solicitud:		$ 800.000

Inserte filas según CPC (Máximo 45 filas)

Valor total solicitud en letras:	OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE

Nombre:	Ingriht Xisley Acosta Carvajal
Cargo:	Secretaria de Derechos Humanos y Paz
Ordenador del Gasto	

Nombre:	Cristian Alberto Rincón Sánchez
Cargo:	Profesional Universitario
Proyectó	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ
FECHA 16 OCT 2024
HORA 12:47

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **4511**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 16 oct. 2024

Objeto: BPIN 2024005500067 DESARROLLAR JORNADAS DE TRABAJO PARA LA PROMOCION PREVENCION Y RESPETO DE LOS DDHH Y DIH EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Solicitante: SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0301 - 2.3.45.4502.1000.018.2.3.2.02.01.00 3 - 20	**BPIN 2024005500067 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META** Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) **Recurso Propio**-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinacion **Clasificadores** --3262003 800.000,00	800.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	800.000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: CTORRESG

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-6	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código:	F-BS-03
		Versión:	05

Fecha:	15/10/24
Dependencia ordenadora del gasto:	DERECHOS HUMANOS Y PAZ
Objeto del gasto:	DESARROLLAR JORNADAS DE TRABAJO PARA LA PROMOCÓN, PREVENCIÓN Y RESPETO DE LOS DDHH Y DIH EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Término de ejecución del contrato:	30 DIAS
BPIN (Sólo inversión):	2024005500067

Trazador presupuestal (Marque con X o N/A) :				
	Indígenas	N/A	Equidad de la Mujer	N/A
	Victimas	N/A	Construcción de Paz	X
	Discapacidad	N/A	Adolescencia	N/A
	N.A.R.P	N/A	Infancia	N/A
	Nota:(Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)			

Número de rubro presupuestal:	0301 - 2.3.45.4502.1000.018.2.3.2.02.02.008 - 20
Nombre rubro presupuestal:	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

No. Ítem	CPC	Valor
1	85961	$ 5.620.000
2		
Valor total solicitud:		$ 5.620.000

Inserte filas según CPC (Máximo 45 filas)

Valor total solicitud en letras:	CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE

Nombre:	Ingriht Xisley Acosta Carvajal
Cargo:	Secretaria de Derechos Humanos y Paz
Ordenador del Gasto	

Nombre:	Cristian Alberto Rincón Sánchez
Cargo:	Profesional Universitario
Proyectó	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBI:
FECHA: 16 OCT 2024
HORA: 12:49

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **4510**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 16 oct. 2024

Objeto: BPIN 2024005500067 DESARROLLAR JORNADAS DE TRABAJO PARA LA PROMOCION PREVENCION Y RESPETO DE LOS DDHH Y DIH EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Solicitante: SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0301 - 2.3.45.4502.1000.018.2.3.2.02.02.00 - 20	**BPIN 2024005500067 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio**-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinacion **Clasificadores** --85961 5.620.000,00	5.620.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	5.620.000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: YBARRETOR

Imprimió:CTORRESG

Diana Correa

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

Villavicencio, 8 de octubre de 2024

09 OCT 2024 9:00 a.m.

Doctora
JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de inversión Pública y BPPD
Departamento de Administrativo de Planeación Departamental
Departamento del Meta

Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

	Nombre	No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	**FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META**	**2024005500078**

		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	DERECHOS HUMANOS Y PAZ	08

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
Servicio de información implementado	Fortalecer el observatorio de DDHH y DIH mediante acciones de seguimiento	$52.000.000	20F	Depósitos Recursos Libre Destinación	11022014502	Fortalecer el observatorio de DDHH y DIH mediante acciones de seguimiento,	**$ 33.262.750**

	monitoreo y análisis de la situación de los DDHH y el DIH.					monitoreo y análisis de la situación de los DDHH y el DIH.		

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
DESARROLLAR JORNADAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE LOS DDHH Y EL DIH EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	**$ 33.262.750**

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto	**7. Total Beneficiarios:** 1.145.766	Rurales 276.860	**8. Descripción de beneficiarios**	El total de beneficiarios corresponde al a la proyección de población del Departamento del Meta, ya que como se producen documento e información que se encuentra a alcance de todos los metenses el beneficio es a la población total del departamento, y es usado como insumo para la toma decisiones que afectan al total de la población departamental.
		Urbanos 869.506		
	9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo)	Brindar insumos para la toma decisiones de instancias territoriales de orden municipal, departamental y nacional.		

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL COMUNIDADES

N.A.R.P		INDÍGENAS		EQUIDAD DE LA MUJER	x	NO APLICA	

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	Subtotal
Primera Infancia	50.898	49.188		100.086
Infancia	56.656	54.034		110.690

víctima	discapacidad	afro	indígena	pobreza extrema	otro	subtotal

Adolescencia	57.578	54.710		112.288
Juventud	106.393	101.783		208.176
Adulto	232.134	233.710		465.844
Adulto Mayor	71.457	77.225		148.682
SUMATORIA	575.116	570.650		1.145.766

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

El proyecto con FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META de BPIN 2024005500078 cuenta con la actividad denominada Fortalecer el observatorio de DDHH y DIH mediante acciones de seguimiento monitoreo y análisis de la situación de los DDHH y el DIH. y en la descripción de esta actividad en el proyecto se establece que a través de la misma se realizara seguimiento a la Política Publica de Derechos humanos, Derecho internacional humanitario y paz del Departamento del Meta.

En aras de continuar garantizando los derechos de toda la población metense, la Secretaria de Derechos Humanos y Paz pretende a través del objeto del gasto necesita suscribir un contrato que permita desarrollar jornadas de seguimiento, monitoreo y análisis de la situación de los DDHH y el DIH en el Departamento del Meta.

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

En cumplimiento del deber permanente del Estado de prevenir las violaciones a los derechos a la vida, la integridad, la libertad y la seguridad de las personas, grupos y comunidades, que contempla la adopción de todas las medidas para la promoción del respeto y la garantía de los derechos humanos de todas las personas, grupos y comunidades, así como las medidas tendientes a evitar la aparición de riesgos excepcionales o, en su defecto, se eviten daños a personas, grupos y/o comunidades con ocasión de una situación de riesgo, se mitiguen los efectos de su materialización; se garanticen las condiciones a fin de activar la obligación de investigar; y, se diseñen e implementen mecanismos tendientes a generar garantías de no repetición, el Gobierno Nacional crea el Sistema Nacional de DDHH y DIH, mediante el Numeral 6 del Artículo 5 del Decreto 4100 de 2011, compilado en el Decreto 1081 de 2015, asignando a la Consejería Presidencial de Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, la creación del Sistema Nacional de Información de Derechos Humanos concebido como la principal herramienta del Estado que articula la información que, en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, poseen todas las entidades del orden nacional y territorial, y que

permite monitorear, hacer seguimiento, y evaluar la situación y el contexto, cualificando el proceso de toma de decisiones en materia de prevención y protección.

De esta manera, mediante el Decreto 4800 de 2011, hoy Decreto 1084 de 2015, por medio de los artículos 2.2.7.7.6. y 2.2.7.7.7., se crea la *Red Nacional de Observatorios de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, en adelante: RODHI*, y establece como objetivo central de esta: realizar intercambio y articulación de información, metodologías, y análisis estructurales y coyunturales sobre violaciones de DDHH e infracciones al DIH, con el fin de que sirvan de insumo para la toma de decisiones en materia de prevención, protección y garantías de no repetición. Para tal fin, el Ministerio del Interior en conjunto con la Consejería Presidencial para los DDHH y DIH, y la Unidad para las Víctimas, han desarrollado acciones para fortalecer y articular NODOS de Observatorios de DDHH, estableciendo en el departamento, el NODO META, del cual hace parte y ejerce la secretaría técnica el Observatorio de DDHH y DIH del Meta. Por lo cual, para garantizar un Sistema de Información, que realice el seguimiento y análisis de la situación de los Derechos Humanos, y que esta información sea insumo para la toma de decisiones en materia de prevención y protección, cumpliendo con las normas y estándares internacionales, y la Estrategia Nacional de Garantía de Derechos 2014-2034, en el departamento del Meta se cuenta con el Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, instancia adscrita a la Secretaría de DDHH y Paz, creada mediante el Decreto No. 0460 de 2012, en el cual se modificó la estructura organizacional del nivel central del Departamento del Meta, y se señalaban sus funciones, modificado posteriormente por la Ordenanza No 995 de 2018, que establece al Observatorio como uno de los espacios administrados directamente por la Secretaría de DDHH y Paz, por lo cual mediate el Decreto 302 de 2019, se definen funciones específicas como la coordinación, organización y seguimiento de las actividades que garanticen: "1. Orientar la identificación, recopilación, análisis y recomendaciones de información relevante, así como la medición, evaluación, y seguimiento de las medidas ejecutadas por la administración departamental en materia de DDHH; 2. Recopilar información estadística de vulneración de DDHH ocurridos en el departamento del Meta; 3. Incorporar variables de análisis incluyendo elementos de enfoque diferencial como género, edad, y pertenencia a grupos poblacionales, lo que contribuye a establecer cómo y en qué medida las violaciones a los DDHH, afectan a grupos determinados de personas que por si condición se pueden considerar de especial vulnerabilidad; 4. Diversificar la información y trascender lo correspondiente a prevención y vulneración de DDHH; 5. Recaudar datos sobre derechos económicos, sociales, culturales y ambientales contenidos en la política pública de DDHH y empresa, y en la política pública departamental, y construir instrumentos que permitan su medición, evaluación y seguimiento; 6. Articular el Sistema nacional de Información de derechos Humanos -SNIDH con otros sistemas de información acorde con la política integral de derechos humanos; y 7. Alimentar el Sistema Nacional de DDHH y su mecanismo de seguimiento y monitoreo.

En línea con lo anterior, con la adopción de la Ordenanza 1026 de 2019: Política Pública de DDHH, DIH y Paz del Meta, para el período 2019-2034, y el Artículo 7. INSTANCIAS, se reitera al Observatorio, como el encargado de la "investigación, registro de eventos, análisis de datos, estadísticas, contextos, percepciones, relacionados con las vulneraciones a los DDHH y al DIH en el departamento, que partiendo de criterios de comparación, transformará los datos en información para ser divulgada a la sociedad civil y la institucionalidad, con el fin de aportar elementos para la toma de decisiones señalando criterios de registro y clasificación, y convirtiéndose en fuente de

información como contribución al esclarecimiento histórico y el reconocimiento a la pluralidad de memorias, la construcción de políticas públicas y la prevención de futuras vulneraciones a los derechos de la ciudadanía metense; y así mismo, determina en el Eje 1, la Acción estratégica 14. Impulsar el fortalecimiento del observatorio de Derechos Humanos y DIH articulado con el Sistema Nacional de información de Derechos Humanos consagrado en el Decreto 1081 de 2015.

En cumplimiento de lo relacionado, la Secretaría de Derechos Humanos y Paz, como administradora del Observatorio de DDHH y DIH, acatando las funciones relacionadas con su competencia, y vigilando que estas se realicen bajo parámetros de eficacia, eficiencia, calidad, oportunidad y transparencia, estableció en el Plan de Desarrollo "EL GOBIERNO DE LA UNIDAD, 2024-2027", en el PILAR DE GOBIERNO No 1. Seguridad Total y Derechos Humanos, EJE ESTRATÉGICO 1.1. Ciudadanía Segura; LÍNEA ESTRATÉGICA 1.1.2. Prevención, promoción, protección, respeto y garantía de los DDHH, el DIH, y la construcción de paz; **PROGRAMA 1.1.2.2. SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DDHH Y DIH DEL META, el SUBPROGRAMA 1.1.2.2.1. Seguimiento y monitoreo de la situación de los DDHH y DIH en el departamento del Meta, en donde se establecen la Meta Producto: 27. Fortalecer el observatorio de DDHH y DIH mediante acciones de seguimiento, monitoreo y análisis de la situación de los DDHH y el DIH.**

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Para determinar el precio de la presente solicitud del certificado de banco de programas y proyectos, la Secretaría de Derechos Humanos y Paz elaboró un estudio de Mercado correspondiente a la solicitud realizada por la Gerencia de Promoción de Derechos Humanos corresponde a la realización de actividades similares, que ha realizado la entidad en diferentes vigencias. En este sentido es deber del Departamento del Meta a través de la Secretaria de Derechos Humanos y Paz, dar cumplimiento a las funciones relacionadas con su competencia y vigilar que estas se realicen bajo parámetros de eficacia, eficiencia, calidad, oportunidad y transparencia, Actividades que se encuentran inmersas dentro del Proyecto del año 2024, con BPIN 2024005500067 denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META".

PLAN DE INVERSIÓN

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	DESARROLLAR JORNADAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DE LOS DDHH Y EL DIH EN EL DEPARTAMENTO DEL META.				
1	**ADQUISICIÓN DE COMPUTADOR PARA FORTALECER EL OBSERVATORIO DE DDHH Y DIH**				
1.1	Computador 32"; RAM 16 GB; Disco sólido SSD para almacenamiento interno de 512GB; con 1TB; Tarjeta Gráfica (3050 GPU); Conectividad wifi, bluetooth, cámara, nivel de tareas avanzado; sistema operativo Intel Core 17 ó Windows 11, con paquete de Microsoft office completo, incluyendo licencia de Power BI: visualización de datos - Microsoft Power Platform.	UNIDAD	1	$ 11.000.000	$ 11.000.000
	SUBTOTAL				$ 11.000.000
2	**JORNADA DE ANALISIS DE CONTEXTO Y DE SEGUIMIENTO A LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS CON INTEGRANTES DEL NODO META DE OBSERVATORIOS DE DERECHOS HUMANOS E INSITUCIONES RELACIONADAS CON PREVENCION Y PROTECCION DE DERECHOS HUMANOS**				
2.1	TIPO 2: Auditorio con capacidad maxima hasta 30 personas, equipado con sillas adecuadas para eventos formativos, sistema de sonido amplificado con micrófonos, aire acondicionado, video beam y computador para presentaciones. El auditorio deberá estar ubicado en el area urbana de la Ciudad de Villavicencio, asegurando la proximidad y facilidad de acceso.El contratista será responsable de garantizar que todas las instalaciones y equipos cumplan con las normativas de seguridad y estén en óptimas condiciones de funcionamiento para la realización de las actividades programadas. Deberá disponer de un espacio locativo adecuado para la ingesta de alimentos, garantizando la disposición de sillas plásticas y mesas de material plástico o madera para el adecuado consumo de los almuerzos en el lugar del evento.	UNIDAD	1	$ 750.000	$ 750.000

2.2	TIPO # 4: Estación de bebida caliente con capacidad de 31 hasta 60 personas, incluye servicio de tinto, agua fria, y aromáticas. La estación debe estar equipada con todos los insumos necesarios, como vasos desechables biodegradables, azúcar, mezcladores, y cualquier otro elemento necesario para la adecuada prestación del servicio. Además, el contratista deberá disponer de personal capacitado para la atención y servicio de los asistentes, garantizando un servicio eficiente y continuo durante el tiempo requerido. Todo el equipamiento y los insumos deben cumplir con los estándares de calidad y seguridad alimentaria vigentes.	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000
2.3	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.	UNIDAD	30	$ 9.000	$ 270.000
2.4	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema de 500 cc, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo) de 200 gramos, una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.	UNIDAD	30	$ 25.000	$ 750.000
2.5	Rollo de papel Kraft de 1mts x 150 mts	ROLLO	2	$ 170.000	$ 340.000
2.6	Cajas de marcadores permanentes x12 unid	CAJA	2	$ 35.000	$ 70.000

2.7	Paquetes x 200 unid de fichas bibliograficas de 10cm x 15 cm en cartulina de colores mixtos	PAQ	5	$ 19.000	$ 95.000
2.8	Cajas x 200 unid de chinchones con cabeza de platica	PAQ	3	$ 17.000	$ 51.000
2.9	Resmas de papel tamaño hoja carta de color blanco	UNIDAD	4	$ 27.000	$ 108.000
	SUBTOTAL				**$ 2.934.000**
3	**JORNADA - PROCESO DE PERCEPCION Y DIALOGO SOCIAL CON LIDERES SOCIALES, DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DDHH Y REPRESENTANTES DE SOCIEDAD CIVIL DEL DEPARTAMENTO DEL META**				
3.1	TIPO 3: Auditorio con capacidad para 50 personas, equipado con sillas adecuadas para eventos formativos, sistema de sonido amplificado con micrófonos, aire acondicionado, video beam y computador para presentaciones. El auditorio deberá estar ubicado en el area urbana de la Ciudad de Villavicencio, asegurando la proximidad y facilidad de acceso.El contratista será responsable de garantizar que todas las instalaciones y equipos cumplan con las normativas de seguridad y estén en óptimas condiciones de funcionamiento para la realización de las actividades programadas.	UNIDAD	1	$ 900.000	$ 900.000
3.2	TIPO # 4: Estación de bebida caliente con capacidad de 31 hasta 60 personas, incluye servicio de tinto, agua fria, y aromáticas. La estación debe estar equipada con todos los insumos necesarios, como vasos desechables biodegradables, azúcar, mezcladores, y cualquier otro elemento necesario para la adecuada prestación del servicio. Además, el contratista deberá disponer de personal capacitado para la atención y servicio de los asistentes, garantizando un servicio eficiente y continuo durante el tiempo requerido. Todo el equipamiento y los insumos deben cumplir con los estándares de calidad y seguridad alimentaria vigentes.	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000

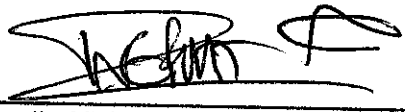
3.3	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.	UNIDAD	50	$ 9.000	$ 450.000
3.4	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema de 500 cc, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo) de 200 gramos, una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.	UNIDAD	50	$ 25.000	$ 1.250.000
3.5	Transporte individual de ida y regreso a nivel departamental con destino a la ciudad de Villavicencio Meta, con empresa reconocida de servicio de transporte público, dirigido para 15 delegados del comité de impulso	UNIDAD	1	$ 1.302.750	$ 1.302.750
	Nota 1: Las tarifas de tiquetes terrestres son fluctuantes, por lo cual NO es posible determinar el valor exacto de un tiquete hasta cuando este no sea emitido, por ende el presente componente de transporte de emergencia se ejecutara como una bolsa de recursos				
	Nota 2: Para establecer el precio unitario a pagar por cada tiquete se deberán incluir los descuentos por estampillas aplicables.				
	Nota 3: Cuando no exista empresa formal de transporte, se debera presentar recibo de caja que contenga la siguiente información: Nombre o razón social y Nit o cédula del vendedor o quien presta el servicio, número consecutivo de la transacción, fecha de la operación, descripción del servicio y valor total de la transacción.				
3.6	Rollo de papel Kraft de 1mts x 150 mts	ROLLO	2	$ 170.000	$ 340.000

3.7	Cajas de marcadores permanentes x12 unid	CAJA	3	$ 35.000	$ 105.000
3.8	Paquetes x 200 unid de fichas bibliograficas de 10cm x 15 cm en cartulina de colores mixtos	PAQ	5	$ 19.000	$ 95.000
3.9	Cajas x 200 unid de chinchones con cabeza de platica	PAQ	3	$ 17.000	$ 51.000
3.10	Resmas de papel tamaño hoja carta de color blanco	UNIDAD	5	$ 27.000	$ 135.000
3.11	Cartilla de sesenta (60) páginas (30 hojas), a full color, en papel propalcote, empastada, tamaño carta, en la que se visibilizará el Informe Anual de la situación de los DDHH y el DIH en el departamento del Meta, entregado por el Observatorio de DDHH y DIH de la Secretaría de DDHH y Paz. El diseño debe ser aprobado por la Gobernación el Meta previo a su impresión.	UNIDAD	1000	$ 11.200	$ 11.200.000
3.12	Millar de infografías en papel propalcote, a full color, cada una con cuatro (4) caras, tamaño carta, tipo folleto, con contenidos procesados y suministrados por el Observatorio de DDHH y DIH de la Secretaría de DDHH y Paz, que servirán de entregables en los espacios de decisión de DDHH, paz, y prevención. El diseño debe ser aprobado por la Gobernación el Meta previo a su impresión.	UNIDAD	3	$ 1.000.000	$ 3.000.000
	SUBTOTAL				$ 19.328.750
	TOTAL				**$ 33.262.750**

15. Observaciones

Atentamente,

Solicitante:

Firma	
Nombre	Ingriht Xisley Acosta Carvajal
Cargo	Secretaria de Derechos Humanos y Paz
Correo	paz@meta.gov.co
Teléfono	3103013645

Elaboró:

Firma	
Nombre	Cristian Alberto Rincón Sánchez
Cargo	Profesional Universitario
Correo	crincons@meta.gov.co
Teléfono	3147479364

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500078**

Observaciones: PROYECTO POAI-2024, Ajustado mediante decreto 367 de 2024

En la fecha 09 de octubre de 2024, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DERECHOS HUMANOS Y PAZ*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 1. SEGURIDAD TOTAL Y DERECHOS HUMANOS EN EL META. 1.1 EJE ESTRATÉGICO CIUDADANÍA SEGURA. 1.1.2 LÍNEA ESTRATÉGICA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DDHH, EL DIH, Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ..	1.1.2.2. PROGRAMA SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DDHH Y DIH DEL META..	1.1.2.2.1 Subprograma Seguimiento y monitoreo de la situación de los DDHH y DIH en el departamento del Meta. .	Sector 45 - Gobierno Territorial.	Meta 11022014502. Fortalecer el observatorio de DDHH y DIH mediante acciones de seguimiento, monitoreo y análisis de la situación de los DDHH y el DIH. .

1.Actividad o componente a ejecutar: *Fortalecer el observatorio de DDHH y DIH mediante acciones de seguimiento, monitoreo y análisis de la situación de los DDHH y el DIH..*
Objeto del gasto: *Desarrollar jornadas de seguimiento, monitoreo y analisis de situacion de los DDHH y el DIH en el departamento del Meta.* Valor: $33,262,750.00.Fuente de Financiación: 20F Depósitos -Ingresos Corrientes de Libre Destinacion

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 09 de octubre de 2024

JEIMMY LISSETH MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: LUIS ALFONSO GOMEZ BONILLA

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

4493

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000 146-6	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código:	F-BS-03
		Versión:	05

Fecha:	15/10/24
Dependencia ordenadora del gasto:	DERECHOS HUMANOS Y PAZ
Objeto del gasto:	DESARROLLAR JORNADAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE LOS DDHH Y EL DIH EN EL DEPARTAMENTO DEL META.
Término de ejecución del contrato:	30 DIAS
BPIN (Sólo inversión):	2024005500078

Trazador presupuestal (Marque con X o N/A) :				
	Indígenas	N/A	Equidad de la Mujer	N/A
	Víctimas	N/A	Construcción de Paz	X
	Discapacidad	N/A	Adolescencia	N/A
	N.A.R.P	N/A	Infancia	N/A
	Nota:(Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)			

Número de rubro presupuestal:	0301 - 2.3.45.4502.1000.020.2.3.2.02.01.003 - 20F
Nombre rubro presupuestal:	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

No. Ítem	CPC	Valor
1	3213301	$ 680.000
2	3891104	$ 175.000
3	3219996	$ 190.000
4	3212801	$ 243.000
5	3262003	$ 14.200.000
Valor total solicitud:		$ 15.488.000

Inserte filas según CPC (Máximo 45 filas)

Valor total solicitud en letras:	QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE

Nombre:	Ingriht Xisley Acosta Carvajal
Cargo:	Secretaria de Derechos Humanos y Paz
Ordenador del Gasto	

Nombre:	Cristian Alberto Rincón Sánchez
Cargo:	Profesional Universitario
Proyectó	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ
FECHA 16 Oct 2024
HORA 12:40

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **4493**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 16 oct. 2024

Objeto: BPIN 2024005500078 DESARROLLAR JORNADAS DE SEGUIMIENTO MONITOREO Y ANALISIS DE SITUACION DE LOS DDHH Y EL DIH EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Solicitante: SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión		
0301 - 2.3.45.4502.1000.020.2.3.2.02.01.00 3 - 20F	**BPIN 2024005500078 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META.** Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) **Recurso Propio**-Destinación Específica Depósitos Recusos Libre Destinacón **Clasificadores** --3213301 680.000,00 --3891104 175.000,00 --3262003 14.200.000,00 --3212801 243.000,00 --3219996 190.000,00	15.488.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	15.488.000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: YBARRETOR

Imprimió:CTORRESG

4494

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-9	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código:	F-BS-03
		Versión:	05

Fecha:	15/10/24
Dependencia ordenadora del gasto:	DERECHOS HUMANOS Y PAZ
Objeto del gasto:	DESARROLLAR JORNADAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE LOS DDHH Y EL DIH EN EL DEPARTAMENTO DEL META.
Término de ejecución del contrato:	30 DIAS
BPIN (Sólo inversión):	2024005500078

Trazador presupuestal (Marque con X o N/A) :				
	Indígenas	N/A	Equidad de la Mujer	N/A
	Víctimas	N/A	Construcción de Paz	X
	Discapacidad	N/A	Adolescencia	N/A
	N.A.R.P	N/A	Infancia	N/A
	Nota:(Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)			

Número de rubro presupuestal:	0301 - 2.3.45.4502.1000.020.2.3.2.02.01.004 - 20F
Nombre rubro presupuestal:	Productos metálicos, maquinaria y equipo

No. Ítem	CPC	Valor
1	4299799	$ 102.000
2	45250	$ 11.000.000
Valor total solicitud:		$ 11.102.000

Inserte filas según CPC (Máximo 45 filas)

Valor total solicitud en letras:	ONCE MILLONES CIENTO DOS MIL PESOS M/CTE

Nombre:	Ingriht Xisley Acosta Carvajal
Cargo:	Secretaria de Derechos Humanos y Paz
Ordenador del Gasto	

Nombre:	Cristian Alberto Rincón Sánchez
Cargo:	Profesional Universitario
Proyectó	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ
FECHA 16 OCT 2024
HORA 12:46

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892000148-8

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **4494**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 16 oct. 2024

Objeto: BPIN 2024005500078 DESARROLLAR JORNADAS DE SEGUIMIENTO MONITOREO Y ANALISIS DE SITUACION DE LOS DDHH Y EL DIH EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Solicitante: SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0301 - 2.3.45.4502.1000.020.2.3.2.02.01.00 4 - 20F	**BPIN 2024005500078 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META.** Productos metálicos, maquinaria y equipo **Recurso Propio**-Destinación Específica Depósitos Recusos Libre Destinacón **Clasificadores** --45250 11.000.000,00 --4299799 102.000,00	11.102.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	11.102.000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: YBARRETOR

Imprimió:CTORRESG

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000 148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código:	F-BS-03
		Versión:	05

Fecha:	15/10/24
Dependencia ordenadora del gasto:	DERECHOS HUMANOS Y PAZ
Objeto del gasto:	DESARROLLAR JORNADAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE LOS DDHH Y EL DIH EN EL DEPARTAMENTO DEL META.
Término de ejecución del contrato:	30 DIAS
BPIN (Sólo inversión):	2024005500078

Trazador presupuestal (Marque con X o N/A) :				
	Indígenas	N/A	Equidad de la Mujer	N/A
	Víctimas	N/A	Construcción de Paz	X
	Discapacidad	N/A	Adolescencia	N/A
	N.A.R.P	N/A	Infancia	N/A
	Nota:(Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)			

Número de rubro presupuestal:	0301 - 2.3.45.4502.1000.020.2.3.2.02.02.006 - 20F
Nombre rubro presupuestal:	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua

No. Ítem	CPC	Valor
1	63391	$ 3.720.000
2	64220	$ 1.302.750
Valor total solicitud:		$ 5.022.750

Inserte filas según CPC (Máximo 45 filas)

Valor total solicitud en letras:	CINCO MILLONES VEINTIDOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE

Nombre:	Ingrint Xisley Acosta Carvajal
Cargo:	Secretaria de Derechos Humanos y Paz
Ordenador del Gasto	

Nombre:	Cristian Alberto Rincón Sánchez
Cargo:	Profesional Universitario
Proyectó	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ
FECHA 16 OCT 2024
HORA 12:40

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **4495**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 16 oct. 2024

Objeto: BPIN 2024005500078 DESARROLLAR JORNADAS DE SEGUIMIENTO MONITOREO Y ANALISIS DE SITUACION DE LOS DDHH Y EL DIH EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Solicitante: SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0301 - 2.3.45.4502.1000.020.2.3.2.02.02.00 6 - 20F	**BPIN 2024005500078 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META.** Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua **Recurso Propio**-Destinación Específica Depósitos Recusos Libre Destinacón **Clasificadores** --64220 1.302.750,00 --63391 3.720.000,00	5.022.750,00
	TOTAL CERTIFICADO	5.022.750,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: YBARRETOR

Imprimió:CTORRESG

4496

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000 148-6	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código:	F-BS-03
		Versión:	05

Fecha:	15/10/24
Dependencia ordenadora del gasto:	DERECHOS HUMANOS Y PAZ
Objeto del gasto:	DESARROLLAR JORNADAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE LOS DDHH Y EL DIH EN EL DEPARTAMENTO DEL META.
Término de ejecución del contrato:	30 DIAS
BPIN (Sólo inversión):	2024005500078

Trazador presupuestal (Marque con X o N/A) :				
	Indígenas	N/A	Equidad de la Mujer	N/A
	Víctimas	N/A	Construcción de Paz	X
	Discapacidad	N/A	Adolescencia	N/A
	N.A.R.P	N/A	Infancia	N/A
	Nota:(Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)			

Número de rubro presupuestal:	0301 - 2.3.45.4502.1000.020.2.3.2.02.02.008 - 20F
Nombre rubro presupuestal:	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

No. Ítem	CPC	Valor
1	85961	$ 1.650.000
2		
Valor total solicitud:		$ 1.650.000

Inserte filas según CPC (Máximo 45 filas)

Valor total solicitud en letras:	UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

Nombre:	Ingriht Xisley Acosta Carvajal
Cargo:	Secretaria de Derechos Humanos y Paz
Ordenador del Gasto	

Nombre:	Cristian Alberto Rincón Sánchez
Cargo:	Profesional Universitario
Proyectó	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBI
FECHA 16 OCT. 2024
HORA 11:40

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **4496**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 16 oct. 2024

Objeto: BPIN 2024005500078 DESARROLLAR JORNADAS DE SEGUIMIENTO MONITOREO Y ANALISIS DE SITUACION DE LOS DDHH Y EL DIH EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Solicitante: SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0301 - 2.3.45.4502.1000.020.2.3.2.02.02.00 8 - 20F	**BPIN 2024005500078 FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO DEL DEPARTAMENTO DEL META.** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio**-Destinación Específica Depósitos Recusos Libre Destinacón **Clasificadores** --85961 1.650.000,00	1.650.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	1.650.000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: YBARRETOR

Imprimió:CTORRESG

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	**SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS**	Código	F-BS-01
		Versión	07

Villavicencio, 8 de octubre de 2024

Doctora
JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de inversión Pública y BPPD
Departamento de Administrativo de Planeación Departamental
Departamento del Meta



Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

	Nombre	**No. Registro (BPIN)**
1. PROYECTO	**FORTALECIMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META**	**2024005500076**

		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ	08

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			**FUENTE FINANCIACIÓN**		**META PLAN DESARROLLO**		**4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN**
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	**$ 19.622.400**
Servicio de promoción de convivencia y no repetición	Brindar la logística y el apoyo técnico al Consejo departamental de Reincorporación del Departamento del Meta	$36.520.000	20	Ingresos corrientes de libre destinación	11023024503	Fortalecer el Consejo departamental de reincorporación-CDR	

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-6	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
DESARROLLAR ACCIONES PARA FORTALECER EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE REINCORPORACIÓN - CDR EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	$ 19.622.400

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto

7. Total Beneficiarios: 1.514

Rurales: 1.060

Urbanos: 545

8. Descripción de beneficiarios

La descripción de beneficiario corresponde al número de personas firmantes de paz identificados como reintegrados y reincorporados quienes son los beneficiarios de la instancia territorial Consejo Departamental de Reincorporación del Meta.

9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo)

Asistencia técnica a la instancia departamental Consejo Departamental de Reincorporación del Meta en Derechos Humanos que permiten fortalecer la difusión y defensa de las derechos humanos y derecho internacional humanitario en los 29 municipios del departamento del Meta

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL

COMUNIDADES

N.A.R.P		INDÍGENAS		EQUIDAD DE LA MUJER		NO APLICA	x

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	Subtotal
Primera Infancia				
Infancia				
Adolescencia				
Juventud	200	103		303
Adulto	450	231		681
Adulto Mayor	350	180		530
SUMATORIA	1000	514		1514

víctima	discapacidad	afro	indí-gena	pobreza extrema	otro	subtotal

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

El proyecto con BPIN 2024005500076 cuenta con la actividad denominada Brindar la logística y el apoyo técnico al Consejo departamental de Reincorporación del Departamento del Meta, con producto de servicio de Servicio de promoción de convivencia y no repetición.
Las políticas y estructuras institucionales, como el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, así como la creación de instancias como el Consejo Nacional de Paz y el Consejo Nacional de Reincorporación. El proceso de paz con las FARC-EP en 2016 llevó a la firma del Acuerdo Final, estableciendo el Consejo Nacional de Reincorporación y políticas específicas para la reintegración de excombatientes. A nivel departamental, se expide el Decreto 185 de 2018 para crear el Consejo Territorial de Reincorporación en el Meta, ajustado posteriormente con el Decreto 211 de 2021. Este último establece el Consejo Departamental de Reincorporación del Meta (CDR) como una instancia para coordinar y articular el seguimiento del proceso de reincorporación en el departamento, territorializando la implementación de la Política Nacional para la Reincorporación Social y Económica (PNRSE).

Por su parte la Secretaría Derechos Humanos y Paz ha determinado que el desarrollo de acciones para la prevención protección y promoción de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario debe priorizar el apoyo técnico a instancias de coordinación institucional que en cumplimiento de los lineamientos de la política pública de Derechos Humanos Derecho Internacional Humanitario y Paz, para tal finalidad necesita suscribir un contrato de logística que busque desarrollar acciones para fortalecer el Consejo Departamental de Reincorporación - CDR en el Departamento del Meta.

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

En cumplimiento del deber el Estado Colombiano con la Paz, la reconciliación, la reparación y las garantías de no repetición, con el *Acuerdo de Paz, firmado con las FARC-EP en el año 2016, crea el Sistema Integral para la Paz, en el punto 5*, y mediante el *Acto Legislativo No. 01 de 2017*, establece *disposiciones transitorias de la Constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera*. Dicho sistema es creado con la finalidad de consolidar un escenario institucional transitorio para satisfacer los derechos de las víctimas del conflicto armado y contribuir en la reconciliación. Para este propósito establece mecanismos y medidas, como: la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), la Convivencia y la No Repetición; la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD); y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

De esta manera, uno de los objetivos primordiales, es cumplir con la obligación del Estado colombiano de reparar integralmente a las víctimas que ha dejado el conflicto armado, garantizando "*el acceso a la justicia transicional, la investigación, juzgamiento y sanción de los crímenes cometidos; la garantía de la participación de las víctimas en sus procesos restaurativos; la verdad y el reconocimiento de las y los comparecientes como medidas de satisfacción para las víctimas; y la contribución de las y los comparecientes a la reparación y restauración a partir de trabajos, obras y actividades con contenido reparador-restaurador (TOAR)*", acciones que lidera la Jurisdicción Especial para la Paz. (Manual JTR. p.30).
La justicia restaurativa en Colombia se ha aplicado de manera tímida desde la *Ley de Justicia y Paz (2005)*, especialmente en contextos de transición del conflicto armado a la paz. Por lo cual, la

implementación de procesos restaurativos en el entorno transicional, requiere un enfoque que incorpore la participación integral de todas las partes involucradas en el conflicto, la contribución a la reparación de los daños, el reconocimiento de responsabilidades y la reincorporación a la vida civil de quienes cometieron crímenes.

El Sistema Restaurativo, establecido *CONPES 4094 de 2022*, es la arquitectura institucional creada para materializar las contribuciones a la reparación y a la restauración de las víctimas por parte de quienes comparecen ante la JEP. Dicha institución, tiene como principio orientador y de efectividad, la justicia restaurativa, así como la función de aplicarla en el marco de los procesos judiciales transicionales por mandato constitucional y legal. El *Acto Legislativo 01 de 2017* consigna la justicia restaurativa como uno de los paradigmas orientadores de la JEP, mientras que la *Ley 1922 de 2018*, destaca la efectividad de la justicia restaurativa como uno de sus principios, cuyo propósito, según el *artículo 4 de la Ley Estatutaria 1957 de 2019*, es privilegiar la armonía en el restablecimiento de relaciones de la sociedad, la restauración del daño causado y la garantía de los derechos de las futuras generaciones. Acciones que deben ser desarrolladas especialmente en los territorios más afectados por el conflicto armado.

En línea con lo anterior, el departamento del Meta, adopta la *Ordenanza 1026 de 2019- Política Pública de DDHH, DIH y Paz, 2019-2034*, e incluye la implementación de acciones estratégicas que contemplan la promoción de la pedagogía del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y su desarrollo normativo, los nuevos diálogos y la paz total propuesta por el Gobierno Nacional; así como el desarrollo de acciones que impulsen herramientas de comunicación accesible para las víctimas en relación con la oferta institucional territorial en el derecho a la justicia y la justicia especial para la paz (Eje 3. Acción Estratégica 34), y que garanticen la generación de espacios de formación para las comunidades en el Sistema Integral de Verdad, justicia, Reparación y Garantías de No Repetición (Eje 3- Acción Estratégica 37).

En este sentido el Departamento del Meta, se estableció en el Plan de Desarrollo "*El Gobierno de la Unidad- 2024-2027, en el Pilar 1.* Seguridad total y Derechos Humanos en el Meta, el EJE ESTRATÉGICO 1.1. CIUDADANÍA SEGURA y la LÍNEA ESTRATÉGICA 1.1.2. PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DDHH, EL DIH, Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, la cual registra el PROGRAMA 1.1.2.3. CONSTRUCCIÓN DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA, que cuenta con el Subprograma 1.1.2.3.2. Capacidades para la paz, la reconciliación, la convivencia, la no estigmatización, la reincorporación y reintegración, la verdad, la justicia, la reparación, y la no repetición en el Meta, el cual tiene como una de sus metas producto: **"Fortalecer el Consejo departamental de reincorporación- CDR".**

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Para determinar el precio de la presente solicitud del certificado de banco de programas y proyectos, la Secretaría de Derechos Humanos y Paz elaboró un estudio de Mercado correspondiente a la solicitud realizada por la Gerencia de Promoción de Derechos Humanos corresponde a la realización de actividades similares, que ha realizado la entidad en diferentes vigencias. En este sentido es deber del Departamento del Meta a través de la Secretaria de Derechos Humanos y Paz, dar cumplimiento a las funciones relacionadas con su competencia y vigilar que estas se realicen bajo parámetros de eficacia, eficiencia, calidad, oportunidad y transparencia, Actividades que se encuentran inmersas dentro del Proyecto del año 2024, con

BPIN 2024005500076 denominado "FORTALECIMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META".

PLAN DE INVERSIÓN

E	Fortalecer el Consejo Departamental de Reincorporación- CDR				
1	REUNION DE MESAS DE TRABAJO Y PRIMERA SESIÓN CONSEJO DE REINCORPORACIÓN 2 DIAS DE ACTIVIDAD				
1.1	Transporte individual de ida y regreso a nivel departamental con destino a la ciudad de Villavicencio Meta, con empresa reconocida de servicio de transporte público, dirigido para 4 consejeros de Paz	UNIDAD	1	$ 422.000	$ 422.000
	Nota 1: Las tarifas de tiquetes terrestres son fluctuantes, por lo cual NO es posible determinar el valor exacto de un tiquete hasta cuando este no sea emitido, por ende el presente componente de transporte de emergencia se ejecutara como una bolsa de recursos				
	Nota 2: Para establecer el precio unitario a pagar por cada tiquete se deberan incluir los descuentos por estampillas aplicables.				
	Nota 3: Cuando no exista empresa formal de transporte, se debera presentar recibo de caja que contenga la siguiente información: Nombre o razón social y Nit o cédula del vendedor o quien presta el servicio, número consecutivo de la transacción, fecha de la operación, descripción del servicio y valor total de la transacción				
1.1	Servicio de alojamiento en habitacion individual con cama sencilla, baño privado, ventilador y televisor. (Villavicencio), se requerirá el hospedaje para 4 consejeros de paz, de los cuales 2 se alojaran por 2 noches y los otros 2 por una noche, para un total de 6 alojamientos	UNIDAD	6	$ 168.200	$ 1.009.200
1.2	CENA: Entrada de plato fuerte compuesto por una proteína de origen animal 100% (cerdo, res, pollo o pescado) con un gramaje de 200 gramos, acompañado de una porción de cereal (100 gramos de arroz o pasta) y una guarnición que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. Además, la cena debe incluir una ensalada de verduras frescas o una ensalada de frutas de 100 gramos, y una bebida acompañante de jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Las cenas se servirán en mesa o, en caso de requerirse entrega en otro sitio, en contenedores biodegradables desechables, e incluirán servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable de la preparación y servicio de distribución, garantizando la entrega puntual y en condiciones óptimas de higiene, cumpliendo con las normativas vigentes de seguridad alimentaria.	UNIDAD	6	$ 25.000	$ 150.000

1.3	Desayuno: Entrada de caldo de 500 cc, un plato fuerte compuesto por una proteína de origen animal (cerdo, res, pollo, o huevo) con un gramaje de 200 gramos, una porción de cereal (100 gramos de arroz), y un acompañamiento de arepa de harina de maíz o plátano. La bebida deberá ser jugo de fruta, café o chocolate, a elección. Los desayunos se servirán en mesa o, de requerirse entrega en otro sitio, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, garantizando la entrega oportuna y en óptimas condiciones de higiene, conforme a las normas vigentes de seguridad alimentaria.	UNIDAD	6	$ 25.000	$ 150.000
1.4	TIPO # 1: Alquiler de tres auditorios, cada auditorio con capacidad máxima para 22 personas, equipado con sillas adecuadas para eventos formativos, sistema de sonido amplificado con micrófonos, aire acondicionado, video beam y computador para presentaciones. El auditorio deberá estar ubicado en el área urbana de la Ciudad de Villavicencio, asegurando la proximidad y facilidad de acceso. El contratista será responsable de garantizar que todas las instalaciones y equipos cumplan con las normativas de seguridad y estén en óptimas condiciones de funcionamiento para la realización de las actividades programadas.	UNIDAD	3	$ 600.000	$ 1.800.000
1.5	TIPO # 2: Estación de bebida caliente con capacidad de hasta 30 personas. Incluye servicio de tinto, agua fría, y aromáticas. La estación debe estar equipada con todos los insumos necesarios, como vasos desechables biodegradables, azúcar, mezcladores, y cualquier otro elemento necesario para la adecuada prestación del servicio. Además, el contratista deberá disponer de personal capacitado para la atención y servicio de los asistentes, garantizando un servicio eficiente y continuo durante el tiempo requerido. Todo el equipamiento y los insumos deben cumplir con los estándares de calidad y seguridad alimentaria vigentes.	UNIDAD	3	$ 350.000	$ 1.050.000
1.6	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o cala Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porte comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.	UNIDAD	66	$ 9.000	$ 594.000

1.7	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema de 500 cc, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo) de 200 gramos, una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.	UNIDAD	66	$ 25.000	$ 1.650.000
1.8	TIPO 3: Auditorio con capacidad para 50 personas, equipado con sillas adecuadas para eventos formativos, sistema de sonido amplificado con micrófonos, aire acondicionado, video beam y computador para presentaciones. El auditorio deberá estar ubicado en el área urbana de la Ciudad de Villavicencio, asegurando la proximidad y facilidad de acceso. El contratista será responsable de garantizar que todas las instalaciones y equipos cumplan con las normativas de seguridad y estén en óptimas condiciones de funcionamiento para la realización de las actividades programadas.	UNIDAD	1	$ 900.000	$ 900.000
1.9	TIPO # 4: Estación de bebida caliente con capacidad de 31 hasta 60 personas, incluye servicio de tinto, agua fría, y aromáticas. La estación debe estar equipada con todos los insumos necesarios, como vasos desechables biodegradables, azúcar, mezcladores, y cualquier otro elemento necesario para la adecuada prestación del servicio. Además, el contratista deberá disponer de personal capacitado para la atención y servicio de los asistentes, garantizando un servicio eficiente y continuo durante el tiempo requerido. Todo el equipamiento y los insumos deben cumplir con los estándares de calidad y seguridad alimentaria vigentes.	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000
1.10	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en bolsa comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.	UNIDAD	40	$ 9.000	$ 360.000
1.11	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema de 500 cc, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo) de 200 gramos, una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la	UNIDAD	40	$ 25.000	$ 1.000.000

	entrega puntual y en optimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.				
	SUBTOTAL				**$ 9.585.200**
2	**REUNION DE MESAS DE TRABAO Y SEGUNDA - SESIÓN CONSEJO DE REINCORPORACIÓN 2 DIAS DE ACTIVIDAD**				
2.1	Transporte individual de ida y regreso a nivel departamental con destino a la ciudad de Villavicencio Meta, con empresa reconocida de servicio de transporte publico, dirigido para 4 consejeros de Paz Nota 1: Las tarifas de tiquetes terrestres son fluctuantes, por lo cual NO es posible determinar el valor exacto de un tiquete hasta cuando este no sea emitido, por ende el presente componente de transporte de emergencia se ejecutara como una bolsa de recursos Nota 2: Para establecer el precio unitario a pagar por cada tiquete se deberán incluir los descuentos por estampillas aplicables. Nota 3: Cuando no exista empresa formal de transporte, se debera presentar recibo de caja que contenga la siguiente información: Nombre o razón social y Nit o cédula del vendedor o quien presta el servicio, número consecutivo de la transacción, fecha de la operación, descripción del servicio y valor total de la transacción.	UNIDAD	1	$ 422.000	$ 422.000
2.2	Servicio de alojamiento en habitacion individual con cama sencilla, baño privado, ventilador y televisor. (Villavicencio), se requerirá el hospedaje para 4 consejeros de paz, de los cuales 2 se alojarán por 2 noches y los otros 2 por una noche, para un total de 6 alojamientos.	UNIDAD	6	$ 168.200	$ 1.009.200
2.3	CENA: Entrada de plato fuerte compuesto por una proteína de origen animal 100% (cerdo, res, pollo o pescado) con un gramaje de 200 gramos, acompañado de una porción de cereal (100 gramos de arroz o pasta) y una guarnición que puede ser papa a la francesa, puré de papa, platano o yuca. Además, la cena debe incluir una ensalada de verduras frescas o una ensalada de frutas de 100 gramos, y una bebida acompañante de jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Las cenas se servirán en mesa o, en caso de requerirse entrega en otro sitio, en contenedores biodegradables desechables, e incluirán servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable de la preparación y servicio de distribución, garantizando la entrega puntual y en condiciones optimas de higiene, cumpliendo con las normativas vigentes de seguridad alimentaria.	UNIDAD	6	$ 25.000	$ 150.000
2.4	Desayuno: Entrada de caldo de 500 cc, un plato fuerte compuesto por una proteína de origen animal (cerdo, res, pollo, o huevo) con un gramaje de 200 gramos, una porción de cereal (100 gramos de arroz), y un acompañamiento de arepa de harina de maíz o platano. La bebida deberá ser jugo de fruta, café o chocolate, a elección. Los desayunos se servirán en mesa o, de requerirse entrega en otro sitio, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, garantizando la entrega oportuna y en óptimas condiciones de higiene, conforme a las normas vigentes de seguridad alimentaria.	UNIDAD	6	$ 25.000	$ 150.000

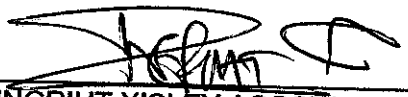
2.5	TIPO # 2: Alquiler de tres auditorios, cada auditorio con capacidad maxima hasta 23 personas, equipado con sillas adecuadas para eventos formativos, sistema de sonido amplificado con microfonos, aire acondicionado, video beam y computador para presentaciones. El auditorio deberá estar ubicado en el area urbana de la Ciudad de Villavicencio, asegurando la proximidad y facilidad de acceso. El contratista será responsable de garantizar que todas las instalaciones y equipos cumplan con las normativas de seguridad y estén en óptimas condiciones de funcionamiento para la realización de las actividades programadas. Deberá disponer de un espacio locativo adecuado para la ingesta de alimentos, garantizando la disposición de sillas plásticas y mesas de material plástico o madera para el adecuado consumo de los almuerzos en el lugar del evento.	UNIDAD	3	$ 750.000	$ 2.250.000
2.6	TIPO # 2: Estación de bebida caliente con capacidad de hasta 30 personas, incluye servicio de tinto, agua ma, y aromáticas. La estación debe estar equipada con todos los insumos necesarios, como vasos desechables biodegradables, azúcar, mezcladores, y cualquier otro elemento necesario para la adecuada prestación del servicio. Además, el contratista deberá disponer de personal capacitado para la atencion y servicio de los asistentes, garantizando un servicio eficiente y continuo durante el tiempo requerido. Todo el equipamiento y los insumos deben cumplir con los estándares de calidad y seguridad alimentaria vigentes.	UNIDAD	3	$ 350.000	$ 1.050.000
2.7	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sandwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.	UNIDAD	69	$ 9.000	$ 621.000
2.8	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema de 500 cc, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo) de 200 gramos, una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.	UNIDAD	69	$ 25.000	$ 1.725.000

2.9	TIPO # 3. Auditorio con capacidad para 40 personas, equipado con sillas adecuadas para eventos formativos, sistema de sonido amplificado con micrófonos, aire acondicionado, video beam y computador para presentaciones. El auditorio deberá estar ubicado en el área urbana de la Ciudad de Villavicencio, asegurando la proximidad y facilidad de acceso. El contratista será responsable de garantizar que todas las instalaciones y equipos cumplan con las normativas de seguridad y estén en óptimas condiciones de funcionamiento para la realización de las actividades programadas.	UNIDAD	1	$ 900.000	$ 900.000
2.10	TIPO # 3. Estación de bebida caliente con capacidad de 31 hasta 60 personas por la modalidad de autoservicio de tinto, agua fría y aromáticas. Deberá estar equipada con todos los insumos necesarios, incluyendo vasos desechables biodegradables, azúcar, mezcladores y cualquier otro elemento indispensable para la adecuada prestación del servicio. El contratista será responsable de que todo el equipamiento e insumos cumplan con los estándares de calidad y seguridad alimentaria vigentes, asegurando el correcto funcionamiento de la estación durante el evento.	UNIDAD	1	$ 400.000	$ 400.000
2.11	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan aliñado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.	UNIDAD	40	$ 9.000	$ 360.000
2.12	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema de 500 cc, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo) de 200 gramos, una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.	UNIDAD	40	$ 25.000	$ 1.000.000
	SUBTOTAL				**$ 10.037.200**
	TOTAL				**$ 19.622.400**

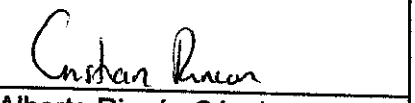
15. Observaciones

Atentamente,

Solicitante:

Firma	
Nombre	INGRIHT XISLEY ACOSTA CARVAJAL
Cargo	Secretaria de Derechos Humanos y Paz
Correo	paz@meta.gov.co
Teléfono	3103013645

Elaboró:

Firma	
Nombre	Cristian Alberto Rincón Sánchez
Cargo	Profesional Universitario
Correo	crincons@meta.gov.co
Teléfono	3147479364

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500076**

Observaciones: PROYECTO POAI-2024, Ajustado mediante decreto 367 de 2024.

En la fecha 09 de octubre de 2024, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DERECHOS HUMANOS Y PAZ*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 1. SEGURIDAD TOTAL Y DERECHOS HUMANOS EN EL META. 1.1 EJE ESTRATÉGICO CIUDADANÍA SEGURA. 1.1.2 LÍNEA ESTRATÉGICA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DDHH, EL DIH, Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ..	1.1.2.3 PROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA..	1.1.2.3.2. Subprograma Capacidades para la paz, la reconciliación, la convivencia, la no estigmatización, la reincorporación y reintegración, la verdad, la justicia, la reparación, y la no repetición en el Meta. .	Sector 45 - Gobierno Territorial.	Meta 11023024503. Fortalecer el Consejo Departamental de Reincorporación- CDR. .

1.Actividad o componente a ejecutar: *Brindar la logística y el apoyo técnico al Consejo departamental de Reincorporación del departamento del Meta.*
Objeto del gasto: *Desarrollar acciones para fortalecer el Consejo Departamental de Reincorporacion- CDR en el Departamento del Meta.* Valor: $19,622,400.00.Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinacion

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha 09 de octubre de 2024

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: LUIS ALFONSO GÓMEZ BONILLA

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

4509

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000 148-6	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código:	F-BS-03
		Versión:	05

Fecha:	15/10/24
Dependencia ordenadora del gasto:	DERECHOS HUMANOS Y PAZ
Objeto del gasto:	DESARROLLAR ACCIONES PARA FORTALECER EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE REINCORPORACIÓN - CDR EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Término de ejecución del contrato:	30 DIAS
BPIN (Sólo inversión):	2024005500076

Trazador presupuestal (Marque con X o N/A) :				
	Indígenas	N/A	Equidad de la Mujer	N/A
	Víctimas	N/A	Construcción de Paz	X
	Discapacidad	N/A	Adolescencia	N/A
	N.A.R.P	N/A	Infancia	N/A
	Nota:(Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)			

Número de rubro presupuestal:	0301 - 2.3.45.4501.1000.008.2.3.2.02.02.006 - 20
Nombre rubro presupuestal:	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua

No. Ítem	CPC	Valor
1	63391	$ 10.910.000
2	63111	$ 2.018.400
3	64220	$ 844.000
4		
5		
Valor total solicitud:		$ 13.772.400

Inserte filas según CPC (Máximo 45 filas)

Valor total solicitud en letras:	TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE

Nombre:	Ingriht Xisley Acosta Carvajal
Cargo:	Secretaria de Derechos Humanos y Paz
Ordenador del Gasto	

Nombre:	Cristian Alberto Rincón Sánchez
Cargo:	Profesional Universitario
Proyectó	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBI
FECHA 16 OCT. 2024
HORA 12:45

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **4509**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 16 oct. 2024

Objeto: BPIN 2024005500076 DESARROLLAR ACCIONES PARA FORTALECER EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE REINCORPORACION CDR EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Solicitante: SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión		
0301 - 2.3.45.4501.1000.008.2.3.2.02.02.00 6 - 20	**BPIN 2024005500076 FORTALECIMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META.** Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua **Recurso Propio**-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinacion **Clasificadores** --63391 10.910.000,00 --64220 844.000,00 --63111 2.018.400,00	13.772.400,00
	TOTAL CERTIFICADO	13.772.400,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: YBARRETOR

Imprimió:CTORRESG

4508

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.099.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código:	F-BS-03
		Versión:	05

Fecha:	15/10/24
Dependencia ordenadora del gasto:	DERECHOS HUMANOS Y PAZ
Objeto del gasto:	DESARROLLAR ACCIONES PARA FORTALECER EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE REINCORPORACIÓN - CDR EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Término de ejecución del contrato:	30 DIAS
BPIN (Sólo inversión):	2024005500076

Trazador presupuestal (Marque con X o N/A) :				
	Indígenas	N/A	Equidad de la Mujer	N/A
	Víctimas	N/A	Construcción de Paz	X
	Discapacidad	N/A	Adolescencia	N/A
	N.A.R.P	N/A	Infancia	N/A
	Nota:(Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)			

Número de rubro presupuestal:	0301 - 2.3.45.4501.1000.008.2.3.2.02.02.008 - 20
Nombre rubro presupuestal:	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

No. Ítem	CPC	Valor
1	85961	$ 5.850.000
2		
3		
4		
5		
Valor total solicitud:		$ 5.850.000

Inserte filas según CPC (Máximo 45 filas)

Valor total solicitud en letras:	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

Nombre:	Ingriht Xisley Acosta Carvajal
Cargo:	Secretaria de Derechos Humanos y Paz
Ordenador del Gasto	

Nombre:	Cristian Alberto Rincón Sánchez
Cargo:	Profesional Universitario
Proyectó	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ
FECHA 16 OCT. 2024
HORA

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000 148-8

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **4508**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 16 oct. 2024

Objeto: BPIN 2024005500076 DESARROLLAR ACCIONES PARA FORTALECER EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE REINCORPORACION CDR EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Solicitante: SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0301 - 2.3.45.4501.1000.008.2.3.2.02.02.00 8 - 20	**BPIN 2024005500076 FORTALECIMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META.** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio**-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinacion **Clasificadores** --85961 5.850.000,00	5.850.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	5.850.000,00

JANDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: YBARRETOR

Imprimió:CTORRESG

Diana Correa

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

Villavicencio, 8 de octubre de 2024

Banco de Programas y Proyectos De inversión Departamental BPPD
09 OCT 2024
Hora 4:00 p.m.

Doctora
JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de inversión Pública y BPPD
Departamento de Administrativo de Planeación Departamental
Departamento del Meta

Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

	Nombre	No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	**FORTALECIMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META**	**2024005500076**

		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ	08

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
Servicio de promoción de convivencia y no repetición	Implementar proceso de justicia restaurativa en el departamento del Meta	$80.000.000	20	Ingresos corrientes de libre destinación	11023014504	Implementar un (1) proceso de justicia restaurativa, verdad, reparación, y	**$ 68.056.640**

						garantía de no repetición en articulación con el SIVJRNR		

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
DESARROLLAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META	**$ 68.056.640**

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto	**7. Total Beneficiarios:** 1.514	Rurales 1.060 Urbanos 545	**8. Descripción de beneficiarios**	La descripción de beneficiario corresponde al número de personas firmantes de paz identificados como reintegrados y reincorporados quienes son los beneficiarios de las acciones de justicia restaurativa justicia transicional, construcción de paz y reconciliación en el Departamento del Meta
	9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo)			Construcción de paz y reconciliación en el Departamento del Meta en Derechos Humanos que permiten fortalecer la difusión y defensa de las derechos humanos y derecho internacional humanitario en los 29 municipios del departamento del Meta

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL

COMUNIDADES

N.A.R.P		INDÍGENAS		EQUIDAD DE LA MUJER		NO APLICA	x

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	Subtotal

víctima	discapacidad	afro	indí-gena	pobreza extrema	otro	subtotal

Primera Infancia				
Infancia				
Adolescencia				
Juventud	200	103		303
Adulto	450	231		681
Adulto Mayor	350	180		530
SUMATORIA	1000	514		1514

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

El proyecto con BPIN 2024005500076 cuenta con la actividad denominada Implementar proceso de justicia restaurativa en el departamento del Meta

Las políticas y estructuras institucionales, como el Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, así como la creación de instancias como el Consejo Nacional de Paz y el Consejo Nacional de Reincorporación. El proceso de paz con las FARC-EP en 2016 llevó a la firma del Acuerdo Final, estableciendo el Consejo Nacional de Reincorporación y políticas específicas para la reintegración de excombatientes.

Por su parte la Secretaría Derechos Humanos y Paz ha determinado que el desarrollo de acciones para la prevención protección y promoción de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario debe priorizar el fortalecimiento en la construcción de paz, para mejorar las condiciones de convivencia y reconciliación en el departamento del Meta, con el objeto de mejorar las condiciones sociales del ejercicio de los derechos de las y los metenses. y el respeto al Derecho Internacional Humanitario, organizar la institucionalidad pública para garantizar los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario que permita la acción y gestión integral, oportuna, efectiva e idónea del estado en los territorios, impulsar el cumplimiento y seguimiento de los compromisos y obligaciones en materia de derechos, monitoreando la situación de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario.

En relación con la actividad del proyecto el objeto del gasto permitirá apoyar la consolidación, sistematización y visibilizarían de información relacionada con la justicia restaurativa, justicia transicional, construcción de paz y reconciliación en el Departamento del Meta por tanto necesita suscribir un contrato de logística para desarrollar acciones para el fortalecimiento en la construcción de paz, para mejorar las condiciones de convivencia y reconciliación en el Departamento del Meta

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

En cumplimiento del deber el Estado Colombiano con la Paz, la reconciliación, la reparación y las garantías de no repetición, con el *Acuerdo de Paz, firmado con las FARC-EP en el año 2016, crea el Sistema Integral para la Paz, en el punto 5*, y mediante el *Acto Legislativo No. 01 de 2017*, establece *disposiciones transitorias de la Constitución para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera*. Dicho sistema es creado con la finalidad de consolidar un escenario institucional transitorio para satisfacer los derechos de las víctimas del conflicto

armado y contribuir en la reconciliación. Para este propósito establece mecanismos y medidas, como: la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), la Convivencia y la No Repetición; la Unidad para la Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD); y la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

De esta manera, uno de los objetivos primordiales, es cumplir con la obligación del Estado colombiano de reparar integralmente a las víctimas que ha dejado el conflicto armado, garantizando *"el acceso a la justicia transicional, la investigación, juzgamiento y sanción de los crímenes cometidos; la garantía de la participación de las víctimas en sus procesos restaurativos; la verdad y el reconocimiento de las y los comparecientes como medidas de satisfacción para las víctimas; y la contribución de las y los comparecientes a la reparación y restauración a partir de trabajos, obras y actividades con contenido reparador-restaurador (TOAR)"*, acciones que lidera la Jurisdicción Especial para la Paz. (Manual JTR. p.30).

La justicia restaurativa en Colombia se ha aplicado de manera tímida desde la *Ley de Justicia y Paz (2005)*, especialmente en contextos de transición del conflicto armado a la paz. Por lo cual, la implementación de procesos restaurativos en el entorno transicional, requiere un enfoque que incorpore la participación integral de todas las partes involucradas en el conflicto, la contribución a la reparación de los daños, el reconocimiento de responsabilidades y la reincorporación a la vida civil de quienes cometieron crímenes.

El Sistema Restaurativo, establecido *CONPES 4094 de 2022*, es la arquitectura institucional creada para materializar las contribuciones a la reparación y a la restauración de las víctimas por parte de quienes comparecen ante la JEP. Dicha institución, tiene como principio orientador y de efectividad, la justicia restaurativa, así como la función de aplicarla en el marco de los procesos judiciales transicionales por mandato constitucional y legal. El *Acto Legislativo 01 de 2017* consigna la justicia restaurativa como uno de los paradigmas orientadores de la JEP, mientras que la *Ley 1922 de 2018*, destaca la efectividad de la justicia restaurativa como uno de sus principios, cuyo propósito, según el *artículo 4 de la Ley Estatutaria 1957 de 2019*, es privilegiar la armonía en el restablecimiento de relaciones de la sociedad, la restauración del daño causado y la garantía de los derechos de las futuras generaciones. Acciones que deben ser desarrolladas especialmente en los territorios más afectados por el conflicto armado.

En línea con lo anterior, el departamento del Meta, adopta la *Ordenanza 1026 de 2019- Política Pública de DDHH, DIH y Paz, 2019-2034*, e incluye la implementación de acciones estratégicas que contemplan la promoción de la pedagogía del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y su desarrollo normativo, los nuevos diálogos y la paz total propuesta por el Gobierno Nacional; así como el desarrollo de acciones que impulsen herramientas de comunicación accesible para las víctimas en relación con la oferta institucional territorial en el derecho a la justicia y la justicia especial para la paz (Eje 3. Acción Estratégica 34), y que garanticen la generación de espacios de formación para las comunidades en el Sistema Integral de Verdad, justicia, Reparación y Garantías de No Repetición (Eje 3- Acción Estratégica 37).

Complementariamente, el gobierno departamental estableció en el *Plan de Desarrollo Departamental, "El Gobierno de la Unidad" 2024-2027*, una Meta Producto, que contempla la

implementación de un (1) proceso de justicia restaurativa, verdad, reparación, y garantía de no repetición en articulación con el SIVJRNR, en el Pilar de gobierno No 1. Seguridad Total y Derechos Humanos, Eje estratégico 1.1. Ciudadanía segura; Línea estratégica 1.1.2.3. Prevención, promoción, protección, respeto y garantía de los DDHH, el DIH, y la construcción de paz 1.1.2; Programa Construcción de Paz, Reconciliación y Convivencia; y Subprograma 1.1.2.3.2. Capacidades para la paz, la reconciliación, la convivencia, la no estigmatización, la reincorporación y reintegración, la verdad, la justicia, la reparación, y la no repetición en el Meta con una meta de **"Implementar un (1) proceso de justicia restaurativa, verdad, reparación, y garantía de no repetición en articulación con el SIVJRNR.**

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Para determinar el precio de la presente solicitud del certificado de banco de programas y proyectos, la Secretaría de Derechos Humanos y Paz elaboró un estudio de Mercado correspondiente a la solicitud realizada por la Gerencia de Promoción de Derechos Humanos corresponde a la realización de actividades similares, que ha realizado la entidad en diferentes vigencias. En este sentido es deber del Departamento del Meta a través de la Secretaria de Derechos Humanos y Paz, dar cumplimiento a las funciones relacionadas con su competencia y vigilar que estas se realicen bajo parámetros de eficacia, eficiencia, calidad, oportunidad y transparencia, Actividades que se encuentran inmersas dentro del Proyecto del año 2024, con BPIN 2024005500076 denominado "FORTALECIMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META".

PLAN DE INVERSIÓN

	DESARROLLAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META				
1	**JORNADA DE RECONCILIACIÓN EN EL MARCO DE LA JUSTICIA TRANCISIONAL Y LA RESTAURATIVA EN VILLAVICENCIO**				
1.1	TIPO 5: Auditorio con capacidad para 100 personas, equipado con sillas adecuadas para eventos formativos, sistema de sonido amplificado con micrófonos, aire acondicionado, video beam y computador para presentaciones. El auditorio deberá estar ubicado en el area urbana de la Ciudad de Villavicencio, asegurando la proximidad y facilidad de acceso.El contratista será responsable de garantizar que todas las instalaciones y equipos cumplan con las normativas de seguridad y estén en óptimas condiciones de funcionamiento para la realización de las actividades programadas.	UNIDAD	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000

1.2	TIPO # 6: Estación de bebida caliente con capacidad de 61 hasta 100 personas, incluye servicio de tinto, agua fria, y aromáticas. La estación debe estar equipada con todos los insumos necesarios, como vasos desechables biodegradables, azúcar, mezcladores, y cualquier otro elemento necesario para la adecuada prestación del servicio. Además, el contratista deberá disponer de personal capacitado para la atención y servicio de los asistentes, garantizando un servicio eficiente y continuo durante el tiempo requerido. Todo el equipamiento y los insumos deben cumplir con los estándares de calidad y seguridad alimentaria vigentes.	UNIDAD	1	$ 650.000	$ 650.000
1.3	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.	UNIDAD	100	$ 9.000	$ 900.000
1.4	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema de 500 cc, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo) de 200 gramos, una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.	UNIDAD	100	$ 25.000	$ 2.500.000
1.5	Rollo de papel Kraft de 1mts x 150 mts	ROLLO	2	$ 170.000	$ 340.000
1.6	Cajas de marcadores permanentes x12 unid	CAJA	3	$ 35.000	$ 105.000
1.7	Paquetes x 200 unid de fichas bibliograficas de 10cm x 15 cm en cartulina de colores mixtos	PAQ	3	$ 19.000	$ 57.000
1.8	Cajas x 200 unid de chinchones con cabeza de platica	PAQ	3	$ 17.000	$ 51.000
1.9	Resmas de papel tamaño hoja carta de color blanco	UNIDAD	4	$ 27.000	$ 108.000
	SUBTOTAL				**$ 5.911.000**
2	**JORNADA DE RECONCILIACIÓN EN EL MARCO DE LA JUSTICIA TRANCISIONAL Y LA RESTAURATIVA EN ACACIAS**				

2.1	TIPO # 5 (OTROS MUNICIPIOS): Auditorio con capacidad para 100 personas, equipado con sillas adecuadas para eventos formativos, sistema de sonido amplificado con micrófonos, aire acondicionado, video beam y computador para presentaciones. El auditorio deberá estar ubicado en el area urbana, asegurando la proximidad y facilidad de acceso.El contratista será responsable de garantizar que todas las instalaciones y equipos cumplan con las normativas de seguridad y estén en óptimas condiciones de funcionamiento para la realización de las actividades programadas	UNIDAD	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
2.2	TIPO # 6: Estación de bebida caliente con capacidad de 61 hasta 100 personas, incluye servicio de tinto, agua fria, y aromáticas. La estación debe estar equipada con todos los insumos necesarios, como vasos desechables biodegradables, azúcar, mezcladores, y cualquier otro elemento necesario para la adecuada prestación del servicio. Además, el contratista deberá disponer de personal capacitado para la atención y servicio de los asistentes, garantizando un servicio eficiente y continuo durante el tiempo requerido. Todo el equipamiento y los insumos deben cumplir con los estándares de calidad y seguridad alimentaria vigentes.	UNIDAD	1	$ 650.000	$ 650.000
2.3	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.	UNIDAD	80	$ 9.000	$ 720.000
2.4	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema de 500 cc, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo) de 200 gramos, una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.	UNIDAD	80	$ 25.000	$ 2.000.000
2.5	Rollo de papel Kraft de 1mts x 150 mts	ROLLO	1	$ 170.000	$ 170.000
2.6	Cajas de marcadores permanentes x12 unid	CAJA	2	$ 35.000	$ 70.000

2.7	Paquetes x 200 unid de fichas bibliograficas de 10cm x 15 cm en cartulina de colores mixtos	PAQ	3	$ 19.000	$ 57.000
2.8	Cajas x 200 unid de chinchones con cabeza de platica	PAQ	2	$ 17.000	$ 34.000
2.9	Resmas de papel tamaño hoja carta de color blanco	UNIDAD	5	$ 27.000	$ 135.000
	SUBTOTAL				$ 4.836.000
3	**JORNADA DE RECONCILIACIÓN EN EL MARCO DE LA JUSTICIA TRANCISIONAL Y LA RESTAURATIVA SAN JUAN DE ARAMA**				
3.1	TIPO 3 (OTROS MUNICIPIOS): Auditorio con capacidad para 50 personas, equipado con sillas adecuadas para eventos formativos, sistema de sonido amplificado con micrófonos, aire acondicionado, video beam y computador para presentaciones. El auditorio deberá estar ubicado en el area urbana, asegurando la proximidad y facilidad de acceso.El contratista será responsable de garantizar que todas las instalaciones y equipos cumplan con las normativas de seguridad y estén en óptimas condiciones de funcionamiento para la realización de las actividades programadas	UNIDAD	1	$ 800.000	$ 800.000
3.2	TIPO # 4: Estación de bebida caliente con capacidad de 31 hasta 60 personas, incluye servicio de tinto, agua fria, y aromáticas. La estación debe estar equipada con todos los insumos necesarios, como vasos desechables biodegradables, azúcar, mezcladores, y cualquier otro elemento necesario para la adecuada prestación del servicio. Además, el contratista deberá disponer de personal capacitado para la atención y servicio de los asistentes, garantizando un servicio eficiente y continuo durante el tiempo requerido. Todo el equipamiento y los insumos deben cumplir con los estándares de calidad y seguridad alimentaria vigentes.	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000
3.3	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.	UNIDAD	50	$ 9.000	$ 450.000

3.4	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema de 500 cc, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo) de 200 gramos, una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.	UNIDAD	50	$ 25.000	$ 1.250.000
3.5	Rollo de papel Kraft de 1mts x 150 mts	ROLLO	1	$ 170.000	$ 170.000
3.6	Cajas de marcadores permanentes x12 unid	CAJA	2	$ 35.000	$ 70.000
3.7	Paquetes x 200 unid de fichas bibliograficas de 10cm x 15 cm en cartulina de colores mixtos	PAQ	3	$ 19.000	$ 57.000
3.8	Cajas x 200 unid de chinchones con cabeza de platica	PAQ	2	$ 17.000	$ 34.000
3.9	Resmas de papel tamaño hoja carta de color blanco	UNIDAD	3	$ 27.000	$ 81.000
	SUBTOTAL				$ 3.412.000
4	**CONVERSATORIO (COMO CIERRE DEL PROCESO) CON INVITADOS DE ORDEN NACIONAL, LA JEP, LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, LA OACP, EN LA QUE PARTICIPEN DELEGADOS DE LAS JORNADAS REALIZADAS EN LOS TRES MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DEL DEPARTAMENTO**				
4.1	TIPO # 5: Auditorio con capacidad para 100 personas, equipado con sillas adecuadas para eventos formativos, sistema de sonido amplificado con micrófonos, aire acondicionado, video beam y computador para presentaciones. El auditorio deberá estar ubicado en el area urbana de la Ciudad de Villavicencio, asegurando la proximidad y facilidad de acceso.El contratista será responsable de garantizar que todas las instalaciones y equipos cumplan con las normativas de seguridad y estén en óptimas condiciones de funcionamiento para la realización de las actividades programadas.	UNIDAD	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
4.2	TIPO # 6: Estación de bebida caliente con capacidad de 61 hasta 100 personas, incluye servicio de tinto, agua fria, y aromáticas. La estación debe estar equipada con todos los insumos necesarios, como vasos desechables biodegradables, azúcar, mezcladores, y cualquier otro elemento necesario para la adecuada prestación del servicio. Además, el contratista deberá disponer de personal capacitado para la atención y servicio de los asistentes, garantizando un servicio eficiente y continuo durante el tiempo requerido. Todo el equipamiento y	UNIDAD	1	$ 650.000	$ 650.000

	los insumos deben cumplir con los estándares de calidad y seguridad alimentaria vigentes.				
4.3	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.	UNIDAD	100	$ 9.000	$ 900.000
4.4	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema de 500 cc, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo) de 200 gramos, una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.	UNIDAD	100	$ 25.000	$ 2.500.000
4.5	Transporte individual de ida y regreso a nivel departamental con destino a la ciudad de Villavicencio Meta, con empresa reconocida de servicio de transporte público, dirigido para representantes del municipio de Acacias y San Juan de Arama	UNIDAD	1	$ 655.000	$ 655.000
4.6	Nota 1: Las tarifas de tiquetes terrestres son fluctuantes, por lo cual NO es posible determinar el valor exacto de un tiquete hasta cuando este no sea emitido, por ende el presente componente de transporte de emergencia se ejecutara como una bolsa de recursos				
4.7	Nota 2: Para establecer el precio unitario a pagar por cada tiquete se deberán incluir los descuentos por estampillas aplicables.				
4.8	Nota 3: Cuando no exista empresa formal de transporte, se debera presentar recibo de caja que contenga la siguiente información: Nombre o razón social y Nit o cédula del vendedor o quien presta el servicio, número consecutivo de la transacción, fecha de la operación, descripción del servicio y valor total de la transacción.				
4.9	Servicio de alojamiento en habitacion individual con cama sencilla, baño privado, ventilador y televisor. (Villavicencio), para dos noches para seis delegados de San Juan de Arama	UNIDAD	12	$ 168.200	$ 2.018.400

4.10	CENA: Entrada de plato fuerte compuesto por una proteína de origen animal 100% (cerdo, res, pollo o pescado) con un gramaje de 200 gramos, acompañado de una porción de cereal (100 gramos de arroz o pasta) y una guarnición que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. Además, la cena debe incluir una ensalada de verduras frescas o una ensalada de frutas de 100 gramos, y una bebida acompañante de jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Las cenas se servirán en mesa o, en caso de requerirse entrega en otro sitio, en contenedores biodegradables desechables, e incluirán servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable de la preparación y servicio de distribución, garantizando la entrega puntual y en condiciones óptimas de higiene, cumpliendo con las normativas vigentes de seguridad alimentaria.	UNIDAD	12	$ 25.000	$ 300.000
4.11	Desayuno: Entrada de caldo de 500 cc, un plato fuerte compuesto por una proteína de origen animal (cerdo, res, pollo, o huevo) con un gramaje de 200 gramos, una porción de cereal (100 gramos de arroz), y un acompañamiento de arepa de harina de maíz o plátano. La bebida deberá ser jugo de fruta, café o chocolate, a elección. Los desayunos se servirán en mesa o, de requerirse entrega en otro sitio, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, garantizando la entrega oportuna y en óptimas condiciones de higiene, conforme a las normas vigentes de seguridad alimentaria.	UNIDAD	12	$ 25.000	$ 300.000
4.12	Entrega de 1.000 folletos plegables a full color, de 8 caras, tamaño media carta por cara, impresos en papel propalcote de 150 gramos. El diseño gráfico de los folletos deberá estar incluido y contendrá la información correspondiente al Decreto 660 del 2018. incluye diseño	UNIDAD	5	$ 1.000.000	$ 5.000.000
	SUBTOTAL				$ 13.523.400
5	**JORNADA DE PEDAGOGÍA DE JUSTICIA RESTAURATIVA Y TRANSICIONAL VILLAVICENCIO**				
5.1	TIPO # 5: Auditorio con capacidad para 100 personas, equipado con sillas adecuadas para eventos formativos, sistema de sonido amplificado con micrófonos, aire acondicionado, video beam y computador para presentaciones. El auditorio deberá estar ubicado en el area urbana de la Ciudad de Villavicencio, asegurando la proximidad y facilidad de acceso.El contratista será responsable de garantizar que todas las instalaciones y equipos cumplan con las normativas de seguridad y estén en óptimas condiciones de funcionamiento para la realización de las actividades programadas.	UNIDAD	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000

5.2	TIPO # 6: Estación de bebida caliente con capacidad de 61 hasta 100 personas, incluye servicio de tinto, agua fria, y aromáticas. La estación debe estar equipada con todos los insumos necesarios, como vasos desechables biodegradables, azúcar, mezcladores, y cualquier otro elemento necesario para la adecuada prestación del servicio. Además, el contratista deberá disponer de personal capacitado para la atención y servicio de los asistentes, garantizando un servicio eficiente y continuo durante el tiempo requerido. Todo el equipamiento y los insumos deben cumplir con los estándares de calidad y seguridad alimentaria vigentes.	UNIDAD	1	$ 650.000	$ 650.000
5.3	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.	UNIDAD	100	$ 9.000	$ 900.000
5.4	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema de 500 cc, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo) de 200 gramos, una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.	UNIDAD	100	$ 25.000	$ 2.500.000
5.5	Servicio de alojamiento en habitacion individual con cama sencilla, baño privado, ventilador y televisor. (Villavicencio), por una noche para ocho enlaces y delegados del consejo municipales de paz, de Juventud y de mesas municipales de participacion de 5 municipios que son: San Juanito, El Calvario Cubarral, El Castillo, Lejanías y para el municipio de La Macarena dos delegados dos noches	UNIDAD	44	$ 168.210	$ 7.401.240

5.6	CENA: Entrada de plato fuerte compuesto por una proteína de origen animal 100% (cerdo, res, pollo o pescado) con un gramaje de 200 gramos, acompañado de una porción de cereal (100 gramos de arroz o pasta) y una guarnición que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. Además, la cena debe incluir una ensalada de verduras frescas o una ensalada de frutas de 100 gramos, y una bebida acompañante de jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Las cenas se servirán en mesa o, en caso de requerirse entrega en otro sitio, en contenedores biodegradables desechables, e incluirán servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable de la preparación y servicio de distribución, garantizando la entrega puntual y en condiciones óptimas de higiene, cumpliendo con las normativas vigentes de seguridad alimentaria.	UNIDAD	44	$ 25.000	$ 1.100.000
5.7	Desayuno: Entrada de caldo de 500 cc, un plato fuerte compuesto por una proteína de origen animal (cerdo, res, pollo, o huevo) con un gramaje de 200 gramos, una porción de cereal (100 gramos de arroz), y un acompañamiento de arepa de harina de maíz o plátano. La bebida deberá ser jugo de fruta, café o chocolate, a elección. Los desayunos se servirán en mesa o, de requerirse entrega en otro sitio, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, garantizando la entrega oportuna y en óptimas condiciones de higiene, conforme a las normas vigentes de seguridad alimentaria.	UNIDAD	44	$ 25.000	$ 1.100.000
5.8	Transporte individual de ida y regreso a nivel departamental con destino a la ciudad de Villavicencio Meta, con empresa reconocida de servicio de transporte público, dirigido para enlaces y delegados del consejo municipales de paz, de Juventud y de mesas municipales de participacion	UNIDAD	1	$ 5.553.000	$ 5.553.000
5.9	Nota 1: Las tarifas de tiquetes terrestres son fluctuantes, por lo cual NO es posible determinar el valor exacto de un tiquete hasta cuando este no sea emitido, por ende el presente componente de transporte de emergencia se ejecutara como una bolsa de recursos				
5.10	Nota 2: Para establecer el precio unitario a pagar por cada tiquete se deberán incluir los descuentos por estampillas aplicables.				
5.11	Nota 3: Cuando no exista empresa formal de transporte, se debera presentar recibo de caja que contenga la siguiente información: Nombre o razón social y Nit o cédula del vendedor o quien presta el servicio, número consecutivo de la transacción, fecha de la operación, descripción del servicio y valor total de la transacción.				
	SUBTOTAL				$ 20.404.240
6	**JORNADA DE PEDAGOGÍA DE JUSTICIA RESTAURATIVA Y TRANSICIONAL GRANADA**				

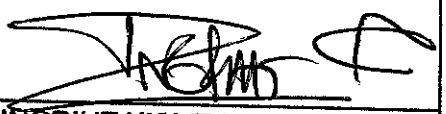
6.1	TIPO 4 (OTROS MUNICIPIOS): Auditorio con capacidad para 80 personas, equipado con sillas adecuadas para eventos formativos, sistema de sonido amplificado con micrófonos, aire acondicionado, video beam y computador para presentaciones. El auditorio deberá estar ubicado en el area urbana, asegurando la proximidad y facilidad de acceso.El contratista será responsable de garantizar que todas las instalaciones y equipos cumplan con las normativas de seguridad y estén en óptimas condiciones de funcionamiento para la realización de las actividades programadas	UNIDAD	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
6.2	TIPO # 6: Estación de bebida caliente con capacidad de 61 hasta 100 personas, incluye servicio de tinto, agua fria, y aromáticas. La estación debe estar equipada con todos los insumos necesarios, como vasos desechables biodegradables, azúcar, mezcladores, y cualquier otro elemento necesario para la adecuada prestación del servicio. Además, el contratista deberá disponer de personal capacitado para la atención y servicio de los asistentes, garantizando un servicio eficiente y continuo durante el tiempo requerido. Todo el equipamiento y los insumos deben cumplir con los estándares de calidad y seguridad alimentaria vigentes.	UNIDAD	1	$ 650.000	$ 650.000
6.3	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.	UNIDAD	80	$ 9.000	$ 720.000
6.4	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema de 500 cc, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo) de 200 gramos, una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.	UNIDAD	80	$ 25.000	$ 2.000.000

6.5	Servicio de alojamiento en habitacion individual con cama sencilla, baño privado, ventilador y televisor. (Granada) por una noche para seis enlaces y delegados del consejo municipales de paz, de Juventud y de mesas municipales de participacion de 7 municipios que son: Mesetas, Vista Hermosa, Puerto Lleras, Puerto Rico, Puerto Concordia, Uribe y Mapiripán	UNIDAD	56	$ 125.000	$ 7.000.000
6.6	CENA: Entrada de plato fuerte compuesto por una proteína de origen animal 100% (cerdo, res, pollo o pescado) con un gramaje de 200 gramos, acompañado de una porción de cereal (100 gramos de arroz o pasta) y una guarnición que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. Además, la cena debe incluir una ensalada de verduras frescas o una ensalada de frutas de 100 gramos, y una bebida acompañante de jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Las cenas se servirán en mesa o, en caso de requerirse entrega en otro sitio, en contenedores biodegradables desechables, e incluirán servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable de la preparación y servicio de distribución, garantizando la entrega puntual y en condiciones óptimas de higiene, cumpliendo con las normativas vigentes de seguridad alimentaria.	UNIDAD	56	$ 25.000	$ 1.400.000
6.7	Desayuno: Entrada de caldo de 500 cc, un plato fuerte compuesto por una proteína de origen animal (cerdo, res, pollo, o huevo) con un gramaje de 200 gramos, una porción de cereal (100 gramos de arroz), y un acompañamiento de arepa de harina de maíz o plátano. La bebida deberá ser jugo de fruta, café o chocolate, a elección. Los desayunos se servirán en mesa o, de requerirse entrega en otro sitio, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, garantizando la entrega oportuna y en óptimas condiciones de higiene, conforme a las normas vigentes de seguridad alimentaria.	UNIDAD	56	$ 25.000	$ 1.400.000
6.8	Transporte individual de ida y regreso a nivel departamental con destino a la ciudad de Villavicencio Meta, con empresa reconocida de servicio de transporte público, dirigido para enlaces y delegados del consejo municipales de paz, de Juventud y de mesas municipales de participación	UNIDAD	1	$ 5.800.000	$ 5.800.000
6.9	Nota 1: Las tarifas de tiquetes terrestres son fluctuantes, por lo cual NO es posible determinar el valor exacto de un tiquete hasta cuando este no sea emitido, por ende el presente componente de transporte de emergencia se ejecutara como una bolsa de recursos				
6.10	Nota 2: Para establecer el precio unitario a pagar por cada tiquete se deberán incluir los descuentos por estampillas aplicables.				
6.11	Nota 3: Cuando no exista empresa formal de transporte, se debera presentar recibo de caja que contenga la siguiente información: Nombre o razón social y Nit o cédula del vendedor o quien presta el servicio, número consecutivo de la transacción, fecha de la operación, descripción del servicio y valor total de la transacción.				
	SUBTOTAL				$ 19.970.000
	TOTAL				**$ 68.056.640**

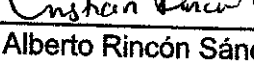
15. Observaciones

Atentamente,

Solicitante:

Firma	
Nombre	INGRIHT XISLEY ACOSTA CARVAJAL
Cargo	Secretaria de Derechos Humanos y Paz
Correo	paz@meta.gov.co
Teléfono	3103013645

Elaboró:

Firma	
Nombre	Cristian Alberto Rincón Sánchez
Cargo	Profesional Universitario
Correo	crincons@meta.gov.co
Teléfono	3147479364

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

FORTALECIMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500076**

Observaciones: PROYECTO POAI-2024, Ajustado mediante decreto 367 de 2024.

En la fecha 09 de octubre de 2024, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DERECHOS HUMANOS Y PAZ*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 1. SEGURIDAD TOTAL Y DERECHOS HUMANOS EN EL META. 1.1 EJE ESTRATÉGICO CIUDADANÍA SEGURA. 1.1.2 LÍNEA ESTRATÉGICA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DDHH, EL DIH, Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ..	1.1.2.3 PROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA..	1.1.2.3.1 Subprograma Proyectos para la paz y agenda conjunta con el Gobierno Nacional. .	Sector 45 - Gobierno Territorial.	Meta 11023014504. Implementar un (1) proceso de justicia restaurativa, verdad, reparación, y garantía de no repetición en articulación con el SIVJRNR. .

1.Actividad o componente a ejecutar: *Implementar proceso de justicia restaurativa en el departamento del Meta.* Objeto del gasto: *Desarrollar acciones para el fortalecimiento en la construcción de paz para mejorar las condiciones de convivencia y Reconciliación en el Departamento del Meta.* Valor: $68,056,640.00. Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 09 de octubre de 2024

JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: LUIS ALFONSO GOMEZ BONILLA

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

4504

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000 146-8	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código:	F-BS-03
		Versión:	05

Fecha:	15/10/24
Dependencia ordenadora del gasto:	DERECHOS HUMANOS Y PAZ
Objeto del gasto:	DESARROLLAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Término de ejecución del contrato:	30 DIAS
BPIN (Sólo inversión):	2024005500076

Trazador presupuestal (Marque con X o N/A) :				
	Indígenas	N/A	Equidad de la Mujer	N/A
	Víctimas	N/A	Construcción de Paz	X
	Discapacidad	N/A	Adolescencia	N/A
	N.A.R.P	N/A	Infancia	N/A
	Nota:(Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)			

Número de rubro presupuestal:	0301 - 2.3.45.4501.1000.008.2.3.2.02.01.003 - 20
Nombre rubro presupuestal:	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)

No. Ítem	CPC	Valor
1	3213301	$ 680.000
2	3891104	$ 245.000
3	3219996	$ 171.000
4	3212801	$ 324.000
5	3262003	$ 5.000.000
Valor total solicitud:		$ 6.420.000

Inserte filas según CPC (Máximo 45 filas)

Valor total solicitud en letras:	SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE

Nombre:	Ingriht Xisley Acosta Carvajal
Cargo:	Secretaria de Derechos Humanos y Paz
Ordenador del Gasto	

Nombre:	Cristian Alberto Rincón Sánchez
Cargo:	Profesional Universitario
Proyectó	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBI
FECHA 16 OCT. 2024
HORA 12:44

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000 148-8

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **4504**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 16 oct. 2024

Objeto: BPIN 2024005500076 DESARROLLAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA CONSTRUCCION DE PAZ PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y RECONCILIACION EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Solicitante: SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversión			
0301 - 2.3.45.4501.1000.008.2.3.2.02.01.00 3 - 20	**BPIN 2024005500076 FORTALECIMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META.** Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) **Recurso Propio**-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinacion **Clasificadores**		6.420.000,00
	--3213301	680.000,00	
	--3891104	245.000,00	
	--3262003	5.000.000,00	
	--3212801	324.000,00	
	--3219996	171.000,00	
	TOTAL CERTIFICADO		6.420.000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: YBARRETOR

Imprimió:CTORRESG

4505

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000 146-0	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código:	F-BS-03
		Versión:	05

Fecha:	15/10/24
Dependencia ordenadora del gasto:	DERECHOS HUMANOS Y PAZ
Objeto del gasto:	DESARROLLAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Término de ejecución del contrato:	30 DIAS
BPIN (Sólo inversión):	2024005500076

Trazador presupuestal (Marque con X o N/A) :				
	Indígenas	N/A	Equidad de la Mujer	N/A
	Víctimas	N/A	Construcción de Paz	X
	Discapacidad	N/A	Adolescencia	N/A
	N.A.R.P	N/A	Infancia	N/A
	Nota:(Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)			

Número de rubro presupuestal:	0301 - 2.3.45.4501.1000.008.2.3.2.02.01.004 - 20
Nombre rubro presupuestal:	Productos metálicos, maquinaria y equipo

No. Ítem	CPC	Valor
1	4299799	$ 119.000
2		
3		
4		
Valor total solicitud:		$ 119.000

Inserte filas según CPC (Máximo 45 filas)

Valor total solicitud en letras:	CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE

Nombre:	Ingriht Xisley Acosta Carvajal
Cargo:	Secretaria de Derechos Humanos y Paz
Ordenador del Gasto	

Nombre:	Cristian Alberto Rincón Sánchez
Cargo:	Profesional Universitario
Proyectó	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBI
FECHA 16 OCT 2024
HORA 12:04

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000 148-8

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **4505**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 16 oct. 2024

Objeto: BPIN 2024005500076 DESARROLLAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA CONSTRUCCION DE PAZ PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y RECONCILIACION EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Solicitante: SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0301 - 2.3.45.4501.1000.008.2.3.2.02.01.00 4 - 20	**BPIN 2024005500076 FORTALECIMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META.** Productos metálicos, maquinaria y equipo **Recurso Propio**-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinacion **Clasificadores** --4299799 119.000,00	119.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	119.000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: YBARRETOR

Imprimió:CTORRESG

4506

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código:	F-BS-03
		Versión:	05

Fecha:	15/10/24
Dependencia ordenadora del gasto:	DERECHOS HUMANOS Y PAZ
Objeto del gasto:	DESARROLLAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Término de ejecución del contrato:	30 DIAS
BPIN (Sólo inversión):	2024005500076

Trazador presupuestal (Marque con X o N/A) :				
	Indígenas	N/A	Equidad de la Mujer	N/A
	Víctimas	N/A	Construcción de Paz	X
	Discapacidad	N/A	Adolescencia	N/A
	N.A.R.P	N/A	Infancia	N/A
	Nota:(Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)			

Número de rubro presupuestal:	0301 - 2.3.45.4501.1000.008.2.3.2.02.02.006 - 20
Nombre rubro presupuestal:	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua

No. Ítem	CPC	Valor
1	63391	$ 26.690.000
2	63111	$ 16.419.640
3	64220	$ 12.008.000
Valor total solicitud:		$ 55.117.640

Inserte filas según CPC (Máximo 45 filas)

Valor total solicitud en letras:	CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE

Nombre:	Ingriht Xisley Acosta Carvajal
Cargo:	Secretaria de Derechos Humanos y Paz
Ordenador del Gasto	

Nombre:	Cristian Alberto Rincón Sánchez
Cargo:	Profesional Universitario
Proyectó	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBI.
FECHA. 16 OCT 2024
HORA. 17:44

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **4506**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 16 oct. 2024

Objeto: BPIN 2024005500076 DESARROLLAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA CONSTRUCCION DE PAZ PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y RECONCILIACION EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Solicitante: SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión		
0301 - 2.3.45.4501.1000.008.2.3.2.02.02.00 6 - 20	**BPIN 2024005500076 FORTALECIMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META.** Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua **Recurso Propio**-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinacion **Clasificadores** --63391 26.690.000,00 --64220 12.008.000,00 --63111 16.419.640,00	55.117.640,00
	TOTAL CERTIFICADO	55.117.640,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: YBARRETOR

Imprimió:CTORRESG

4507

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.146-8	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código:	F-BS-03
		Versión:	05

Fecha:	15/10/24
Dependencia ordenadora del gasto:	DERECHOS HUMANOS Y PAZ
Objeto del gasto:	DESARROLLAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Término de ejecución del contrato:	30 DIAS
BPIN (Sólo inversión):	2024005500076

Trazador presupuestal (Marque con X o N/A) :				
	Indígenas	N/A	Equidad de la Mujer	N/A
	Víctimas	N/A	Construcción de Paz	X
	Discapacidad	N/A	Adolescencia	N/A
	N.A.R.P	N/A	Infancia	N/A
	Nota:(Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)			

Número de rubro presupuestal:	0301 - 2.3.45.4501.1000.008.2.3.2.02.02.008 - 20
Nombre rubro presupuestal:	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

No. Ítem	CPC	Valor
1	85961	$ 6.400.000
2		
3		
Valor total solicitud:		$ 6.400.000

Inserte filas según CPC (Máximo 45 filas)

Valor total solicitud en letras:	SIES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE

Nombre:	Ingriht Xisley Acosta Carvajal
Cargo:	Secretaria de Derechos Humanos y Paz
Ordenador del Gasto	

Nombre:	Cristian Alberto Rincón Sánchez
Cargo:	Profesional Universitario
Proyectó	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ:
FECHA: 16 OCT 2024
HORA: 12:44

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000-148-8

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **4507**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 16 oct. 2024

Objeto: BPIN 2024005500076 DESARROLLAR ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO EN LA CONSTRUCCION DE PAZ PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y RECONCILIACION EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Solicitante: SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0301 - 2.3.45.4501.1000.008.2.3.2.02.02.00 8 - 20	**BPIN 2024005500076 FORTALECIMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE CONVIVENCIA Y RECONCILIACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META.** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio**-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinacion **Clasificadores** --85961 6.400.000,00	6.400.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	6.400.000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: YBARRETOR

Imprimió:CTORRESG

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS	Código	F-BS-01
		Versión	07

Villavicencio, 8 de octubre de 2024

Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental
09 OCT 2024
Hora: 9:00 am

Doctora
JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de inversión Pública y BPPD
Departamento de Administrativo de Planeación Departamental
Departamento del Meta

Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

	Nombre	No. Registro (BPIN)
1. PROYECTO	**IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, COMO AVANCE EN LA CONSOLIDACIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA EN EL DEPARTAMENTO DEL META**	**2024005500129**

		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ	08

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			FUENTE FINANCIACIÓN		META PLAN DESARROLLO		4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
Servicio de asistencia técnica	Brindar logística y e apoyo técnico al Consejo de Paz, reconciliación y convivencia del departament o del meta	$56.800.000	20	Ingresos corrientes de libre destinación	11023024501	Fortalecer el Consejo Territorial de Paz Reconciliación y Convivencia	**$ 35.327.800**

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
DESARROLLAR ACCIONES PARA FORTALECER EL CONSEJO TERRITORIAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL META	$ 35.327.800

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto

7. Total Beneficiarios: 27219

Rurales 6.534

Urbanos 20.658

8. Descripción de beneficiarios

La población beneficiaria corresponde al aproximado de número de integrantes de los 29 Consejos Municipales de Paz, Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos del Departamento del Meta

9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo)

Los 29 municipios del departamento del Meta, se verán beneficiados a través de asistencia técnica para el fortalecimiento a los consejos Municipales de Paz Reconciliación, Convivencia y Derechos Humanos

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL

COMUNIDADES

N.A.R.P		INDÍGENAS		EQUIDAD DE LA MUJER		NO APLICA	x

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	Subtotal
Primera Infancia	1317	1256		2573
Infancia	1379	1305		2684
Adolescencia	1395	1316		2711
Juventud	2500	2386		4886
Adulto	5515	5610		11125
Adulto Mayor	1551	1689		3240
SUMATORIA	**13657**	**13562**		27219

víctima	discapacidad	afro	indígena	pobreza extrema	otro	subtotal

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

El Consejo de Paz, Reconciliación y Convivencia del departamento del Meta, deben estar condicionadas por una asistencia técnica que permita la ejecución y participación efectiva de sus diferentes miembros, de esta manera se hace necesario brindar la logística y apoyo técnico para su debido funcionamiento.
El proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, COMO AVANCE EN LA CONSOLIDACIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.", con BPIN **2024005500129** busca dentro de sus actividades para el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental cuenta con Fortalecer el Consejo Territorial de Paz Reconciliación y Convivencia

De esta manera, el Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia, será el espacio central donde convergen y se comunican en el nivel territorial todos los comités Consejos municipales, mesas, instancias y mecanismos de participación en asuntos de paz, reconciliación, convivencia, no estigmatización y Derechos Humanos del Departamento. El Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia propiciará un ambiente favorable para la articulación de estas instancias, al crear visiones estratégicas, encontrar puntos de conexión y falencias entre las acciones implementadas. Se podrán realizar sesiones conjuntas del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia con otras instancias territoriales, nacionales, regionales. y por necesidades poblacionales o temáticas.

La Secretaria de Derechos Humanos y Paz en aras de realizar una implementación óptima de la Política Pública de Derechos Humanos y teniendo en cuenta que el proyecto contiene la actividad denominada " Asistir técnicamente a los Consejos municipales de Paz, reconciliación, convivencia y Derechos Humanos del departamento del meta ", necesita suscribir un de logística para desarrollar acciones para fortalecer el Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia en el Departamento del Meta

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

La Ley 434 de 1998 creó el Consejo Nacional de Paz y le dio la facultad a Gobernadores y alcaldes, para que a través de ordenanzas y acuerdos respectivamente, crearan los Consejos Territoriales de Paz. En el mismo sentido, con el Decreto Ley 885 del 2017 modificó la dicha Ley, en cumplimiento del Punto 2.2.4 del Acuerdo Final de Paz que incluye las 17 funciones sobre reconciliación, convivencia y prevención de la estigmatización, creando el Consejo Nacional de Paz, Reconciliación y Convivencia, que dispone respecto a los consejos territoriales en el Artículo 13. "Consejos Regionales. Las Asambleas Departamentales y Concejos Municipales están autorizados para crear, a iniciativas del respectivo Gobernador o Alcalde, los Consejos Departamentales o Municipales de Paz (...)", denominados, según el Parágrafo 2°: "para todos los efectos, (...) como Consejo Territoriales de Paz, Reconciliación y Convivencia"; que para el departamento del Meta fue adoptado mediante la Ordenanza No. 976 de 2018, denominado Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia del Meta, y reglamentado bajo del Decreto No. 588 de 2018, en el que se determina su misionalidad, que corresponde a: Asesorar y acompañar a la administración departamental en la priorización e implementación de acciones que

contribuyen a la construcción de paz, la reconciliación, y la convivencia; acciones que promuevan, protejan y garanticen el disfrute pleno y por igual del conjunto de Derechos Humanos, especialmente el derecho a la Paz.
A lo anteriormente relacionado, se suma lo establecido en la Ley 2294 de 2023 "por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia potencia mundial de la vida", en el Artículo 23°: Instrumentos para la Paz Total, definiendo que el Gobierno nacional, por medio de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz y en concurrencia con las entidades correspondientes para el desarrollo de tareas específicos, deberá poner en marcha instrumentos para el desarrollo de la paz total, en línea con las orientaciones emanadas de la Ley 2272 de 2022, y definiendo que para esta tarea la Oficina del Alto Comisionado para la Paz deberá establecer la estrategia para garantizar la participación y la veeduría ciudadana en las regiones de paz, que deberá contener, un mínimo de componentes, de los cuales el punto c), corresponde al fortalecimiento de instancias de participación ciudadana en materia de paz, reconciliación y convivencia, como son los consejos territoriales de paz.

A nivel departamental, dicho consejo cumple la premisa de garantizar la participación de la sociedad civil en la toma de decisiones, y con ocasión del Acuerdo de paz, amplío el número de representantes de la sociedad civil, adicionando representantes del partido o movimiento político que surgió del tránsito de las FARC-EP a la actividad política legal, así como de representantes de organizaciones producto del mismo proceso. Es así como a la fecha cuenta con aproximadamente 40 representantes de sociedad civil de todos los sectores como: economía solidaria, mujeres, juventud, defensores del medio ambiente, organizaciones que promueven la cultura y el arte, representantes de organizaciones de víctimas, entre otros. Su estructura está definida en cinco espacios: una secretaría técnica compartida por la Secretaría de DDHH y Paz, y un delegado de sociedad civil elegido por el Consejo territorial; un Comité ejecutivo, y tres comisiones de trabajo: Comisión de Paz Territorial y Reconciliación, Comisión de pedagogía, convivencia y cultura ciudadana, y la Comisión de Prevención de la estigmatización y la no repetición.
En línea con lo anterior, y, dada la importante tarea que adelanta el Consejo de Paz, reconciliación y convivencia en la construcción de paz, se constituye en un imperativo, garantizar que todos los representantes de sectores de sociedad civil que lo integran, participen en las sesiones de la instancia, aporten en la toma de decisiones y en los procesos que se desarrollen a nivel territorial, ya que son ellos el puente entre las entidades gubernamentales y la sociedad civil; cabe mencionar que dentro de los principios rectores de la ordenanza departamental 976 de 2018 se encuentra el principio rector de enfoque territorial reconociendo las particularidades de cada uno de los territorios y comunidades por lo que estos representantes y lideres son de los diversos municipios que conforman EL departamento del Meta.
Por otro lado, el artículo 12, centrado en las garantías de funcionamiento es claro al delegar al Gobierno Departamental, como garante de los recursos necesarios, para el adecuado funcionamiento del consejo territorial de paz, reconciliación y convivencia, en este caso a través de la secretaria de Derechos Humanos y Paz.

Por esto, el Gobierno de la Unidad, incluyó en el Plan de Desarrollo departamental, el Eje Estratégico 1.1 ciudadanía segura que tiene como línea estratégica 1.1.2 prevención, promoción, protección, respeto y garantía de los DDHH, el DIH, y la construcción de paz en el numeral 1.1.2.3 programa construcción de paz, reconciliación y convivencia manifiesta "con la implementación de este programa se generarán mecanismos para que en el departamento mejoren las condiciones de

convivencia y la reconciliación, y se avance en la construcción de paz, al tiempo que se disminuyan las brechas sociales y los hechos generadores de todo tipo de violencias que afectan a líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de DDHH, representantes de JAC, la primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud, Adultez, Adulto Mayor, Mujeres, Indígenas, Afrodescendientes, OSIEGD, Campesinos y Campesinas, Víctimas, Firmantes de Paz, Asuntos Religiosos, Personas con Discapacidad, Familias, Cuidadores y Cuidadoras, entre otras." y en sus numerales 1.1.2.3.1 establece el Subprograma Proyectos para la paz y agenda conjunta con el Gobierno Nacional y 1.1.2.3.2. Subprograma Capacidades para la paz, la reconciliación, la convivencia, la no estigmatización, la reincorporación y reintegración, la verdad, la justicia, la reparación, y la no repetición en el Meta; que tiene como una de las Metas producto: Fortalecer el Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia, la cual se cumplirá a través de dos actividades: Actividad 1. Primera Jornada de trabajo comisiones técnicas y SESION 1 del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia (Dos días) y Actividad 2. Segunda Jornada de trabajo comisiones técnicas y SESION 2 del Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia (Dos días).

En este sentido el Departamento del Meta, se estableció en el Plan de Desarrollo "*El Gobierno de la Unidad- 2024-2027, en el Pilar 1.* Seguridad total y Derechos Humanos en el Meta, el EJE ESTRATÉGICO 1.1. CIUDADANÍA SEGURA y la LÍNEA ESTRATÉGICA 1.1.2. PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DDHH, EL DIH, Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, la cual registra el PROGRAMA 1.1.2.3. CONSTRUCCIÓN DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA, que cuenta con el Subprograma 1.1.2.3.2. Capacidades para la paz, la reconciliación, la convivencia, la no estigmatización, la reincorporación y reintegración, la verdad, la justicia, la reparación, y la no repetición en el Meta, el cual tiene como una de sus metas producto: **"Fortalecer el Consejo Territorial de Paz Reconciliación y Convivencia".**

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Para determinar el precio de la presente solicitud del certificado de banco de programas y proyectos, la Secretaría de Derechos Humanos y Paz elaboró un estudio de Mercado correspondiente a la solicitud realizada por la Gerencia de Promoción de Derechos Humanos corresponde a la realización de actividades similares, que ha realizado la entidad en diferentes vigencias. En este sentido es deber del Departamento del Meta a través de la Secretaria de Derechos Humanos y Paz, dar cumplimiento a las funciones relacionadas con su competencia y vigilar que estas se realicen bajo parámetros de eficacia, eficiencia, calidad, oportunidad y transparencia, Actividades que se encuentran inmersas dentro del Proyecto del año 2024, con BPIN 2024005500129 denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, COMO AVANCE EN LA CONSOLIDACIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA EN EL DEPARTAMENTO DEL META".

PLAN DE INVERSIÓN

	DESARROLLAR ACCIONES PARA FORTALECER EL CONSEJO TERRITORIAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL META

1	**PRIMERA JORNADA DE TRABAJO COMISIONES TECNICAS Y SESION 1 DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA , ACTIVIDAD DE DOS DIAS**				
1.1	Transporte individual de ida y regreso a nivel departamental con destino a la ciudad de Villavicencio Meta, con empresa reconocida de servicio de transporte público, dirigido a 27 consejeros de Paz	UNIDAD	1	$ 2.200.000	$ 2.200.000
	Nota 1: Las tarifas de tiquetes terrestres son fluctuantes, por lo cual NO es posible determinar el valor exacto de un tiquete hasta cuando este no sea emitido, por ende el presente componente de transporte de emergencia se ejecutara como una bolsa de recursos				
	Nota 2: Para establecer el precio unitario a pagar por cada tiquete se deberán incluir los descuentos por estampillas aplicables.				
	Nota 3: Cuando no exista empresa formal de transporte, se debera presentar recibo de caja que contenga la siguiente información: Nombre o razón social y Nit o cédula del vendedor o quien presta el servicio, número consecutivo de la transacción, fecha de la operación, descripción del servicio y valor total de la transacción.				
1.2	Servicio de alojamiento en habitacion individual con cama sencilla, baño privado, ventilador y televisor. (Villavicencio) una noche para 27 consejeros de Paz	UNIDAD	27	$ 168.200	$ 4.541.400
1.3	CENA: Entrada de plato fuerte compuesto por una proteína de origen animal 100% (cerdo, res, pollo o pescado) con un gramaje de 200 gramos, acompañado de una porción de cereal (100 gramos de arroz o pasta) y una guarnición que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. Además, la cena debe incluir una ensalada de verduras frescas o una ensalada de frutas de 100 gramos, y una bebida acompañante de jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Las cenas se servirán en mesa o, en caso de requerirse entrega en otro sitio, en contenedores biodegradables desechables, e incluirán servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable de la preparación y servicio de distribución, garantizando la entrega puntual y en condiciones óptimas de higiene, cumpliendo con las normativas vigentes de seguridad alimentaria.	UNIDAD	27	$ 25.000	$ 675.000
1.4	Desayuno: Entrada de caldo de 500 cc, un plato fuerte compuesto por una proteína de origen animal (cerdo, res, pollo, o huevo) con un gramaje de 200 gramos, una porción de cereal (100 gramos de arroz), y un acompañamiento de arepa de harina de maíz o plátano. La bebida deberá ser jugo de fruta, café o chocolate, a elección. Los desayunos se servirán en mesa o, de requerirse entrega en otro sitio, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, garantizando la entrega oportuna y en óptimas condiciones de higiene, conforme a las normas vigentes de seguridad alimentaria.	UNIDAD	27	$ 25.000	$ 675.000

1.5	TIPO # 2: Alquiler de tres auditorios, cada auditorio con capacidad maxima hasta 22 personas, equipado con sillas adecuadas para eventos formativos, sistema de sonido amplificado con micrófonos, aire acondicionado, video beam y computador para presentaciones. El auditorio deberá estar ubicado en el area urbana de la Ciudad de Villavicencio, asegurando la proximidad y facilidad de acceso.El contratista será responsable de garantizar que todas las instalaciones y equipos cumplan con las normativas de seguridad y estén en óptimas condiciones de funcionamiento para la realización de las actividades programadas. Deberá disponer de un espacio locativo adecuado para la ingesta de alimentos, garantizando la disposición de sillas plásticas y mesas de material plástico o madera para el adecuado consumo de los almuerzos en el lugar del evento.	UNIDAD	3	$ 750.000	$ 2.250.000
1.6	TIPO # 2: Estación de bebida caliente con capacidad de hasta 30 personas, incluye servicio de tinto, agua fria, y aromáticas. La estación debe estar equipada con todos los insumos necesarios, como vasos desechables biodegradables, azúcar, mezcladores, y cualquier otro elemento necesario para la adecuada prestación del servicio. Además, el contratista deberá disponer de personal capacitado para la atención y servicio de los asistentes, garantizando un servicio eficiente y continuo durante el tiempo requerido. Todo el equipamiento y los insumos deben cumplir con los estándares de calidad y seguridad alimentaria vigentes.	UNIDAD	3	$ 350.000	$ 1.050.000
1.7	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.	UNIDAD	80	$ 9.000	$ 720.000
1.8	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema de 500 cc, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo) de 200 gramos, una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas	UNIDAD	80	$ 25.000	$ 2.000.000

	condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.				
1.9	TIPO 3: Auditorio con capacidad para 60 personas, equipado con sillas adecuadas para eventos formativos, sistema de sonido amplificado con micrófonos, aire acondicionado, video beam y computador para presentaciones. El auditorio deberá estar ubicado en el area urbana de la Ciudad de Villavicencio, asegurando la proximidad y facilidad de acceso.El contratista será responsable de garantizar que todas las instalaciones y equipos cumplan con las normativas de seguridad y estén en óptimas condiciones de funcionamiento para la realización de las actividades programadas.	UNIDAD	1	$ 900.000	$ 900.000
1.10	TIPO # 4: Estación de bebida caliente con capacidad de 31 hasta 60 personas, incluye servicio de tinto, agua fria, y aromáticas. La estación debe estar equipada con todos los insumos necesarios, como vasos desechables biodegradables, azúcar, mezcladores, y cualquier otro elemento necesario para la adecuada prestación del servicio. Además, el contratista deberá disponer de personal capacitado para la atención y servicio de los asistentes, garantizando un servicio eficiente y continuo durante el tiempo requerido. Todo el equipamiento y los insumos deben cumplir con los estándares de calidad y seguridad alimentaria vigentes.	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000
1.11	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.	UNIDAD	60	$ 9.000	$ 540.000
1.12	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema de 500 cc, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo) de 200 gramos, una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.	UNIDAD	60	$ 25.000	$ 1.500.000

1.3	Escarapela impresas en opalina 180 gramos laminada calibre 10, con riata, tamaño 1/4 de carta	UNIDAD	40	$ 3.000	$ 120.000
	SUBTOTAL				$ 17.671.400
2	**SEGUNDA JORNADA DE TRABAJO COMISIONES TECNICAS Y SESION 2 DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA, ACTIVIDAD DE 2 DIAS**				
2.1	Transporte individual de ida y regreso a nivel departamental con destino a la ciudad de Villavicencio Meta, con empresa reconocida de servicio de transporte público, dirigido a 27 consejeros de Paz	UNIDAD	1	$ 2.200.000	$ 2.200.000
	Nota 1: Las tarifas de tiquetes terrestres son fluctuantes, por lo cual NO es posible determinar el valor exacto de un tiquete hasta cuando este no sea emitido, por ende el presente componente de transporte de emergencia se ejecutara como una bolsa de recursos				
	Nota 2: Para establecer el precio unitario a pagar por cada tiquete se deberán incluir los descuentos por estampillas aplicables.				
	Nota 3: Cuando no exista empresa formal de transporte, se debera presentar recibo de caja que contenga la siguiente información: Nombre o razón social y Nit o cédula del vendedor o quien presta el servicio, número consecutivo de la transacción, fecha de la operación, descripción del servicio y valor total de la transacción.				
2.2	Servicio de alojamiento en habitacion individual con cama sencilla, baño privado, ventilador y televisor. (Villavicencio) una noche para 27 consejeros de Paz	UNIDAD	27	$ 168.200	$ 4.541.400
2.3	CENA: Entrada de plato fuerte compuesto por una proteína de origen animal 100% (cerdo, res, pollo o pescado) con un gramaje de 200 gramos, acompañado de una porción de cereal (100 gramos de arroz o pasta) y una guarnición que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. Además, la cena debe incluir una ensalada de verduras frescas o una ensalada de frutas de 100 gramos, y una bebida acompañante de jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Las cenas se servirán en mesa o, en caso de requerirse entrega en otro sitio, en contenedores biodegradables desechables, e incluirán servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable de la preparación y servicio de distribución, garantizando la entrega puntual y en condiciones óptimas de higiene, cumpliendo con las normativas vigentes de seguridad alimentaria.	UNIDAD	27	$ 25.000	$ 675.000

2.4	Desayuno: Entrada de caldo de 500 cc, un plato fuerte compuesto por una proteína de origen animal (cerdo, res, pollo, o huevo) con un gramaje de 200 gramos, una porción de cereal (100 gramos de arroz), y un acompañamiento de arepa de harina de maíz o plátano. La bebida deberá ser jugo de fruta, café o chocolate, a elección. Los desayunos se servirán en mesa o, de requerirse entrega en otro sitio, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, garantizando la entrega oportuna y en óptimas condiciones de higiene, conforme a las normas vigentes de seguridad alimentaria.	UNIDAD	27	$ 25.000	$ 675.000
2.5	TIPO # 2: Alquiler de tres auditorios, cada auditorio con capacidad maxima hasta 23 personas, equipado con sillas adecuadas para eventos formativos, sistema de sonido amplificado con micrófonos, aire acondicionado, video beam y computador para presentaciones. El auditorio deberá estar ubicado en el area urbana de la Ciudad de Villavicencio, asegurando la proximidad y facilidad de acceso.El contratista será responsable de garantizar que todas las instalaciones y equipos cumplan con las normativas de seguridad y estén en óptimas condiciones de funcionamiento para la realización de las actividades programadas. Deberá disponer de un espacio locativo adecuado para la ingesta de alimentos, garantizando la disposición de sillas plásticas y mesas de material plástico o madera para el adecuado consumo de los almuerzos en el lugar del evento.	UNIDAD	3	$ 750.000	$ 2.250.000
2.6	TIPO # 2: Estación de bebida caliente con capacidad de hasta 30 personas, incluye servicio de tinto, agua fria, y aromáticas. La estación debe estar equipada con todos los insumos necesarios, como vasos desechables biodegradables, azúcar, mezcladores, y cualquier otro elemento necesario para la adecuada prestación del servicio. Además, el contratista deberá disponer de personal capacitado para la atención y servicio de los asistentes, garantizando un servicio eficiente y continuo durante el tiempo requerido. Todo el equipamiento y los insumos deben cumplir con los estándares de calidad y seguridad alimentaria vigentes.	UNIDAD	3	$ 350.000	$ 1.050.000
2.7	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.	UNIDAD	80	$ 9.000	$ 720.000

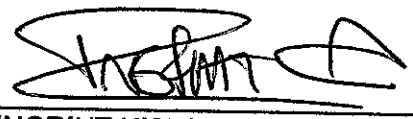
2.8	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema de 500 cc, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo) de 200 gramos, una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.	UNIDAD	80	$ 25.000	$ 2.000.000
2.9	TIPO 3: Auditorio con capacidad de 31 hasta 60 personas, equipado con sillas adecuadas para eventos formativos, sistema de sonido amplificado con micrófonos, aire acondicionado, video beam y computador para presentaciones. El auditorio deberá estar ubicado en el area urbana de la Ciudad de Villavicencio, asegurando la proximidad y facilidad de acceso.El contratista será responsable de garantizar que todas las instalaciones y equipos cumplan con las normativas de seguridad y estén en óptimas condiciones de funcionamiento para la realización de las actividades programadas.	UNIDAD	1	$ 900.000	$ 900.000
2.10	TIPO # 4: Estación de bebida caliente con capacidad de 31 hasta 60 personas, incluye servicio de tinto, agua fria, y aromáticas. La estación debe estar equipada con todos los insumos necesarios, como vasos desechables biodegradables, azúcar, mezcladores, y cualquier otro elemento necesario para la adecuada prestación del servicio. Además, el contratista deberá disponer de personal capacitado para la atención y servicio de los asistentes, garantizando un servicio eficiente y continuo durante el tiempo requerido. Todo el equipamiento y los insumos deben cumplir con los estándares de calidad y seguridad alimentaria vigentes.	UNIDAD	1	$ 500.000	$ 500.000
2.11	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.	UNIDAD	60	$ 9.000	$ 540.000

2.12	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema de 500 cc, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo) de 200 gramos, una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.	UNIDAD	60	$ 25.000	$ 1.500.000
2.13	Escarapela impresas en opalina 180 gramos laminada calibre 10, con riata, tamaño 1/4 de carta	UNIDAD	35	$ 3.000	$ 105.000
	SUBTOTAL				$ 17.656.400
	TOTAL				**$ 35.327.800**

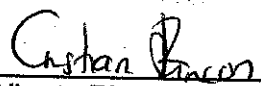
15. Observaciones

Atentamente,

Solicitante:

Firma	
Nombre	INGRIHT XISLEY ACOSTA CARVAJAL
Cargo	Secretaria de Derechos Humanos y Paz
Correo	paz@meta.gov.co
Teléfono	3103013645

Elaboró:

Firma	
Nombre	Cristian Alberto Rincón Sánchez
Cargo	Profesional Universitario
Correo	crincons@meta.gov.co
Teléfono	3147479364

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, COMO AVANCE EN LA CONSOLIDACIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500129**

Observaciones: PROYECTO POAI-2024, Ajustado mediante decreto 367 de 2024

En la fecha 09 de octubre de 2024, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DERECHOS HUMANOS Y PAZ*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 1. SEGURIDAD TOTAL Y DERECHOS HUMANOS EN EL META. 1.1 EJE ESTRATÉGICO CIUDADANÍA SEGURA. 1.1.2 LÍNEA ESTRATÉGICA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DDHH, EL DIH, Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ..	1.1.2.3 PROGRAMA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA..	1.1.2.3.2. Subprograma Capacidades para la paz, la reconciliación, la convivencia, la no estigmatización, la reincorporación y reintegración, la verdad, la justicia, la reparación, y la no repetición en el Meta. .	Sector 45 - Gobierno Territorial.	Meta 11023024501. Fortalecer el Consejo Territorial de Paz, Reconciliación y Convivencia. .

1.Actividad o componente a ejecutar: *Brindar la logística y el apoyo técnico al Consejo de Paz, reconciliación y convivencia del departamento del Meta.*

Objeto del gasto: *Desarrollar acciones para fortalecer el consejo Territorial de Paz,Reconciliacion y Convivencia en el departamento del Meta.* Valor: $35,327,800.00.Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinacion

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 09 de octubre de 2024

JEIMMY LISSED MOJANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: LUIS ALFONSO GOMEZ BONILLA

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

1497

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000 145-8	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código:	F-BS-03
		Versión:	05

Fecha:	15/10/24
Dependencia ordenadora del gasto:	DERECHOS HUMANOS Y PAZ
Objeto del gasto:	DESARROLLAR ACCIONES PARA FORTALECER EL CONSEJO TERRITORIAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Término de ejecución del contrato:	30 DIAS
BPIN (Sólo inversión):	2024005500129

Trazador presupuestal (Marque con X o N/A) :				
	Indígenas	N/A	Equidad de la Mujer	N/A
	Víctimas	N/A	Construcción de Paz	X
	Discapacidad	N/A	Adolescencia	N/A
	N.A.R.P	N/A	Infancia	N/A
	Nota:(Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)			

Número de rubro presupuestal:	0301 - 2.3.45.4502.1000.019.2.3.2.02.01.002 - 20
Nombre rubro presupuestal:	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero

No. Ítem	CPC	Valor
1	2791106	$ 225.000
2		
3		
4		
5		
Valor total solicitud:		$ 225.000

Inserte filas según CPC (Máximo 45 filas)

Valor total solicitud en letras:	DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE

Nombre:	Ingriht Xisley Acosta Carvajal
Cargo:	Secretaria de Derechos Humanos y Paz
Ordenador del Gasto	

Nombre:	Cristian Alberto Rincón Sánchez
Cargo:	Profesional Universitario
Proyectó	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ
FECHA 16 OCT 2024
HORA 12:42

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **4497**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 16 oct. 2024

Objeto: BPIN 2024005500129 DESARROLLAR ACCIONES PARA FORTALECER EL CONSEJO TERRITORIAL DE PAZ, RECONCILIACION Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Solicitante: SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0301 - 2.3.45.4502.1000.019.2.3.2.02.01.00 2 - 20	**BPIN 2024005500129 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, COMO AVANCE EN LA CONSOLIDACIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.** Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero **Recurso Propio**-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinacion **Clasificadores** --2791106 225.000,00	225.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	225.000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: YBARRETOR

Imprimió:CTORRESG

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000 148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código:	F-BS-03
		Versión:	05

Fecha:	15/10/24
Dependencia ordenadora del gasto:	DERECHOS HUMANOS Y PAZ

Objeto del gasto:	DESARROLLAR ACCIONES PARA FORTALECER EL CONSEJO TERRITORIAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL META			
Término de ejecución del contrato:	30 DIAS			
BPIN (Sólo inversión):	2024005500129			
Trazador presupuestal (Marque con X o N/A) :	Indígenas	N/A	Equidad de la Mujer	N/A
	Víctimas	N/A	Construcción de Paz	X
	Discapacidad	N/A	Adolescencia	N/A
	N.A.R.P	N/A	Infancia	N/A
	Nota:(Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)			
Número de rubro presupuestal:	0301 - 2.3.45.4502.1000.019.2.3.2.02.02.006 - 20			
Nombre rubro presupuestal:	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua			

No. Ítem	CPC	Valor
1	63391	$ 15.018.000
2	63111	$ 9.082.800
3	64220	$ 4.400.000
4		
5		
Valor total solicitud:		$ 28.500.800

Inserte filas según CPC (Máximo 45 filas)

Valor total solicitud en letras:	VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE

Nombre:	Ingriht Xisley Acosta Carvajal
Cargo:	Secretaria de Derechos Humanos y Paz
Ordenador del Gasto	

Nombre:	Cristian Alberto Rincón Sánchez
Cargo:	Profesional Universitario
Proyectó	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ
FECHA 16 Oct. 2024
HORA 12:02

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **4498**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 16 oct. 2024

Objeto: BPIN 2024005500129 DESARROLLAR ACCIONES PARA FORTALECER EL CONSEJO TERRITORIAL DE PAZ, RECONCILIACION Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Solicitante: SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0301 - 2.3.45.4502.1000.019.2.3.2.02.02.00 6 - 20	**BPIN 2024005500129 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, COMO AVANCE EN LA CONSOLIDACIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.** Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua **Recurso Propio**-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinacion **Clasificadores** --63391 15.018.000,00 --64220 4.400.000,00 --63111 9.082.800,00	28.500.800,00
	TOTAL CERTIFICADO	28.500.800,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: YBARRETOR

Imprimió:CTORRESG

4499

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código:	F-BS-03
		Versión:	05

Fecha:	15/10/24
Dependencia ordenadora del gasto:	DERECHOS HUMANOS Y PAZ
Objeto del gasto:	DESARROLLAR ACCIONES PARA FORTALECER EL CONSEJO TERRITORIAL DE PAZ, RECONCILIACIÓN Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Término de ejecución del contrato:	30 DIAS
BPIN (Sólo inversión):	2024005500129

Trazador presupuestal (Marque con X o N/A) :				
	Indígenas	N/A	Equidad de la Mujer	N/A
	Víctimas	N/A	Construcción de Paz	X
	Discapacidad	N/A	Adolescencia	N/A
	N.A.R.P	N/A	Infancia	N/A
	Nota:(Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)			

Número de rubro presupuestal:	0301 - 2.3.45.4502.1000.019.2.3.2.02.02.008 - 20
Nombre rubro presupuestal:	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción

No. Ítem	CPC	Valor
1	85961	$ 6.602.000
2		
3		
4		
5		
Valor total solicitud:		$ 6.602.000

Inserte filas según CPC (Máximo 45 filas)

Valor total solicitud en letras:	SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL PESOS M/CTE

Nombre:	Ingriht Xisley Acosta Carvajal
Cargo:	Secretaria de Derechos Humanos y Paz
Ordenador del Gasto	

Nombre:	Cristian Alberto Rincón Sánchez
Cargo:	Profesional Universitario
Proyectó	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBI
FECHA 16 OCT 2024
HORA 12:42

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000-148-8

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **4499**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 16 oct. 2024

Objeto: BPIN 2024005500129 DESARROLLAR ACCIONES PARA FORTALECER EL CONSEJO TERRITORIAL DE PAZ, RECONCILIACION Y CONVIVENCIA EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Solicitante: SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0301 - 2.3.45.4502.1000.019.2.3.2.02.02.00 8 - 20	**BPIN 2024005500129 IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, COMO AVANCE EN LA CONSOLIDACIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA EN EL DEPARTAMENTO DEL META.** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio**-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinacion **Clasificadores** --85961 6.602.000,00	6.602.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	6.602.000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: YBARRETOR

Imprimió:CTORRESG

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	**SOLICITUD CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA EJECUCIÓN DE RECURSOS**	Código	F-BS-01
		Versión	07

Villavicencio, 8 de octubre de 2024

10 OCT 2024
Hora: 12:17 PM

Doctora
JEIMMY LISSED MOLANO MORENO
Gerente de inversión Pública y BPPD
Departamento de Administrativo de Planeación Departamental
Departamento del Meta

Asunto: Solicitud de Certificado de Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental para Ejecución de Recursos

Cordial Saludo,

Me permito solicitar la expedición de certificado de banco de Programas y proyectos para ejecución de recursos de acuerdo con la siguiente información:

	Nombre	**No. Registro (BPIN)**
1. PROYECTO	**DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL META**	**2024005500074**

		Código dependencia
2. DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ	08

3. LÍNEA DEL PLAN DE INVERSIÓN DEL CUAL SE SOLICITA LA CERTIFICACIÓN

CADENA DE VALOR DEL PROYECTO			**FUENTE FINANCIACIÓN**		**META PLAN DESARROLLO**		**4. VALOR A CERTIFICAR DEL PLAN DE INVERSIÓN**
PRODUCTO	ACTIVIDAD	RECURSOS APROBADOS ACTIVIDAD	COD	NOMBRE	COD	NOMBRE	
Servicio de asistencia técnica	Brindar la logística y el apoyo técnico al concejo Departamental de asuntos religiosos del Meta	$20.000.000	20	Ingresos corrientes de libre destinación	11024014501	Fortalecer el concejo Departamental de Asuntos Religiosos	$8.321.400
Servicio de asistencia técnica	Brindar la logística y el apoyo técnico a los concejos municipales de asuntos religiosos del departamento del Meta	$18.000.000	20	Ingresos corrientes de libre destinación	11024014502	Asistir técnicamente a los 29 consejos y/o comités municipales de Asuntos Religiosos	$6.000.000

Servicio de promoción de la garantía de derechos	Ejecutar acciones estratégicas contempladas en la ordenanza 1145 de 2021, y realizar el seguimiento respectivo	$16.000.000	20	Ingresos corrientes de libre destinación	11024014503	Implementar y realizar seguimiento al 100% del Plan de Acción el cuatrienio de la Ordenanza 1145 de 2021		$ 7.236.800

5. OBJETO DEL GASTO (detalle los municipios donde se realizará la inversión)	6. Valor Total que se solicita certificar
DESARROLLAR ACCIONES PARA FORTALECER LOS COMITÉS MUNICIPALES Y EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META	$21.558.200

Resultados a obtener al ejecutar el objeto del gasto

7. Total Beneficiarios: 74

Rurales: 0

Urbanos: 74

8. Descripción de beneficiarios

Los beneficiarios corresponden a la proyección de población del departamento del Meta a beneficiarse a través de las instancias que sesionen en cumplimiento de los lineamientos de la política pública integral de libertad religiosa y de Cultos del Meta, según ordenanza 1145.

9. Otros resultados (cuantitativo y cualitativo)

37 instituciones fortalecidos con apoyo técnico a los planes de acción dados por las instancias que sesionen en cumplimiento de los lineamientos de la política pública integral de libertad religiosa y de Cultos del Meta, según ordenanza 1145.

10. MARCADOR TRAZADOR PRESUPUESTAL

COMUNIDADES

N.A.R.P		INDÍGENAS		EQUIDAD DE LA MUJER		NO APLICA	

Nota: Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)

11. BENEFICIARIOS DE LA INVERSIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL

	Hombres	Mujeres	LGTBI	Subtotal
Primera Infancia	0	0		0
Infancia	0	0		0
Adolescencia	0	0		0
Juventud	0	0		0
Adulto	30	30		60

víctima	discapacidad	afro	indí-gena	pobreza extrema	otro	subtotal

Adulto Mayor	7	7		14
SUMATORIA	**74**	**74**		**74**

CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICA:

12. PERTINENCIA DEL OBJETO DEL GASTO CON LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO

El Proyecto: "DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL META" de No. Registro BPIN No. 2024005500074, cuenta con las actividades denominadas Brindar la logística y el apoyo técnico al concejo Departamental de asuntos religiosos del Meta, Brindar la logística y el apoyo técnico a los concejos municipales de asuntos religiosos del departamento del Meta y Ejecutar acciones estratégicas contempladas en la ordenanza 1145 de 2021, y realizar el seguimiento respectivo.

El Gobierno de la Unidad, en aras de continuar garantizando los derechos fundamentales que permiten el desarrollo de la Libertad Religiosa que acobija todas las entidades religiosas y las organizaciones sociales los cuales son aliados estratégicos para la construcción de condiciones para la paz y la reconciliación, como defensores de derechos humanos en la constante pacificación del territorio, brindando aporte al bien común, cimentando el tejido social en el Departamento del Meta.

Consecuentemente es deber de esta Secretaria dar continuidad con las obligaciones establecidas a fin de proporcionar el cumplimiento de las funciones relacionadas acordes de la competencia establecida, vigilar que estas acciones se realicen bajo parámetros de eficacia, eficiencia, calidad, oportunidad y transparencia tal como ha quedado determinado con la Libertad Religiosa y de Cultos, en el ***Plan de Desarrollo Departamental "El Gobierno de la Unidad 2024 - 2027"***, en relación con la actividad del proyecto el objeto del gasto permitirá desarrollar acciones para fortalecer los Comités Municipales y el Consejo Departamental de Asuntos Religiosos en el Departamento del Meta

13. CORRESPONDENCIA ENTRE EL OBJETO DEL GASTO Y EL MARCO LEGAL

El Gobierno de la Unidad, en aras de continuar garantizando los derechos fundamentales que permiten el desarrollo de la Libertad Religiosa que acobija todas las entidades religiosas y las organizaciones sociales los cuales son aliados estratégicos para la construcción de condiciones para la paz y la reconciliación, como defensores de derechos humanos en la constante pacificación del territorio, brindando aporte al bien común, cimentando el tejido social en el Departamento del Meta.

Consecuentemente es deber de esta Secretaria dar continuidad con las obligaciones establecidas a fin de proporcionar el cumplimiento de las funciones relacionadas acordes de la competencia establecida, vigilar que estas acciones se realicen bajo parámetros de eficacia, eficiencia, calidad, oportunidad y transparencia tal como ha quedado determinado con la Libertad Religiosa y de Cultos, en el Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental "El Gobierno de la Unidad 2024 - 2027", en relación con la actividad del proyecto el objeto del gasto permitirá apoyar técnicamente instancias territoriales de coordinación institucional en la implementación de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos en el Departamento del Meta a través del seguimiento al plan de acción del consejo departamental de asuntos religiosos.

Frente a las garantías constitucionales según artículos 2, 13, 18, 19, 20 entre otros y jurídicas ya enmarcadas, se incorporan como desafío global la libertad religiosa y conscientes de la importancia en la implementación de la Agenda de Desarrollo 2030 frente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el desarrollo de los territorios y teniendo en cuenta los criterios y lineamientos que orientaron la construcción de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos bajo el Decreto Nacional 437 de 2018, se incluyó la necesidad de visibilizar la relación de su contenido con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, buscando así la armonización entre las políticas, estrategias e intervenciones.

Dentro del marco constitucional se indica en el artículo 18 "Se garantiza la libertad de conciencia. Nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias ni compelido a revelarlas ni obligado a actuar contra su conciencia."

En este sentido, la Ley 133 de 1994 "Por la cual se desarrolla el Derecho de Libertad Religiosa y de Cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política" estableció el régimen de las libertades religiosa y de cultos, con el fin de consagrar un ordenamiento común para todas las religiones y cultos, y fijar el régimen jurídico básico para las distintas religiones y confesiones religiosas. Como lo señaló la Corte en la sentencia C-088 de 1994 por medio de la cual se efectuó el examen previo de constitucionalidad de la Ley "Se trata del establecimiento de un marco jurídico, que consagra las garantías básicas para que todas las personas, como individuos o como comunidades religiosas o como comunidades de fieles, seguidores o creyentes, puedan desarrollar libremente de modo organizado o espontáneo sus actividades religiosas".

Bajo lo anterior, la Ley 2294 de 2023, por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", crea el Sistema Nacional de Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia, Diálogo Social, Paz Total, Igualdad y No Estigmatización - SINALIBREC, constituido por las entidades públicas nacionales y territoriales y demás entidades públicas o privadas encargadas de formular, ejecutar e impulsar los planes, programas, proyectos y acciones tendientes a la implementación de la política pública de Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia (Art 312), el cual busca garantizar la pluralidad religiosa y la implementación y seguimiento de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y Cultos.

Por ello, a través de la implementación de la Política Pública adoptada a través de la Ordenanza 1145 de 2021, se promoverán las condiciones favorables para el intercambio constructivo entre el sector interreligioso y la institucionalidad, para contribuir en la garantía y promoción de la libertad religiosa en el departamento del Meta, mediante el diálogo multitemático desde las diferentes instancias de participación ciudadana del sector religioso creadas tanto de orden departamental como municipal, para la construcción del tejido social a través del aporte e impacto que generan las entidades religiosas y sus organizaciones sociales religiosas, para contribuir en la promoción y garantía de la libertad religiosa y cultos, implementando el diálogo social, el fortalecimiento de capacidades, y el intercambio constructivo entre el Sector Interreligioso.

La implementación de la Política Publica Integral de Libertad Religiosa y de Cultos 2021 – 2036 del Departamento del Meta, se consolidará como un marco de acción para contribuir a la garantía del derecho de libertad religiosa y de cultos de manera integral, donde es fundamental el fortalecimiento institucional a través de actualización de instrumentos que visualicen las realidades en la aplicación del derecho de libertad religiosa y de cultos, su pluralidad y diversidad y su incidencia en el orden religioso social cultural y educativo.

En el marco de la implementación de la Política Pública Integral de Libertad Religiosa y de Cultos 2021 – 2036, según Ordenanza 1145 del 2021 y el Decreto 390 del 2022, los cuales trazan los ejes, objetivos y líneas de acción, para ser implementadas en articulación el Consejo Departamental de Asuntos Religiosos – en adelante CDAR, instalado según resolución No. 055 de marzo 2023, espacio de participación que la permite a la Administración Departamental generar trabajo conjunto con las entidades religiosas y sus organizaciones sociales, generando incidencia en los territorios, construyendo tejido social con enfoque intersectorial, poblacional, diferencial y de género desde el establecimiento de espacios de divulgación y promoción de valores y principios éticos y morales en pro de la transformación de contextos comunitarios que las representaciones religiosas y sus organizaciones desarrollan.

Por consiguiente; este espacio de participación está compuesto por 18 miembros del Consejos Municipales de Asuntos Religiosos - CMAR que representan las 6 subregiones del Departamento del Meta, consecuentemente se requiere brindar las garantías para que dicho espacio que permita el desarrollo del: "PROGRAMA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL META". Asimismo, es fundamental para el gobierno departamental contribuir en la garantía de la libertad religiosa, lo que requiere el seguimiento e implementación de acciones que se lideran de manera articulada en el marco del Consejo Departamental de Asuntos Religiosos, y la Política Pública Integral de Libertada Religiosa y Cultos. De esta manera, el presente plan contempla la participación del sector religioso, a través del diálogo social e interreligioso, la asistencia técnica a los consejos y comités municipales, y el impulso de iniciativas, como la caracterización de las comunidades religiosas presentes en el departamento.

En aras de aportar al Subprograma1.1.2.4.1 Política Pública y acciones para la promoción y garantía de la libertad religiosa en el Meta. Para brindar las garantías de se requiere fortalecer logísticamente el desarrollo de las diferentes Sesiones del CDAR es necesario el alquiler de auditorios, refrigerios, transporte de los integrantes que se encuentran en los municipios diferentes al municipio donde se convoque la sesión del CDAR, entre otros. Con el fin de tener la participación de los miembros de dicho espacio y poder avanzar en la implementación de la política pública de libertad religiosa y en la promoción de los derechos humanos, la construcción de paz y reconciliación, como aliados estratégicos de los procesos que fortalecen el tejido social.

La secretaria de derechos humanos y paz como objetivo para contribuir en la promoción y garantía de la libertad religiosa y cultos, implementando el diálogo social, el fortalecimiento de capacidades, y el intercambio constructivo desde la articulación intersectorial, interinstitucional y territorial y la política pública departamental requiere contratar técnico, para desarrollar prestación de servicios profesionales que realice asistencia técnica con conocimiento a la adopción e implementación de a la Política Publica Integral de Libertad Religiosa y de Cultos en el Departamento del Meta.

La Ordenanza 1145 del 2021, "PORMEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LAS LINEAS DE ACCIÓN PARA LA ADOPCIÓN, ADAPTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA INTEGRAL DE LIBERTAD RELIGIOSA Y CULTOS, EN EL DEPARTAMENTO DEL META 2021 – 2036 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSIONES, la cual fue reglamentada por el Decreto 390 del 2022, los cuales trazan los ejes, objetivos y líneas de acción, para ser implementadas en articulación el Consejo Departamental de Asuntos Religiosos – en adelante CDAR, instalado según resolución No. 055 de marzo 2023, espacio de participación que la permite a la Administración Departamental generar trabajo conjunto con las entidades religiosas y sus organizaciones sociales, generando incidencia en los territorios; por consiguiente este espacio construye de manera autónoma y en articulación de la Secretaria Técnica el plan de acción encaminado a la implementación de la política pública, en el marco del ARTÍCULO 17 "LINEAS DE ACCIÓN DE ACUERDO A CADA EJE: Las líneas de acción definen la dirección que tienen los ejes de la Política Pública.

En aras de aportar a la meta: "Implementar y realizar seguimiento al 100% del Plan de Acción el cuatrienio de la Ordenanza 1145 de 2021", la cual deriva del "PROGRAMA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL META", debido que El Departamento del Meta tiene una larga historia de violencia, pero también una renovada capacidad de resiliente, la cual debe luchar contra nuevos conflictos generando conciencia en las nuevas generaciones a través de recopilar esa Memoria Histórica, de los hechos victimizantes que el sector religioso vivió en el marco del conflicto armado vivió, ya sea como víctima o como esos mediadores de conflictos que permitieron dar fin al conflicto desde el dialogo, la conciliación y la coherencia.

Que para el desarrollo del presente contrato las actividades a desarrollar se encuentran inmersas en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 2024005500074, denominado "DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL META" contemplado en el Plan de Desarrollo " El Gobierno de la Unidad 2024 - 2027", 1.1.2 LÍNEA

ESTRATÉGICA, PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DDHH, EL DIH Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ. SECTOR 45. GOBIERNO TERRITORIAL, 1.1.3.1 PROGRAMA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL META, 1.1.2.4.1 Subprograma Política pública y Acciones para la promoción y garantía de la libertad religiosa en el Meta, que tiene como Metas: "Fortalecer el concejo Departamental de Asuntos Religiosos", Asistir técnicamente a los 29 consejos y/o comités municipales de Asuntos Religiosos e Implementar y realizar seguimiento al 100% del Plan de Acción el cuatrienio de la Ordenanza 1145 de 2021 .

14. DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

Para determinar el precio de la presente solicitud del certificado de banco de programas y proyectos, la Secretaría de Derechos Humanos y Paz elaboró un estudio de Mercado correspondiente a la solicitud realizada por la Gerencia de Promoción de Derechos Humanos corresponde a la realización de actividades similares, que ha realizado la entidad en diferentes vigencias. En este sentido es deber del Departamento del Meta a través de la Secretaria de Derechos Humanos y Paz, dar cumplimiento a las funciones relacionadas con su competencia y vigilar que estas se realicen bajo parámetros de eficacia, eficiencia, calidad, oportunidad y transparencia, Actividades que se encuentran inmersas dentro del Proyecto del año 2024, con BPIN 2024005500074 denominado "DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL META".

PLAN DE INVERSIÓN

	DESARROLLAR ACCIONES PARA FORTALECER LOS COMITÉS MUNICIPALES Y EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META				
	Asistir técnicamente a los 29 consejos y/o comités municipales de Asuntos Religiosos				
1	**ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DEL SECTOR RELIGIOSO, DENOMINADO: MEMORIA E IMPACTO DEL CONFLICTO ARMADO EN EL SECTOR RELIGIOSO DEL META**				
1.1	Transporte individual de ida y regreso a nivel departamental con destino a la ciudad de Villavicencio Meta, con empresa reconocida de servicio de transporte público, dirigido a 27 consejeros de Paz	UNIDAD	1	$ 4.630.000	$ 4.630.000
	Nota 1: Las tarifas de tiquetes terrestres son fluctuantes, por lo cual NO es posible determinar el valor exacto de un tiquete hasta cuando este no sea emitido, por ende el presente componente de transporte de emergencia se ejecutara como una bolsa de recursos				
	Nota 2: Para establecer el precio unitario a pagar por cada tiquete se deberán incluir los descuentos por estampillas aplicables.				
	Nota 3: Cuando no exista empresa formal de transporte, se debera presentar recibo de caja que contenga la siguiente información: Nombre o razón social y Nit o cédula del vendedor o quien presta el servicio, número consecutivo de la transacción, fecha de la operación, descripción del servicio y valor total de la transacción.				
1.2	TIPO 5: Auditorio con capacidad para 80 personas, equipado con sillas adecuadas para eventos formativos, sistema de sonido amplificado con micrófonos, aire acondicionado, video beam y computador para presentaciones. El auditorio deberá estar ubicado en el area urbana de la Ciudad de Villavicencio, asegurando la proximidad y facilidad de acceso.El contratista será responsable de garantizar que todas las instalaciones y equipos cumplan con las normativas de seguridad y estén en óptimas condiciones de funcionamiento para la realización de las actividades programadas.	UNIDAD	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
	Implementar y realizar seguimiento al 100% del Plan de Acción el cuatrienio de la Ordenanza 1145 de 2021				

1.3	TIPO # 6: Estación de bebida caliente con capacidad de 61 hasta 100 personas, incluye servicio de tinto, agua fria, y aromáticas. La estación debe estar equipada con todos los insumos necesarios, como vasos desechables biodegradables, azúcar, mezcladores, y cualquier otro elemento necesario para la adecuada prestación del servicio. Además, el contratista deberá disponer de personal capacitado para la atención y servicio de los asistentes, garantizando un servicio eficiente y continuo durante el tiempo requerido. Todo el equipamiento y los insumos deben cumplir con los estándares de calidad y seguridad alimentaria vigentes.	UNIDAD	1	$ 650.000	$ 650.000
1.4	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.	UNIDAD	80	$ 9.000	$ 720.000
1.5	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema de 500 cc, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo) de 200 gramos, una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.	UNIDAD	80	$ 25.000	$ 2.000.000
1.6	Servicio de alojamiento en habitación individual con cama sencilla, baño privado, ventilador y televisor. (Villavicencio) por dos noches para ocho personas y una noche para ocho personas	UNIDAD	24	$ 168.200	$ 4.036.800
	SUBTOTAL 1				**$ 13.236.800**
	Fortalecer el Consejo Departamental de Asuntos Religiosos				
2	**SESION 1 DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS**				
2.1	Transporte individual de ida y regreso a nivel departamental con destino a la ciudad de Villavicencio Meta, con empresa reconocida de servicio de transporte público, dirigido a 12 consejeros de Paz	UNIDAD	1	$ 3.000.000	$ 3.000.000
	Nota 1: Las tarifas de tiquetes terrestres son fluctuantes, por lo cual NO es posible determinar el valor exacto de un tiquete hasta cuando este no sea emitido, por ende el presente componente de transporte de emergencia se ejecutara como una bolsa de recursos				
	Nota 2: Para establecer el precio unitario a pagar por cada tiquete se deberán incluir los descuentos por estampillas aplicables.				

	Nota 3: Cuando no exista empresa formal de transporte, se debera presentar recibo de caja que contenga la siguiente información: Nombre o razón social y Nit o cédula del vendedor o quien presta el servicio, número consecutivo de la transacción, fecha de la operación, descripción del servicio y valor total de la transacción.				
2.2	Servicio de alojamiento en habitacion individual con cama sencilla, baño privado, ventilador y televisor. (Villavicencio) por una noche para 12 consejeros	UNIDAD	12	$ 168.200	$ 2.018.400
2.3	CENA: Entrada de plato fuerte compuesto por una proteína de origen animal 100% (cerdo, res, pollo o pescado) con un gramaje de 200 gramos, acompañado de una porción de cereal (100 gramos de arroz o pasta) y una guarnición que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. Además, la cena debe incluir una ensalada de verduras frescas o una ensalada de frutas de 100 gramos, y una bebida acompañante de jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Las cenas se servirán en mesa o, en caso de requerirse entrega en otro sitio, en contenedores biodegradables desechables, e incluirán servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable de la preparación y servicio de distribución, garantizando la entrega puntual y en condiciones óptimas de higiene, cumpliendo con las normativas vigentes de seguridad alimentaria.		12	$ 25.000	$ 300.000
2.4	Desayuno: Entrada de caldo de 500 cc, un plato fuerte compuesto por una proteína de origen animal (cerdo, res, pollo, o huevo) con un gramaje de 200 gramos, una porción de cereal (100 gramos de arroz), y un acompañamiento de arepa de harina de maíz o plátano. La bebida deberá ser jugo de fruta, café o chocolate, a elección. Los desayunos se servirán en mesa o, de requerirse entrega en otro sitio, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, garantizando la entrega oportuna y en óptimas condiciones de higiene, conforme a las normas vigentes de seguridad alimentaria.		12	$ 25.000	$ 300.000
2.5	TIPO 3: Auditorio con capacidad de 31 hasta 60 personas, equipado con sillas adecuadas para eventos formativos, sistema de sonido amplificado con micrófonos, aire acondicionado, video beam y computador para presentaciones. El auditorio deberá estar ubicado en el area urbana de la Ciudad de Villavicencio, asegurando la proximidad y facilidad de acceso.El contratista será responsable de garantizar que todas las instalaciones y equipos cumplan con las normativas de seguridad y estén en óptimas condiciones de funcionamiento para la realización de las actividades programadas.		1	$ 900.000	$ 900.000
2.6	TIPO # 3: Estación de bebida caliente con capacidad de 31 hasta 60 personas por la modalidad de autoservicio de tinto, agua fría y aromáticas. Deberá estar equipada con todos los insumos necesarios, incluyendo vasos desechables biodegradables, azúcar, mezcladores y cualquier otro elemento indispensable para la adecuada prestación del servicio. El contratista será responsable de que todo el equipamiento e insumos cumplan con los estándares de calidad y seguridad		1	$ 400.000	$ 400.000

	alimentaria vigentes, asegurando el correcto funcionamiento de la estación durante el evento.				
2.7	Refrigerios compuestos por un alimento sólido, que puede ser un sándwich de pan alineado con jamón, queso y mantequilla, pastel de carne, empanada, croissant, o arepa de huevo, con un gramaje no inferior a 150 gramos por unidad. Cada refrigerio debe incluir una bebida en presentación de botella o caja Tetra Pak de 200 ml, ya sea jugo natural o gaseosa. Deberán estar empacados individualmente en porta comidas desechables biodegradables, e incluir una servilleta. El contratista será responsable de la entrega puntual de los refrigerios en el sitio designado por el organizador del evento, garantizando tanto la calidad como la presentación adecuada de los mismos, conforme a las normativas de higiene y seguridad alimentaria vigentes.		42	$ 9.000	$ 378.000
2.8	Almuerzo, incluye: Entrada de sopa o crema de 500 cc, un plato fuerte con una proteína de origen animal al 100% (cerdo, res o pollo) de 200 gramos, una porción de cereal (100 gramos de arroz), una ensalada de verduras o fruta de 100 gramos, y un acompañamiento que puede ser papa a la francesa, puré de papa, plátano o yuca. La bebida deberá ser jugo de fruta o gaseosa de 200 ml. Los almuerzos se servirán en mesa o, si se requiere entrega en otro lugar, en contenedores biodegradables desechables, incluyendo servilletas y cubiertos biodegradables. El contratista será responsable del servicio de distribución, asegurando la entrega puntual y en óptimas condiciones de higiene, en cumplimiento con las normas vigentes de seguridad alimentaria.		41	$ 25.000	$ 1.025.000
	SUBTOTAL 2				**$ 8.321.400**
	TOTAL				**$ 21.558.200**

15. Observaciones

Atentamente,

Solicitante:

Firma	
Nombre	INGRIHT XISLEY ACOSTA CARVAJAL
Cargo	Secretaria de Derechos Humanos y Paz
Correo	paz@meta.gov.co
Teléfono	3103013645

Elaboró:

Firma	
Nombre	Cristian Alberto Rincón Sánchez
Cargo	Profesional Universitario
Correo	crincons@meta.gov.co
Teléfono	3147479364

	CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2024005500074**

Observaciones: Proyecto POAI - 2024, ajustado mediante decreto 367 de 2024..

En la fecha 10 de octubre de 2024, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DERECHOS HUMANOS Y PAZ*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***El Gobierno de la Unidad 2024-2027***":

PILAR 1. SEGURIDAD TOTAL Y DERECHOS HUMANOS EN EL META. 1.1 EJE ESTRATÉGICO CIUDADANÍA SEGURA. 1.1.2 LÍNEA ESTRATÉGICA PREVENCIÓN, PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DDHH, EL DIH, Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ..	1.1.2.4. PROGRAMA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL META..	1.1.2.4.1 Subprograma Política Pública y acciones para la promoción y garantía de la libertad religiosa en el Meta. .	Sector 45 - Gobierno Territorial.	Meta 11024014501. Fortalecer el Consejo Departamental de Asuntos Religiosos. . Meta 11024014502. Asistir técnicamente a los 29 consejos y/o comités municipales de Asuntos Religiosos Meta 11024014503. Implementar y realizar seguimiento al 100% del Plan de Acción el cuatrienio de la Ordenanza 1145 de 2021

Actividad o componente a ejecutar: *Brindar logística y el apoyo técnico al Consejo departamental de Asuntos Religiosos del Meta.* Valor: $8,321,400.00

Actividad o componente a ejecutar: *Brindar la logística y el apoyo técnico a los Consejos municipales de Asuntos Religiosos del Departamento del Meta:* Valor: $6,000,000.00

Actividad o componente a ejecutar: *Ejecutar acciones estratégicas contempladas en la ordenanza 1145 de 2021, y realizar el seguimiento respectivo.-* Valor: $7,236,800.00.

Objeto del gasto: *Desarrollar acciones para fortalecer los comités municipales y el Consejo Departamental de asuntos Religiosos en el departamento del Meta.* **Valor: $8,321,400.00.Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación Valor: $6,000,000.00.Fuente de Financiación: 20 Ingresos Corrientes de Libre Destinación Valor total : 21.558.200.00**

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 10 de octubre de 2024

JEIMMY LISSETH MOLANO MORENO
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: LUIS ALFONSO GOMEZ BONILLA

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000 146-8	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código:	F-BS-03
		Versión:	05

4512

Fecha:	15/10/24
Dependencia ordenadora del gasto:	DERECHOS HUMANOS Y PAZ
Objeto del gasto:	DESARROLLAR ACCIONES PARA FORTALECER LOS COMITÉS MUNICIPALES Y EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Término de ejecución del contrato:	30 DIAS
BPIN (Sólo inversión):	2024005500074

Trazador presupuestal (Marque con X o N/A) :				
	Indígenas	N/A	Equidad de la Mujer	N/A
	Víctimas	N/A	Construcción de Paz	X
	Discapacidad	N/A	Adolescencia	N/A
	N.A.R.P	N/A	Infancia	N/A
	Nota:(Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)			

Número de rubro presupuestal:	0301 - 2.3.45.4502.1000.021.2.3.2.02.02.006 - 20
Nombre rubro presupuestal:	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua

No. Ítem	CPC	Valor
1	63391	$ 5.773.000
2	63111	$ 6.055.200
3	64220	$ 6.986.250
4		
5		
Valor total solicitud:		$ 18.814.450

inserte filas según CPC (Máximo 45 filas)

Valor total solicitud en letras:	DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE

Nombre:	Ingriht Xisley Acosta Carvajal
Cargo:	Secretaria de Derechos Humanos y Paz
Ordenador del Gasto	

Nombre:	Cristian Alberto Rincón Sánchez
Cargo:	Profesional Universitario
Proyectó	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ
FECHA 16 OCT. 2024
HORA 12:50

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **4512**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 16 oct. 2024

Objeto: BPIN 2024005500074 DESARROLLAR ACCIONES PARA FORTALECER LOS COMITES MUNICIPALES Y EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META

Solicitante: SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0301 - 2.3.45.4502.1000.021.2.3.2.02.02.00 6 - 20	**BPIN 2024005500074 DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL META.** Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua **Recurso Propio**-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinacion **Clasificadores** --63391 5.773.000,00 --64220 6.986.250,00 --63111 6.055.200,00	18.814.450,00
	TOTAL CERTIFICADO	18.814.450,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: CTORRESG

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000 148-6	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código:	F-BS-03
		Versión:	05

4513

Fecha:	15/10/24
Dependencia ordenadora del gasto:	DERECHOS HUMANOS Y PAZ

Objeto del gasto:	DESARROLLAR ACCIONES PARA FORTALECER LOS COMITÉS MUNICIPALES Y EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META			
Término de ejecución del contrato:	30 DIAS			
BPIN (Sólo inversión):	2024005500074			
Trazador presupuestal (Marque con X o N/A) :	Indígenas	N/A	Equidad de la Mujer	N/A
	Víctimas	N/A	Construcción de Paz	X
	Discapacidad	N/A	Adolescencia	N/A
	N.A.R.P	N/A	Infancia	N/A
	Nota:(Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)			
Número de rubro presupuestal:	0301 - 2.3.45.4502.1000.021.2.3.2.02.02.008 - 20			
Nombre rubro presupuestal:	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			

No. Ítem	CPC	Valor
1	85961	$ 2.435.550
2		
3		
4		
5		
Valor total solicitud:		$ 2.435.550

Inserte filas según CPC (Máximo 45 filas)

Valor total solicitud en letras:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE

Nombre:	Ingriht Xisley Acosta Carvajal
Cargo:	Secretaria de Derechos Humanos y Paz
Ordenador del Gasto	

Nombre:	Cristian Alberto Rincón Sánchez
Cargo:	Profesional Universitario
Proyectó	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ
FECHA 16 OCT. 2024
HORA 12:50

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **4513**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 16 oct. 2024

Objeto: BPIN 2024005500074 DESARROLLAR ACCIONES PARA FORTALECER LOS COMITES MUNICIPALES Y EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Solicitante: SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0301 - 2.3.45.4502.1000.021.2.3.2.02.02.00 8 - 20	**BPIN 2024005500074 DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL META.** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Propio**-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinacion **Clasificadores** --85961 2.435.550,00	2.435.550,00
	TOTAL CERTIFICADO	2.435.550,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: CTORRESG

Imprimió:YBARRETOR

Diana Cuneca

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código:	F-BS-03
		Versión:	05

4514

Fecha:	15/10/24
Dependencia ordenadora del gasto:	DERECHOS HUMANOS Y PAZ
Objeto del gasto:	DESARROLLAR ACCIONES PARA FORTALECER LOS COMITÉS MUNICIPALES Y EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Término de ejecución del contrato:	30 DIAS
BPIN (Sólo inversión):	2024005500074

Trazador presupuestal (Marque con X o N/A) :				
	Indígenas	N/A	Equidad de la Mujer	N/A
	Víctimas	N/A	Construcción de Paz	X
	Discapacidad	N/A	Adolescencia	N/A
	N.A.R.P	N/A	Infancia	N/A
	Nota:(Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palanqueras (NARP)			

Número de rubro presupuestal:	0301 - 2.3.45.4502.1000.021.2.3.2.02.02.009 - 20
Nombre rubro presupuestal:	Servicios para la comunidad, sociales y personales

No. Ítem	CPC	Valor
1	92913	$ 308.200
2		
3		
4		
5		
Valor total solicitud:		$ 308.200

Inserte filas según CPC (Máximo 45 filas)

Valor total solicitud en letras:	TRESCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE

Nombre:	Ingriht Xisley Acosta Carvajal
Cargo:	Secretaria de Derechos Humanos y Paz
Ordenador del Gasto	

Nombre:	Cristian Alberto Rincón Sánchez
Cargo:	Profesional Universitario
Proyectó	

DEPARTAMENTO DEL META
GERENCIA DE PRESUPUESTO
RECIBÍ
FECHA 16 OCT. 2024
HORA 12:30

DEPARTAMENTO DEL META
NIT. 892.000.148-8

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **4514**
Fecha de Vencimiento 31/12/2024
Prórrogas 0
Vigencia Fiscal: 2.024 **Fecha de Expedición:** 16 oct. 2024

Objeto: BPIN 2024005500074 DESARROLLAR ACCIONES PARA FORTALECER LOS COMITES MUNICIPALES Y EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS RELIGIOSOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META
Solicitante: SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PAZ

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0301 - 2.3.45.4502.1000.021.2.3.2.02.02.00 9 - 20	**BPIN 2024005500074 DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA PROMOCIÓN Y GARANTÍA DE LA LIBERTAD RELIGIOSA EN EL META.** Servicios para la comunidad, sociales y personales **Recurso Propio**-Libre Destinación Ingresos Corrientes de libre destinacion **Clasificadores** --92913 308.200,00	308.200,00
	TOTAL CERTIFICADO	308.200,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

Elaboró: CTORRESG

Diana Correa